



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXV - Nº 464

Bogotá, D. C., miércoles, 13 de mayo de 2026

EDICIÓN DE 53 PÁGINAS

DIRECTORES: DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

Págs.

Acta de Plenaria número 299 de la Sesión Ordinaria del día miércoles 18 de marzo de 2026	2
Registro de Asistencia de los honorables Representantes a la Cámara.	2
Relación de Incapacidades de los honorables Representantes a la Cámara (Artículo 90 Ley 5ª de 1992).	4
Relación de Excusas de los honorables Representantes a la Cámara (Artículo 90 Ley 5ª de 1992).	7
<i>Quorum</i> deliberatorio.	
Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez González.	14
Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández.	14
Intervención del Representante a la Cámara, Santiago Osorio Marín.	14
Intervención del Representante a la Cámara, Erick Adrián Velasco Burbano.	15
Intervención del Representante a la Cámara, Norman David Bañol Álvarez.	16
Intervención del Representante a la Cámara, Alfredo Mondragón Garzón.	16
Intervención del Representante a la Cámara, Hugo Danilo Lozano Pimiento.	17
Intervención del Representante a la Cámara, Óscar Darío Pérez Pineda.	18
Intervención del Representante a la Cámara, Juan Daniel Peñuela Calvache.	18
Intervención del Representante a la Cámara, Wilmer Yair Castellanos Hernández.	19
Intervención de la Representante a la Cámara, Etna Támara Argote Calderón.	19
Intervención del Representante a la Cámara, Óscar Darío Pérez Pineda.	20
Intervención del Representante a la Cámara, Carlos Adolfo Ardila Espinosa.	21
Intervención de la Representante a la Cámara, Dorina Hernández Palomino.	21
Intervención de la Representante a la Cámara, Piedad Correal Rubiano.	22
Intervención de la Representante a la Cámara, Yenica Sugein Acosta Infante.	22
Intervención del Representante a la Cámara, Eduard Alexis Triana Rincón.	23
Intervención del Representante a la Cámara, Cristian Danilo Avendaño Fino.	23
Intervención del Representante a la Cámara, Óscar Leonardo Villamizar Meneses.	23
Intervención del Representante a la Cámara, Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo.	24
Intervención de la Representante a la Cámara, Carolina Giraldo Botero.	24

	Págs.
Intervención de la Representante a la Cámara, Carmen Felisa Ramírez Boscán.	25
Intervención del Representante a la Cámara, Gabriel Ernesto Parrado Durán.	25
Intervención del Representante a la Cámara, Edinson Vladimir Olaya Mancipe.	25
Quórum decisorio.	25
Lectura orden del día.	26
Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio.	26
Intervención del Representante a la Cámara, Juan Camilo Londoño Barrera.	26
Intervención de la Representante a la Cámara, Erika Tatiana Sánchez Pinto.	26
Intervención del Representante a la Cámara, Juan Camilo Londoño Barrera.	26
Aprobación orden del día.	27
Himno Nacional de la República de Colombia.	27
Resultado Registro de Votación.	31
Intervención del Representante a la Cámara, Daniel Carvalho Mejía.	32
Intervención del Representante a la Cámara, Juan Camilo Londoño Barrera.	31
Intervención del Representante a la Cámara, Gerson Lisímaco Montaña Arizala.	32
Intervención del Representante a la Cámara, Juan Camilo Londoño Barrera.	33
Resultado Registro de Votación.	34
Resultado Registro de Votación.	36
Intervención de la Representante a la Cámara, Piedad Correal Rubiano.	38
Intervención del Representante a la Cámara, José Octavio Cardona León.	39
Intervención del Representante a la Cámara Juan Camilo Londoño Barrera.	39
Resultado Registro de Votación.	40
Intervención del Representante a la Cámara, Juan Camilo Londoño Barrera.	41
Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales.	41
Intervención del Representante a la Cámara, Juan Camilo Londoño Barrera.	41
Intervención de la Representante a la Cámara, Erika Tatiana Sánchez Pinto.	43
Impedimentos.	44
Proposiciones.	50
Constancias.	51

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura 20 de julio 2025-20 de junio de 2026

Acta de Plenaria número 299 de la Sesión Ordinaria del día miércoles 18 de marzo de 2026

Presidencia de los honorables Representantes *Julián David López Tenorio, Juan Sebastián Gómez Gonzáles y Daniel Carvalho Mejía.*

En la República de Colombia, el día miércoles 18 de marzo del 2026 abriendo el registro a las 12:05 p. m., e iniciando a la 1:32 p. m., atendiendo la convocatoria a sesión ordinaria, se reunieron los honorables Representantes que a continuación se relacionan, con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal, en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional.

REGISTRO DE ASISTENCIA (ARTÍCULO 89 DE LA LEY 5ª DE 1992)

El señor Presidente de la Corporación, dispuso que los honorables Representantes se registraran por el sistema electrónico y manual, con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado:



ShSG.2.1-0030-26
Bogotá, D.C., 09 de abril 2026

Doctor
HERMES TAFUR VASQUEZ
Jefe Sección Relatoria
Cámara de Representantes
Ciudad

ASUNTO: Asistencia Sesión Plenaria 18 de marzo de 2026.

Me permito certificar la asistencia de los Honorables Representantes a la Cámara, correspondiente a la sesión plenaria del día 18 de marzo de 2026, se anexa registro electrónico (pdf), manual y se relaciona los nombres de los Representantes a la Cámara que no asistieron con excusa y sin excusa, así:

REGISTRO MANUAL:

TOTAL REPRESENTANTES QUE SE REGISTRARON MANUALMENTE: (2)

- 1. LOPEZ HERNANDEZ AMANDA
2. WILLS OSPINA JUAN CARLOS

REPRESENTANTES QUE NO ASISTIERON - CON EXCUSA:

- 1. ALJURE MARTINEZ WILLIAM FERNEY
2. CALA SUAREZ JAIRO REINALDO
3. CAYCEDO ROSERO RUTH AMELIA
4. CORTES DUEÑAS JUAN MANUEL
5. CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE
6. CUELLO BAUTE ALFREDO APE
7. ECHEVERRIA DE LA ROSA OLMES DE JESUS
8. GALLEGO ARROYAVE LEONARDO DE JESUS
9. GARCIA SOTO ANA PAOLA
10. HERRERA RODRIGUEZ IRMA LUZ
11. JAY-PANG DIAZ ELIZABETH
12. MIRANDA PEÑA LUVI KATHERINE
13. MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO
14. OSORIO AGUIAR CARLOS EDWARD
15. OSPINA OSPINA ELKIN RODOLFO
16. PALACIOS MOSQUERA JHOANY CARLOS ALBERTO

Subsecretaría General - Capitolio Nacional - Segundo Piso - Tel. 3825298 / 3825299
Email: subsecretaria@camara.gov.co

- 17. PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY
18. RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY
19. SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID

TOTAL REPRESENTANTES CON EXCUSA: (19)

REPRESENTANTES QUE NO ASISTIERON - SIN EXCUSA

- 1. MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH
2. MANZUR IMBETT WADITH ALBERTO

TOTAL REPRESENTANTES SIN EXCUSA: (2)

Cordialmente,

Handwritten signature of Raúl Enrique Ávila Hernández, Subsecretario General

Notar de proyectos
PL-349-25 SUBSIDIO DE VIVIENDA A LAS VÍCTIMAS - IMPEDIMENTOS HIR WILDER ESCOBAR Y OTROS
PL-349-25 SUBSIDIO DE VIVIENDA A LAS VÍCTIMAS - IMPEDIMENTOS HIR HAITERQUINON Y OTROS
PL-349-25 SUBSIDIO DE VIVIENDA A LAS VÍCTIMAS - IMPEDIMENTO HIR CARLOS QUINTERO
PL-349-25 SUBSIDIO DE VIVIENDA A LAS VÍCTIMAS - TITULO Y PRESENTIA

C.C. Comisión Asesoración Documental
Sección Relatoria

PROYECTO LEY DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO RURAL

Subsecretaría General - Capitolio Nacional - Segundo Piso - Tel. 3825298 / 3825299
Email: subsecretaria@camara.gov.co



Reporte de la sesión

Nombre de la sesión: Sesión Ordinaria del día miércoles 18 de marzo de 2026 Hora: 12:00 m.
Fecha de la sesión: 2026-03-18 12:00:00
Hora de Apertura de Registro: 2026-03-18 12:05:10
Hora de finalización de sesión: 2026-03-18 15:45:22
Hora de Inicio de sesión: 2026-03-18 13:32:23
Lista de Asistentes: Plenaria de Cámara de Representantes
Documentos:
Plenaria-Orden del Día-Proyectos (2026-03-18).pdf

Registro de Asistencia

Fecha del quorum: 2026-03-18 12:05:10
Total congresistas: 164

Presentes

Table with 3 columns: No., Nombres y Apellidos, Fecha. Lists 30 present members and their attendance dates.

[defe04df-8a1e-4d4c-bc24-48682e8c67a2]

Table with 3 columns: No., Nombres y Apellidos, Fecha. Lists 30 absent members and their absence dates.

88.	MENDEZ HERNANDEZ JORGE	2026-03-18 13:03:39	144	SOGAMOSO ALFONSO INGRID MARLEN	2026-03-18 14:29:22
89.	MIRANDA LONDONO JULIA	2026-03-18 12:18:13	145.	SUAREZ CHADID LUIS DAVID	2026-03-18 13:37:26
90.	MONDRAGON GARZON ALFREDO	2026-03-18 12:10:57	146	SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	2026-03-18 13:07:08
91.	MONEDERO RIVERA ALVARO HENRY	2026-03-18 12:38:51	147.	TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	2026-03-18 12:51:51
92.	MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	2026-03-18 12:30:31	148	TORO RAMIREZ DAVID ALEJANDRO	2026-03-18 13:24:23
93.	MONTANO ARIZALA GERSON LISIMACO	2026-03-18 13:14:27	149.	TORRES ROMERO DOLCEY OSCAR	2026-03-18 12:08:02
94.	MONTES CELEDON ANDRES GUILLERMO	2026-03-18 12:37:45	150	TOVAR VELEZ JORGE RODRIGO	2026-03-18 13:37:21
95.	NIÑO MENDOZA FERNANDO DAVID	2026-03-18 14:05:03	151.	TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	2026-03-18 12:14:16
96.	NUNEZ RAMOS JHON FREDY	2026-03-18 13:08:06	152	TRIANA RINCON EDUAR ALEXIS	2026-03-18 12:48:24
97.	OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	2026-03-18 14:42:44	153.	URIBE MUNOZ ALIRIO	2026-03-18 13:47:05
98.	OCHOA TOBON LUIS CARLOS	2026-03-18 13:04:18	154	USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	2026-03-18 12:40:13
99.	OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR	2026-03-18 13:11:08	155.	VALENCIA CAICEDO JHON FREDI	2026-03-18 12:06:12
100	OSORIO MARIN SANTIAGO	2026-03-18 12:11:04	156	vallejo beltran carlos arturo	2026-03-18 13:20:25
101.	PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	2026-03-18 14:01:55	157.	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	2026-03-18 13:24:41
102	PARODI DIAZ MAURICIO	2026-03-18 12:20:01	158	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	2026-03-18 12:40:44
103.	PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	2026-03-18 12:38:04	159	VELASCO BURBANO ERIK ADRIAN	2026-03-18 12:06:47
104	PASTRANA LOAIZA LUZ AYDA	2026-03-18 13:32:14	160	VELASQUEZ NIETO OLGA LUCIA	2026-03-18 13:01:39
105.	PATINO AMARILES DIEGO	2026-03-18 12:36:05	161.	VERGARA GONZALEZ ANGELA MARIA	2026-03-18 12:06:19
106	PEINADO RAMIREZ JULIAN	2026-03-18 14:19:07	162	VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	2026-03-18 13:13:37
107.	PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	2026-03-18 12:06:31	163.	YEPES CARO GERARDO	2026-03-18 12:05:11
108	PERDOMO ANDRADE FLORA	2026-03-18 13:47:05	164	ZABARAIN D ARCE ARMANDO ANTONIO	2026-03-18 12:34:57
109.	PERDOMO GUTIERREZ MARY ANNE ANDREA	2026-03-18 13:03:39			
110	PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	2026-03-18 12:31:05			
111.	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	2026-03-18 12:24:24			
112	PEREZ PINEDA OSCAR DARIO	2026-03-18 12:53:35			
113.	PEREZ ROJAS JOHIN EDGAR	2026-03-18 12:26:15			
114	PETE VIVAS ERMES EVELIO	2026-03-18 13:18:59			
115.	PIZARRO GARCIA MARIA DEL MAR	2026-03-18 12:45:07			
116	POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	2026-03-18 13:05:06			
117.	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	2026-03-18 12:49:17			
118	QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	2026-03-18 14:28:57			
119.	RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	2026-03-18 13:52:04			
120	RAMIREZ BOSCAN CARMEN FELISA	2026-03-18 13:03:55			
121.	RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	2026-03-18 13:17:32			
122	RESTREPO CARMONA DANIEL	2026-03-18 12:55:01			
123.	RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	2026-03-18 12:10:21			
124	RICO RICO NESTOR LEONARDO	2026-03-18 12:36:02			
125.	RINCON GUTIERREZ HAIVER	2026-03-18 12:43:48			
126	ROBAYO BECHARA SARAY ELENA	2026-03-18 12:48:11			
127.	RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	2026-03-18 12:15:18			
128	RODRIGUEZ PINZON CIRO ANTONIO	2026-03-18 12:25:41			
129.	RODRIGUEZ VALENCIA GLORIA LILIANA	2026-03-18 12:34:29			
130	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	2026-03-18 13:23:00			
131.	RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	2026-03-18 12:07:19			
132	SALAMANCA TORRES JAIME RAUL	2026-03-18 14:47:41			
133.	SALAZAR LOPEZ JOSE ELIECER	2026-03-18 12:47:38			
134	SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	2026-03-18 13:04:32			
135.	SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	2026-03-18 12:38:46			
136	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	2026-03-18 12:26:48			
137.	SANCHEZ ARANGO DUVALIER	2026-03-18 13:52:47			
138	SANCHEZ CARREÑO YULIETH ANDREA	2026-03-18 13:52:53			
139.	SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	2026-03-18 12:27:08			
140	SANCHEZ PINTO ERIKA TATIANA	2026-03-18 13:49:37			
141.	SANCHEZ REYES JAVIER ALEXANDER	2026-03-18 12:52:03			
142	SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	2026-03-18 12:44:22			
143.	SILVA MOLINA GILDARDO	2026-03-18 13:09:59			

Ausentes

Nombres Apellidos	
1.	ALJURE MARTINEZ WILLIAM FERNEY
2.	CALA SUAREZ JAIRO REINALDO
3.	CALLE AGUAS ANDRES DAVID
4.	CAYCEDO ROSERO RUTH AMELIA
5.	CORTES DUEÑAS JUAN MANUEL
6.	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE
7.	CUELLO BAUTE ALFREDO APE
8.	ECHEVERRIA DE LA ROSA HOLMES DE JESUS
9.	GALLEGO ARROYAVE LEONARDO DE JESUS
10.	GARCIA SOTO ANA PAOLA
11.	HERRERA RODRIGUEZ IRMA LUZ
12.	JAY-PANE DIAZ ELIZABETH
13.	MANNIQUE OLARTE KAREN ASTRITH
14.	MANZUR IMBETT WADITH ALBERTO
15.	MIRANDA PENA LUVI KATHERINE
16.	MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO
17.	OSORIO AGUIAR CARLOS EDWARD
18.	OSPINA OSPINA ELKIN RODOLFO
19.	PALACIOS MOSQUERA JHOANY CARLOS ALBERTO
20.	PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY
21.	QUINTERO AMAYA DIOGENES
22.	RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY
23.	SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID
24.	WILLS OSPINA JUAN CARLOS

EXCUSAS ACEPTABLES DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA

INCAPACIDAD FÍSICA DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CAMARÁ

(ARTÍCULO 90 DE LA LEY 5ª DE 1992)

- Caycedo Rosero Ruth Amelia
- Cortés Dueñas Juan Manuel
- Corzo Álvarez Juan Felipe
- Cuello Baute Alfredo Ape
- Echeverría de la Rosa Holmes de Jesús
- Gallego Arroyave Leonardo de Jesús
- García Soto Ana Paola
- Miranda Peña Luvi Katherine
- Ospina Ospina Elkin Rodolfo
- Pedraza Sandoval Jennifer Dalley.

Los documentos originales de las incapacidades reposan en la Subsecretaria General de la Honorable Cámara de Representantes.

COMPANIA OPERADORA CLINICA HISPANOAMERICA S.A.S.
 CARRERA 41 NO 19 D 147 AV. PANAMERICANA - (602) 7374465
 NIT 900335601-2
INCAPACIDAD MEDICA
 #132855

Fecha de Registro: 16/03/2026

INFORMACION GENERAL

Paciente: ACRA Y JUAN NEV / ACRA Y FERNANDO JORNEZ / BERNARDI
 Información Paciente: 45194-181-18-LA-CLINICO-00232855
 Tipo Documento: 132855-132855-132855 Nombre: ACRA Y FERNANDO JORNEZ / BERNARDI
 Fecha de Emisión: 16/03/2026
 Tipo Paciente: Control/OTI Sexo: F
 # Paciente: 132855

CARTEL

HOSPITAL DE LA INCAPACIDAD

Días de Incapacidad: 3 Fecha Emisión: 16/03/2026 Fecha Final: 18/03/2026
 Tipo Incapacidad: Hospital Clase: Hospital Precedencia: Ambulatorio
 Motivo: Excepción 2000 Clase: Hospital Grupo de Servicios: Consulta/Especialidad
 Modalidad Precedencia: Hospital Clase: Hospital Presente Origen: Consulta
 Causa que motivó la solicitud: Incapacidad Retrasada: Hospital
 Fecha Probable de Fin: F-14 Destinatario: Tendencia Médica: Faltas

Número de Hojas Vivas: 1430
 Incapacitación Médica por 3 días a partir de la fecha: 16/03/2026 - 18/03/2026

Profesional: ACRA Y FERNANDO JORNEZ / BERNARDI Tarjeta Profesional: 108295658
 Especialidad: 380 - MEDICINA GENERAL
 Identificación: 380295658

ACRA Y FERNANDO JORNEZ / BERNARDI Página 01 Fecha Actual: 16/03/2026

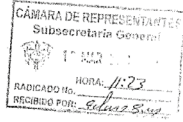


CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2026 3 18

Castro Durán Juan Manuel

DIAGNOSTICO: CONTINGENCIA EG [x] M. [] AT [] EP [] PRV [] FECHA DE INICIO: Año 2026 Mes 3 Día 17 DIAS DE INCAPACIDAD 203 (en letras) 2 (en números) FIRMADO POR: TRANSCAPCIÓN

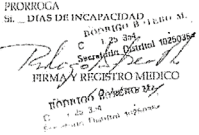


CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2026 4 7

Carrizo Alvarez Juan Felipe

DIAGNOSTICO: CONTINGENCIA EG [x] M. [] AT [] EP [] PRV [] FECHA DE INICIO: Año 2026 Mes 03 Día 18 DIAS DE INCAPACIDAD 1 (en letras) 1 (en números) FIRMADO POR: TRANSCAPCIÓN



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2026 3 17

COGALDO BASTE ALFREDO OBE

DIAGNOSTICO: CONTINGENCIA EG [x] M. [] AT [] EP [] PRV [] FECHA DE INICIO: Año 2026 Mes 3 Día 17 DIAS DE INCAPACIDAD 211 (en letras) 2 (en números) FIRMADO POR: TRANSCAPCIÓN



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2026 3 26

Schramm De la Rosa Oliver de Jesús

DIAGNOSTICO: CONTINGENCIA EG [x] M. [] AT [] EP [] PRV [] FECHA DE INICIO: Año 2026 Mes 3 Día 17 DIAS DE INCAPACIDAD 211 (en letras) 2 (en números) FIRMADO POR: TRANSCAPCIÓN



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2026 3 18
Año Mes Día

1er. APELLIDO: Galindo 2do. APELLIDO: Arroyave NOMBRES: Leandro

IDENTIFICACION: 1123456789

DIAGNOSTICO: 201.11

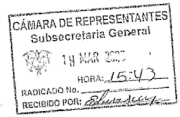
CONTINGENCIA: EG M. AT EP PRV

FECHA DE INICIO: Año 2026 Mes 3 Día 17

DIAS DE INCAPACIDAD: 20 (en letras) 2 (en números)

PRORROGA: SI No

FIRMA Y REGISTRO MEDICO: [Signature]



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2026 3 18
Año Mes Día

1er. APELLIDO: Ortiz 2do. APELLIDO: San NOMBRES: Diego

IDENTIFICACION: 1123456789

DIAGNOSTICO: 201.11

CONTINGENCIA: EG M. AT EP PRV

FECHA DE INICIO: Año 2026 Mes 3 Día 17

DIAS DE INCAPACIDAD: 20 (en letras) 2 (en números)

PRORROGA: SI No

FIRMA Y REGISTRO MEDICO: [Signature]



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2026 3 17
Año Mes Día

1er. APELLIDO: Miranda 2do. APELLIDO: Piña NOMBRES: Katherine

IDENTIFICACION: 1123456789

DIAGNOSTICO: 201.11

CONTINGENCIA: EG M. AT EP PRV

FECHA DE INICIO: Año 2026 Mes 3 Día 17

DIAS DE INCAPACIDAD: 20 (en letras) 2 (en números)

PRORROGA: SI No

FIRMA Y REGISTRO MEDICO: Rodrigo Botero M.
C. 1.234.567
Especialista en Medicina Interna



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2026 3 17
Año Mes Día

1er. APELLIDO: OSPINA 2do. APELLIDO: OSPINA NOMBRES: ELENO RODOLFO

IDENTIFICACION: 1123456789

DIAGNOSTICO: 201.11

CONTINGENCIA: EG M. AT EP PRV

FECHA DE INICIO: Año 2026 Mes 5 Día 17

DIAS DE INCAPACIDAD: 20 (en letras) 2 (en números)

PRORROGA: SI No

FIRMA Y REGISTRO MEDICO: [Signature]

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
VALLEY OF THE LEGISLATION

RESOLUCION Nº 0011 DE 2026
(17 MAR 2026)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables-, "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la Representante a la Cámara, doctora **IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ**, mediante correo electrónico de fecha 17 de marzo de 2026, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la Actividad Congresual convocada para los días martes diecisiete (17) y miércoles dieciocho (18) de marzo del presente año, en razón a que ha sido convocada por parte de la Dirección Nacional de Partido Político MIRA para que asista como Delegada a reuniones de la Dirección Nacional.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar a la Representante a la Cámara, doctora **IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ**, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual convocada para los días martes diecisiete (17) y miércoles dieciocho (18) de marzo de 2026.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ª de 1992 y en el artículo 315 de la Ley 4ª de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Honorable Representante a la Cámara, doctora **IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ**, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual convocada para los días martes diecisiete (17) y miércoles dieciocho (18) de marzo de 2026, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, Comisión Sexta Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia de la referida congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **17 MAR 2026**

JULIÁN DAVID LOPEZ TENORIO
Presidente

JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES
Primer Vicepresidente

DANIEL CARVALHO MEJÍA
Segundo Vicepresidente

Firma en fe de lo actuado: **JAIIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General

Elaboró y revisó: CLAUDIA DAVILA MEDINA
Aprobó el Secretario General: [Firma]
Revisó Presidencia: [Firma]

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
VALLEY OF THE LEGISLATION

RESOLUCION Nº 0008 DE 2026
(16 MAR 2026)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables-, "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la Representante a la Cámara, doctora **ELIZABETH JAY - PANG DÍAZ**, mediante oficio de fecha del 13 de marzo de 2026, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación autorizar su inasistencia a la Actividad Congresual que se llegare a convocar los días martes diecisiete (17) y miércoles dieciocho (18) de marzo del presente año, en razón a que fue invitada por parte de ParI Americas a participar del **Diálogo Parlamentario sobre la Democracia, derechos y desarrollo en las Américas: perspectivas parlamentarias para una agenda interamericana renovada**, evento que tendrá lugar en la Ciudad de Washington - Estados Unidos.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar a la Representante a la Cámara, doctora **ELIZABETH JAY - PANG DÍAZ**, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual que se llegare a convocar los días martes diecisiete (17) y miércoles dieciocho (18) de marzo de 2026.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ª de 1992 y en el artículo 315 de la Ley 4ª de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Honorable Representante a la Cámara, doctora **ELIZABETH JAY - PANG DÍAZ**, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual que se llegare a convocar los días martes diecisiete (17) y miércoles dieciocho (18) de marzo de 2026, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia de la referida congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **16 MAR 2026**

JULIÁN DAVID LOPEZ TENORIO
Presidente

JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES
Primer Vicepresidente

DANIEL CARVALHO MEJÍA
Segundo Vicepresidente

Firma en fe de lo actuado: **JAIIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General

Elaboró y revisó: CLAUDIA DAVILA MEDINA
Aprobó el Secretario General: [Firma]
Revisó Presidencia: [Firma]

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
VALLEY OF THE LEGISLATION

RESOLUCION Nº MD-0017 DE 2026
(18 MAR 2026)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISION OFICIAL A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 8º del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, para autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que, el Representante a la Cámara, doctor **CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR**, mediante oficio de fecha 17 de marzo de 2026, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorización de comisión oficial para el día miércoles dieciocho (18) de marzo del presente año, para asistir en su calidad de miembro del Parlamento Andino al Segundo Taller Regional de Difusión sobre Marcos Normativos en materia Ambiental, evento que se llevará a cabo en la ciudad de Lima - Perú.

Que la Mesa Directiva de la Corporación considera importante conferir comisión oficial al Representante a la Cámara, doctor **CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR** para que asista al evento referido en el considerando anterior el día miércoles dieciocho (18) de marzo de 2026.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ª de 1992 y en el artículo 315 de la Ley 4ª de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conferir Comisión Oficial al Honorable Representante a la Cámara, doctor **CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR**, para el día miércoles dieciocho (18) de marzo de 2026, para asistir en su calidad de miembro del Parlamento Andino al Segundo Taller Regional de Difusión sobre Marcos Normativos en materia Ambiental, evento que se llevará a cabo en la ciudad de Lima - Perú, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La asistencia por parte del Honorable Representante comisionado, no genera el reconocimiento y pago de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y viáticos, salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresal.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **18 MAR 2026**

JULIÁN DAVID LOPEZ TENORIO
Presidente

JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES
Primer Vicepresidente

DANIEL CARVALHO MEJÍA
Segundo Vicepresidente

Firma en fe de lo actuado: **JAIIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General

Elaboró y revisó: CLAUDIA DAVILA MEDINA
Aprobó el Secretario General: [Firma]
Revisó Presidencia: [Firma]

JAMES TORRES

Bogotá, 17 de marzo de 2026

Doctor
JAIIME LUIS LACOUTURE
Secretario General
Cámara de Representantes

Asunto: Solicito permiso para no asistir a las sesiones de Comisiones y plenaria del día 18 de marzo de 2026

Respetado Doctor,

Según el artículo 90a. de la ley 5a. de 1992 Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: 1. La incapacidad física debidamente comprobada. 2. El cumplimiento de una comisión oficial fuera de la sede del Congreso. 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento.

Y de acuerdo resolución No. MD 137 de 1992 Cámara de Representantes que en su artículo 79 Reza que el empleado deberá solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa.

Por lo anterior solicito se me permita ausentarme el día 18 de marzo de 2026 de mis labores congresuales para poder viajar a mi departamento y apoyar a las comunidades que represento en temas importantes para ellos.

Cordialmente,

JAMES MOSQUERA TORRES
Representante a la Cámara
Cúcuta
Chocó-Antioquia

Carrera 7 No. 8-88 Edificio Nueva del Congreso Oficina 50
312-515-9728 james.mosquera@camara.gov.co
@JamesMosqueraT | #JamesMosqueraT | James Mosquera Torres

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
VALLEY OF THE LEGISLATION

RESOLUCION Nº MD-0017 DE 2026
(18 MAR 2026)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISION OFICIAL A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 8º del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, para autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que, el Representante a la Cámara, doctor **CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR**, mediante oficio de fecha 17 de marzo de 2026, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorización de comisión oficial para el día miércoles dieciocho (18) de marzo del presente año, para asistir en su calidad de miembro del Parlamento Andino al Segundo Taller Regional de Difusión sobre Marcos Normativos en materia Ambiental, evento que se llevará a cabo en la ciudad de Lima - Perú.

Que la Mesa Directiva de la Corporación considera importante conferir comisión oficial al Representante a la Cámara, doctor **CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR** para que asista al evento referido en el considerando anterior el día miércoles dieciocho (18) de marzo de 2026.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ª de 1992 y en el artículo 315 de la Ley 4ª de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conferir Comisión Oficial al Honorable Representante a la Cámara, doctor **CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR**, para el día miércoles dieciocho (18) de marzo de 2026, para asistir en su calidad de miembro del Parlamento Andino al Segundo Taller Regional de Difusión sobre Marcos Normativos en materia Ambiental, evento que se llevará a cabo en la ciudad de Lima - Perú, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La asistencia por parte del Honorable Representante comisionado, no genera el reconocimiento y pago de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y viáticos, salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresal.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **18 MAR 2026**

JULIÁN DAVID LOPEZ TENORIO
Presidente

JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES
Primer Vicepresidente

DANIEL CARVALHO MEJÍA
Segundo Vicepresidente

Firma en fe de lo actuado: **JAIIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General

Elaboró y revisó: CLAUDIA DAVILA MEDINA
Aprobó el Secretario General: [Firma]
Revisó Presidencia: [Firma]

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MESA DIRECTIVA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº 0024 DE 2026
(18 MAR 2026)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables-, "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3ª: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **JHOANY CARLOS ALBERTO PALACIOS MOSQUERA**, mediante oficio de fecha del 18 de marzo de 2026, en los cuales solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la actividad congresal convocada para el día miércoles dieciocho (18) de marzo del presente año, en razón a que atenderá invitación realizada por la Agencia de Renovación del Territorio -ART-, para participar en el espacio participativo subregional denominado "**Momento 3: transformando territorios**", evento que tendrá lugar en la Ciudad de Quito -Chico.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar al Representante a la Cámara, doctor **JHOANY CARLOS ALBERTO PALACIOS MOSQUERA**, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresal convocada para el día miércoles dieciocho (18) de marzo de 2026.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **JHOANY CARLOS ALBERTO PALACIOS MOSQUERA**, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresal convocada para el día miércoles dieciocho (18) de marzo de 2026, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **18 MAR 2026**

JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO
Presidente

JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES
Primer Vicepresidente

DANIEL CARVALHO MEJÍA
Segundo Vicepresidente

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General

Elaboró y envió:
CLAUDIA PÉREZ A. MUÑOZ
Asesor II Secretaría General

Revisó Presidencia:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MESA DIRECTIVA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº 0019 DE 2026
(18 MAR 2026)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables-, "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3ª: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctora **LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO**, mediante oficio de fecha del 17 de marzo de 2026, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación autorizar su inasistencia a la Actividad Congresal convocada para el día miércoles dieciocho (18) de marzo del presente año, toda vez que participará en la "Commemoración del Día Nacional del Agua", evento que se llevará a cabo en el Municipio de Pitalito -Huila.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar al Representante a la Cámara, doctora **LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO**, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresal convocada para el día miércoles dieciocho (18) de marzo de 2026.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Honorable Representante a la Cámara, doctora **LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO**, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresal convocada para el día miércoles dieciocho (18) de marzo de 2026, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia de la referida congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **18 MAR 2026**

JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO
Presidente

JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES
Primer Vicepresidente

DANIEL CARVALHO MEJÍA
Segundo Vicepresidente

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General

Elaboró y envió:
CLAUDIA PÉREZ A. MUÑOZ
Asesor II Secretaría General

Revisó Presidencia:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MESA DIRECTIVA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº 0015 DE 2026
(17 MAR 2026)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables-, "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3ª: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctora **ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA**, mediante oficio de fecha del 17 de marzo de 2026, en los cuales solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la actividad congresal que se llegará a convocar los días martes dieciséste (17) y miércoles dieciocho (18) de marzo del presente año, en razón a que atenderá invitación realizada por la Agencia de Renovación del Territorio -ART-, para asistir al espacio participativo subregional denominado "**Momento 3: de revisión y actualización de los PATR**", evento que tendrá lugar en la Ciudad de Quito -Chico.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar al Representante a la Cámara, doctora **ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA**, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresal que se llegará a convocar los días martes dieciséste (17) y miércoles dieciocho (18) de marzo de 2026.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Honorable Representante a la Cámara, doctora **ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA**, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresal que se llegará a convocar los días martes dieciséste (17) y miércoles dieciocho (18) de marzo de 2026, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia de la referida congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **17 MAR 2026**

JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO
Presidente

JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES
Primer Vicepresidente

DANIEL CARVALHO MEJÍA
Segundo Vicepresidente

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General

Elaboró y envió:
CLAUDIA PÉREZ A. MUÑOZ
Asesor II Secretaría General

Revisó Presidencia:

ORDEN DEL DÍA
(ARTÍCULOS 78 y 79 DE LA LEY 5ª DE 1992)
RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES
LEGISLATURA 2025-2026
Del 20 de julio de 2025 al 20 de junio de 2026
(Segundo Periodo de sesiones 16 de marzo al 20 de junio de 2026)
Artículo 138 de la Constitución Política de Colombia
SESIÓN PLENARIA
ORDEN DEL DÍA
Para la Sesión Ordinaria del día miércoles 18 de marzo de 2026
Hora: 12:00 m.

I
Llamado a lista y verificación del quorum

II
Himno Nacional de la República de Colombia

III
Anuncio de Proyectos
(Artículo 8º Acto Legislativo 1º de Julio 3 de 2003)

IV

Informes de Conciliación

Proyecto de Ley número 121 de 2024 Cámara, 151 de 2025 Senado, por medio de la cual se declara el día nacional de la cultura vallenata y se dictan otras disposiciones.

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 21 de 2026.

Conciliador: Representante *Alfredo Ape Cuello Baute*.

Anuncio: marzo 17 de 2026.

V

Proyectos para Segundo Debate

A continuación presento los proyectos de ley con la aplicación rigurosa de todas las reglas de formato establecidas:

1. Proyecto de Ley número 540 de 2025 Cámara, 63 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 6º de la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senador *Jonathan Pulido Hernández*, honorable Representante *Marelen Castillo Torres*.

Ponentes: honorables Representantes, *Juan Camilo Londoño Barrera*, *María Fernanda Carrascal Rojas*, *Juan Carlos Vargas Soler*.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1318 de 2024.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 698 de 2025.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 954 de 2025.

Aprobado en Comisión Séptima: mayo 27 de 2025.

Anuncio: marzo 17 de 2026.

2. Proyecto de Ley número 641 de 2025 Cámara, 296 de 2024 Senado, por medio de la cual se establece el marco legal para el reconocimiento y pago de la pensión especial de vejez de los integrantes del cuerpo de custodia y vigilancia penitenciaria y carcelaria nacional que desarrollan actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorables Senadores, *Miguel Ángel Pinto Hernández*, *Ómar de Jesús Restrepo Correa*, *Edwing Fabián Díaz Plata*, *Josué Alirio Barrera Rodríguez*, *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar*, *Norma Hurtado Sánchez*, *Sor Berenice Bedoya Pérez*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, *Martha Isabel Peralta Epieyú*, *Ferney Silva Idrobo*, *Nadia Georgette Blel Scaff*, *Ana Paola Agudelo García*.

Ponentes: honorables Representantes, *María Eugenia Lopera Monsalve*, *Hugo Alfonso Archila Suárez*, *Juan Camilo Londoño Barrera*, *Germán Rogelio Rozo Anís*, *Héctor David Chaparro Chaparro*.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1882 de 2024.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1197 de 2025.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 1722 de 2025.

Aprobado en Comisión Séptima: agosto 19 de 2025.

Anuncio: marzo 17 de 2026.

3. Proyecto de Ley número 452 de 2024 Cámara, por medio del cual la nación exalta, reconoce y fortalece los logros alcanzados y las experiencias obtenidas con el primer acuerdo de paz suscrito en el sur del Tolima, entre el pueblo indígena nasa de los resguardos de Gaitania, las Mercedes y Barbacoas y las entonces fuerzas armadas revolucionarias de Colombia – ejército del pueblo (FARC-EP) el 26 de julio de 1996.

Autor: honorable Representante *Haiver Rincón Gutiérrez*.

Ponentes: honorables Representantes, *Norman David Bañol Álvarez*, *Alexánder Guarín Silva*.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 2217 de 2024.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 58 de 2025.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 536 de 2025.

Aprobado en Comisión Segunda: marzo 12 de 2025.

Anuncio: marzo 17 de 2026.

4. Proyecto de Ley número 618 de 2025 Cámara, 257 de 2024 Senado, por medio de la cual se establecen medidas para promover la autonomía económica de la mujer y el fomento de los emprendimientos de mujeres mediante el retiro parcial de cesantías, se modifica la Ley 50 de 1990, la Ley 1071 de 2006, la Ley 1014 de 2006 y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff*.

Ponente: honorable Representante *Jorge Alexánder Quevedo Herrera*.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1577 de 2024.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1188 de 2025.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 1806 de 2025.

Aprobado en Comisión Séptima: agosto 19 de 2025.

Anuncio: marzo 17 de 2026.

5. Proyecto de Ley número 646 de 2025 Cámara, 308 de 2024 Senado, por medio de la cual se declara el 11 de abril como día nacional del diputado y se honra la memoria de quienes han sufrido hechos de violencia en el ejercicio de dicho cargo.

Autores: honorables Senadores, *Juan Carlos Garcés Rojas, Efraín José Cepeda Sarabia, Juan Diego Echavarría Sánchez.*

Ponentes: honorables Representantes, *Álvaro Mauricio Londoño Lugo, Luis Miguel López Aristizábal, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Norman David Bañol Álvarez.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1938 de 2024.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1479 de 2025.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1819 de 2025.

Aprobado en Comisión Segunda: septiembre 16 de 2025.

Anuncio: marzo 17 de 2026.

6. Proyecto de Ley número 221 de 2025 Cámara, 269 de 2024 Senado, por medio de la cual se rinde honores a Popayán (Cauca) por la celebración de sus quinientos (500) años, se rinde homenaje a los próceres de Colombia, a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes, *Christian Munir Garcés Aljure, Eduard Alexis Triana Rincón, Hernán Darío Cadavid Márquez, Andrés Eduardo Forero Molina, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Óscar Darío Pérez Pineda, José Jaime Uscátegui Pastrana, Jaime Rodríguez Contreras, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Piedad Correal Rubiano, Óscar Rodrigo Campo Hurtado* y los honorables Senadores, *Paloma Susana Valencia Laserna, Óscar Barreto Quiroga, Paola Andrea Holguín Moreno, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Richard Humberto Fuelantala Delgado, Jonathan Ferney Pulido Hernández, Enrique Cabrales Baquero, Carlos Manuel Meisel Vergara, Esteban Quintero Cardona, José Vicente Carreño Castro, Germán Alcides Blanco Álvarez, Paulino Riascos Riascos, María Fernanda Cabal Molina, Miguel Ángel Pinto Hernández, Jaime Enrique Durán Barrera, Laura Esther Fortich Sánchez, Claudia María Pérez Giraldo, Mauricio Gómez Amín, Óscar Mauricio Giraldo Hernández, Efraín José Cepeda Sarabia.*

Ponentes: honorable Representante *Jhon Jairo Berrio López.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1726 de 2024.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1688 de 2025.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1877 de 2025.

Aprobado en Comisión Segunda: septiembre 24 de 2025.

Anuncio: marzo 17 de 2026.

7. Proyecto de Ley número 624 de 2025 Cámara, 184 de 2024 Senado, por medio de la cual se dictan disposiciones para promover la inclusión y participación en los procesos de

donación de sangre, mejorar la seguridad de los donantes y pacientes transfundidos, y garantizar la seguridad, disponibilidad y acceso a la sangre, sus hemocomponentes y sus hemoderivados, en el país.

Autores: honorables Senadores, *Martha Isabel Peralta Epiyú, Sonia Bernal Sánchez, Berenice Bedoya Pérez, Gustavo Moreno Hurtado, Ómar Restrepo Correa, Ferney Silva Idrobo, Wilson Arias Castillo, Julio César Estrada Cordero, Robert Daza Guevara, Imelda Daza Cotes* y los honorables Representantes, *Heráclito Landínez Suárez, Agmeth José Escaf Tijerino, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Gabriel Becerra Yáñez.*

Ponentes: honorables Representantes, *Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Agmeth José Escaf Tijerino.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1447 de 2024.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1480 de 2025.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1978 de 2025.

Aprobado en Comisión Séptima: septiembre 16 de 2025.

Anuncio: marzo 17 de 2026.

8. Proyecto de Ley número 647 de 2025 Cámara, 198 de 2024 Senado, por medio de la cual se declara, reconoce y exalta como patrimonio cultural inmaterial de la nación las prácticas identitarias, ritos ceremoniales característicos de la hermandad nazarena del municipio de Santiago de Tolú, departamento de Sucre y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores, *Antonio José Correa Jiménez, Karina Espinosa Oliver, Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, Paola Andrea Holguín Moreno* y los honorables Representantes, *Luis Ramiro Ricardo Buelvas, Milene Jarava Díaz.*

Ponente: honorable Representante *Fernando David Niño Mendoza.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1577 de 2024.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1644 de 2025.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 2155 de 2025.

Aprobado en Comisión Segunda: septiembre 16 de 2025.

Anuncio: marzo 17 de 2026.

9. Proyecto de Ley número 628 de 2025 Cámara, 66 de 2024 Senado, por medio del cual se implementa un aviso con la letra "a" de aprendizaje para las personas que expidan su licencia de conducción por primera vez.

Autores: honorable Representante *Marelen Castillo Torres* y los honorables Senadores, *Jonathan Ferney Pulido Hernández, Julio Elías Vidal.*

Ponentes: honorables Representantes, *Daniel Carvalho Mejía, Irma Luz Herrera Rodríguez.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1319 de 2024.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1540 de 2025.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 2198 de 2025.

Aprobado en Comisión Sexta: octubre 1° de 2025.

Anuncio: marzo 17 de 2026.

10. Proyecto de Ley número 220 de 2025 Cámara, 192 de 2024 Senado, por medio del cual la nación le rinde honores al poeta Porfirio Barba Jacob y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senadora *Sor Berenice Bedoya Pérez.*

Ponentes: honorables Representantes, *Erika Tatiana Sánchez Pinto, Leonor María Palencia Vega.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1389 de 2024.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1845 de 2025.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 2207 de 2025.

Aprobado en Comisión Segunda: octubre 28 de 2025.

Anuncio: marzo 17 de 2026.

11. Proyecto de Ley número 337 de 2025 Cámara, 266 de 2024 Senado, por medio de la cual el Congreso de la República de Colombia rinde homenaje y exalta la vida del maestro Juan Bautista Madera Castro, exhorta la declaración, el reconocimiento y la exaltación como patrimonio cultural inmaterial de la nación del encuentro cultural la Pollera Colorá del municipio de Sincé, departamento de Sucre y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela.*

Ponente: honorable Representante *Mary Anne Andrea Perdomo.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1725 de 2024.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1901 de 2025.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 2211 de 2025.

Aprobado en Comisión Segunda: noviembre 11 de 2025.

Anuncio: marzo 17 de 2026.

12. Proyecto de Ley número 333 de 2025 Cámara, 74 de 2024 Senado, por medio de la cual

se rinden honores a las jugadoras y gestores del fútbol femenino de Risaralda por su dedicación y excelencia deportiva, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno* y los honorables Representantes, *Alejandro García Ríos, Erika Tatiana Sánchez Pinto.*

Ponentes: honorables Representantes, *Erika Tatiana Sánchez Pinto, Carolina Giraldo Botero.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1320 de 2024.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1983 de 2025.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 2211 de 2025.

Aprobado en Comisión Segunda: noviembre 4 de 2025.

Anuncio: marzo 17 de 2026.

13. Proyecto de Ley número 640 de 2025 Cámara, 86 de 2024 Senado, por medio de la cual se declara el 15 de marzo como el día nacional de la educación y la inclusión financiera, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Irma Luz Herrera Rodríguez* y los honorables Senadores, *Carlos Eduardo Guevara Villabón, Ana Paola Agudelo García, Manuel Antonio Virgüez Piraquive.*

Ponente: honorable Representante *Irma Luz Herrera Rodríguez.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1323 de 2024.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1509 de 2025.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 2246 de 2025.

Aprobado en Comisión Sexta: octubre 1° de 2025.

Anuncio: marzo 17 de 2026.

14. Proyecto de Ley número 329 de 2025 Cámara, 41 de 2024 Senado, por medio de la cual se rinde homenaje a la vida, obra y se honra la memoria de Guillermo de Jesús Buitrago, el Jilguero de la Sierra Nevada, al cumplirse 105 años de su natalicio y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Antonio Luis Zabaraín Guevara.*

Ponente: honorable Representante *William Ferney Aljure Martínez.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1306 de 2024.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1960 de 2025.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 2260 de 2025.

Aprobado en Comisión Segunda: octubre 28 de 2025.

Anuncio: marzo 17 de 2026.

15. Proyecto de Ley número 341 de 2025 Cámara, 291 de 2024 Senado, por medio de la cual la nación se asocia a los 219 años del municipio de Granada, en el departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Luis Miguel López Aristizábal* y el honorable Senador *Óscar Mauricio Giraldo Hernández*.

Ponente: honorable Representante *Luis Miguel López Aristizábal*.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1757 de 2024.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1905 de 2025.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 2198 de 2025.

Aprobado en Comisión Segunda: noviembre 4 de 2025.

Anuncio: marzo 17 de 2026.

16. Proyecto de Ley número 603 de 2025 Cámara, 14 de 2024 Senado, por medio de la cual el Gobierno nacional actualizará e implementará la política pública integral que garantice la cobertura universal en materia de promoción, prevención, detección, diagnóstico, atención, tratamiento y cuidados paliativos del cáncer y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senadora *Claudia María Pérez Giraldo*.

Ponente: honorable Representante *Hugo Alfonso Archila Suárez*.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1278 de 2024.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1573 de 2025.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 2355 de 2025.

Aprobado en Comisión Séptima: septiembre 17 de 2025.

Anuncio: marzo 17 de 2026.

17. Proyecto de Ley número 486 de 2025 Cámara, 53 de 2024 Senado, por medio de la cual se rinde honores a la memoria y obra del expresidente Belisario Betancur Cuartas, con ocasión del primer centenario de su natalicio.

Autores: honorables Representantes, *Carlos Edward Osorio Aguiar, Holmes de Jesús Echeverría de la Rosa, Hernán Darío Cadavid Márquez, Yulieth Andrea Sánchez Carreño, Eduard Alexis Triana Rincón, José Jaime Uscátegui Pastrana, Juliana Aray Franco, Edinson Vladimir Olaya Mancipe,*

Nicolás Antonio Barguil Cubillos, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Armando Antonio Zabaráin D'Arce y los honorables Senadores, *Paloma Susana Valencia Laserna, Miguel Uribe Turbay, Paola Andrea Holguín Moreno, Juan Carlos García Gómez, Óscar Barreto Quiroga, Germán Alcides Blanco Álvarez, Marcos Daniel Pineda García, Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, Nadia Georgette Blél Scaff, Diela Liliana Solarte Benavides, Efraín José Cepeda Sarabia, Juan Samy Merheg Marín, Liliana Esther Bitar Castilla, Óscar Mauricio Giraldo Hernández.*

Ponentes: honorables Representantes, *Juana Carolina Londoño Jaramillo, Luis Miguel López Aristizábal, Fernando David Niño Mendoza.*

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1315 de 2024.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 631 de 2025.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 1921 de 2025.

Aprobado en Comisión Segunda: mayo 14 de 2025.

Anuncio: marzo 17 de 2026.

18. Proyecto de Ley número 642 de 2025 Cámara, 52 de 2024 Senado, por medio de la cual se rinde honores a la memoria y obra del expresidente Misael Eduardo Pastrana Borrero, con ocasión del primer centenario de su natalicio.

Autores: honorables Representantes, *Andrés Felipe Jiménez Vargas, Carlos Edward Osorio Aguiar, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Eduard Alexis Triana Rincón, Hernán Darío Cadavid Márquez, Hugo Danilo Lozano Pimiento, José Jaime Uscátegui Pastrana, Juliana Aray Franco, Nicolás Antonio Barguil Cubillos, Holmes de Jesús Echeverría De La Rosa,* los honorables Senadores, *Diela Liliana Solarte Benavides, Efraín José Cepeda Sarabia, Juan Samy Merheg Marín, Liliana Esther Bitar Castilla, Marcos Daniel Pineda García, Miguel Uribe Turbay, Nadia Georgette Blél Scaff, Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, Óscar Barreto Quiroga, Óscar Mauricio Giraldo Hernández, Paloma Susana Valencia Laserna, Paola Andrea Holguín Moreno.*

Ponentes: honorables Representantes, *Juana Carolina Londoño Jaramillo, Luis Miguel López Aristizábal.*

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1315 de 2024.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1845 de 2025.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 2197 de 2025.

Aprobado en Comisión Segunda: octubre 28 de 2025.

Anuncio: marzo 17 de 2026.

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

VII

**Lo que propongan los honorables
Representantes**

El Presidente,

JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO.

El Primer Vicepresidente,

JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES.

El Segundo Vicepresidente,

DANIEL CARVALHO MEJÍA.

El Secretario General,

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA.

El Subsecretario General,

RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ.

**Dirección de Presidencia, Juan Sebastián
Gómez González:**

Muy buenas tardes para todos y para todas las personas, que nos ven a esta hora. A partir de este momento se abre el registro de la sesión Plenaria de marzo 18 de 2026, a partir de este momento todos los colegas tienen el derecho hacer sus constancias.

Tiene la palabra en primera instancia, ¡ah discúlpeme!

**Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila
Hernández:**

Sí señor Presidente, muy buenos días para usted y para todos los honorables Representantes, funcionarios que nos acompañan a esta hora en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional.

Siendo las 12:05 p. m., se abre el registro para la sesión ordinaria del miércoles 18 de marzo de 2026.

**Dirección de Presidencia, Juan Sebastián
Gómez González:**

Muchas gracias Secretario. Entonces, ya después de que se da apertura a esta Plenaria. Tiene la palabra en primera instancia Santiago Osorio.

**Intervención del Representante a la Cámara,
Santiago Osorio Marín:**

Presidente muchas gracias. Un saludo especial a toda la audiencia que a esta hora se conecta con la transmisión especial del Congreso de la República.

Paloma Valencia, la candidata heredera de los falsos positivos vuelve y ataca con lo mejor que sabe hacer en toda su carrera política que es mentir. Ayer, con una sarta de patrañas y de mentiras cuestionó a nuestro candidato presidencial Iván Cepeda, por la Reforma Pensional, una Reforma Pensional que dará garantía más de 3.2 millones de abuelos en Colombia de recibir 230.000 pesos mensuales, pero pareciera como si ella no tuviera la capacidad de ir a las calles a escuchar la alegría con la que la gente recibe esta Reforma Pensional, pero omite lo peor, omite que ella fue la que demandó ante la Corte

Constitucional esta reforma porque le duele que los abuelos en Colombia se pensionen.

A punta de alaridos y al mejor estilo de Donald Trump, vende miedo para después garantizar supuesta seguridad y habla de narcoterrorismo omitiendo también las cifras, no le cuenta a la gente que en los últimos años la iniciativa del Gobierno nacional ha llevado a cifras récord en incautación con un agregado superior a más de 2.700 toneladas desde el 7 de agosto del 2022, solo en un día se incautaron cerca de 17 toneladas por parte de nuestra Fuerza Pública y de manera cínica viene a hablar del sistema de salud, como si creyera que la gente en este país aún es tonta.

El sistema de salud, hoy no se ha podido reformar porque ustedes mismos y su partido han impedido que en este Congreso demos el debate, pero sobre todo, han impedido con un lobby bastante agresivo que este Gobierno acabe con las EPS, que son las que han saqueado el sistema y que quieren que con plata pública se vuelvan a capitalizar como lo hizo su amigo el expresidente Duque en el año 2019 con el acuerdo de punto final, época en la que este Congreso avaló el robo del erario público a través de un proyecto de ley.

Todo lo que ayer de manera mentirosa denunció Paloma, omite un dato supremamente importante y es que el pasado 8 de marzo, fue la ciudadanía la que respaldó de manera popular este proyecto político y esas reformas, que día en día se han bloqueado en este Congreso de la República y por eso la voluntad popular y el poder constituyente, no permitió que aquí volvieran personajes del proyecto del Uribismo como el señor Miguel Polo Polo, una vergüenza política que nunca volverá a tocar este recinto porque, desde que llegó se ha dedicado a manchar la memoria de las madres de Soacha y de las víctimas del conflicto armado.

Paloma, te podrás tratar de lavar la cara una y mil veces con el señor Juan Daniel Oviedo y ni eso hará que se te quite la oscuridad del proyecto político que representas y que la gente lo tiene muy claro.

Para finalizar, yo les quiero dar un mensaje, este Congreso debería despedirse con altura. Ayer el Gobierno nacional anunció que se volverá a radicar la Reforma a la Salud y se volverá a radicar la ley de financiamiento; la primera la necesitamos de manera urgente, no puede ser la mezquindad de unos políticos las que a través de mínimos de compasión no le respondan a la gente que necesitan esa reforma, para solucionar problemas estructurales.

Y la segunda, igual de clara no puede ser que después de la bonanza de los mega capitales no entiendan que este país, necesita una reforma para enterrar el adefesio que diseñó el Vicepresidente Abelardo de la Espriella, de clavar las pequeñas y medianas empresas con un impuesto de renta del 30% al igual que las grandes.

Es momento de la reflexión y de que avancemos en este proyecto de unidad y de cambio. Muchas gracias.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez González:

Algún otro colega de los que se encuentra presente inscrito, perfecto, damos, entonces, la espera a que ingresen los demás compañeros.

Saludo a la colega Julia Miranda, que hace su entrada triunfal al recinto seguida por toda su guardia pretoriana, María Isabel, buenas tardes. Tiene la palabra el Representante Hugo Danilo Lozano, bien pueda, colega, tómese su tiempo en alistar su intervención, no hay afán.

Intervención del Representante a la Cámara, Hugo Danilo Lozano Pimiento:

Presidente, muchísimas gracias, un cordial saludo para toda la Mesa Directiva y para los Congresistas.

Presidente, la constancia va en el siguiente sentido. Más de 450.000 familias en Colombia, ¡ójiganme bien!, más de 450.000 familias carecen de energía eléctrica constante.

Este es un llamado que le quiero hacer al Ministro de Minas, al Director del IPSE y a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. En el mes de diciembre y enero el departamento del Vaupés, sufrió mucho por el tema de energía, la gente se movilizó e hizo un paro porque ya no aguantaba el mal servicio de esta energía pública.

Hay unos compromisos que adquirió el Ministro de Minas a través de su delegado, que adquirió GENSA que es la empresa generadora de energía y desde luego ya le oficiamos a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, para que haga lo que le corresponde vigilancia, supervisión y control y que les haga seguimiento a esos acuerdos.

Hoy todavía, no hemos resuelto el tema de la energía en el departamento del Vaupés en Mitú su capital. Hay municipios como Carurú y Taraira que todavía en pleno Siglo XXI, no tienen ni siquiera el fluido de energía las 24 horas, así sea a través de esas plantas diésel, como quien dice, la energía en esos territorios se genera a través de unas plantas diésel.

GENSA, que es el operador o que es el generador de la energía a través de estas plantas, pues no está garantizando el fluido eléctrico constante y de calidad; lo que lleva a que los habitantes de esos territorios, se les dañen sus electrodomésticos que compran con mucho esfuerzo.

Yo sí quiero pedirles a estas tres entidades, primero que me contesten la solicitud que le hicimos para que nos digan en qué van esos compromisos.

Segundo, que les respondan a esas poblaciones rurales, esas 450.000 mil familias de las que les hablo están casi que en la media Colombia, están en los departamentos de Vichada, Guainía, Vaupés, Amazonas, Guaviare, súmele Putumayo, súmele Chocó, La Guajira, parte del Cauca.

Esa debiera ser la prioridad del Gobierno de Gustavo Petro, si realmente lo que quiere es disminuir las brechas inequidad y de desigualdad

social hay que empezar por esas regiones del país, allá debieran concentrarse los diferentes ministros de despacho y hacer la inversión que requieren los territorios más rurales y más dispersos del país.

No me cansaré de hablar de esos territorios porque son los territorios más excluidos, más aislados y más olvidados de todos los Gobiernos, inclusive, en este Gobierno y son territorios que si los van a mirar electoralmente son los territorios que le votaron a Gustavo Petro y que hoy muchos se sienten decepcionados, porque no les han llegado los cambios que le prometieron.

Recalcarle entonces, al Ministro de Minas y Energía y al Director del IPSE, que se apersonen de darnos solución al sistema de energía eléctrico. El IPSE se creó en el año 99, ni siquiera debiera existir hoy día esa entidad, porque ya después de 25 años debiéramos haber solucionado el suministro de energía constante a esos territorios.

Entonces, ese es el llamado que le hacemos a estas entidades. Presidente, muchísimas gracias.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez González:

Muchas gracias, colega, aquí dándole el saludo también muy especial a el colega que está desde la primera hora, el colega Luis Ramiro Ricardo Buelvas, seguimos dando el orden de la palabra.

Representante Erick Velasco. Tiene el uso de la palabra.

Intervención del Representante a la Cámara, Erick Adrián Velasco Burbano:

Muchas gracias, Presidente. Yo quiero en este inicio de sesiones en este último periodo legislativo de esta Cámara de Representantes, poner de manifiesto una preocupación que tiene en graves afectaciones a la zona fronteriza con el Ecuador de mi departamento, el departamento de Nariño.

Vivimos una situación muy compleja en la zona de frontera, toda vez que, el Presidente Novoa, ha tomado decisiones de manera unilateral que ponen en peligro la relación de hermandad que implica serias afectaciones económicas al comercio bilateral.

Para empezar, quiero decirles que de los tres pasos fronterizos de connotación internacional dos están cerrados, uno es San Miguel, en el departamento de Putumayo y también Mataje solamente está abierto el paso por el Puente Internacional Rumichaca, el cual ya presenta deterioro económico y social debido a la posición intransigente del Presidente Novoa, quien ha decidido renunciar a la diplomacia y acudir a posiciones unilaterales que solo generan condiciones adversas entre nuestros pueblos hermanos.

Se habla ya, de una afectación que en este momento no permite la circulación de aproximadamente 250 tractomulas diarias, la afectación a 200 empresas de comercio internacional de logística y transporte ubicadas en Ipiales, esto compromete la generación de 2.500 empleos y aproximadamente 6.000 empleos indirectos. Lo que está sin lugar a dudas poniendo

a Ipiiales, en una situación comercial muy difícil con el cierre ya de empresas, el traslado de esta formalidad a la informalidad y lo peor, el incremento del contrabando con una creciente inseguridad en la región.

Por eso, señor Presidente, acudo a esta Plenaria para que no solamente en un gesto de solidaridad con la zona fronteriza, con los sectores productivos acudamos a todos los mecanismos para impedir que esta situación genere más dificultades en nuestra región fronteriza.

También solicito que, en la próxima reunión de la Comunidad Andina de Naciones, que se realizará en Lima, sacuda todos los mecanismos que puedan restablecer el diálogo y también parar esta política que está afectando a nuestros pueblos hermanos.

Desde esta curul, que representa al departamento de Nariño, manifiesto mi solidaridad con los sectores económicos y hago el llamado al Gobierno nacional, para abrazar y proteger los intereses de los sectores sociales, económicos de nuestra región fronteriza. Muchas gracias, Presidente.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez González:

Tiene la palabra el Representante Norman Bañol.

Intervención del Representante a la Cámara, Norman David Bañol Álvarez:

Gracias, Presidente, un saludo para usted, para la Mesa Directiva y para todos nuestros colegas. En nombre del Movimiento Indígena Colombiano y en ejercicio de la Circunscripción Especial Indígena Cámara de Representantes, me veo en la obligación de hacer esta constancia en términos de claridad, frente al desarrollo de la autonomía de los pueblos indígenas de Antioquia agrupados en la organización indígena de Antioquia.

Es importante recordar que la Constitución Política de Colombia, establece el respeto por la diferencia étnica y cultural y el desarrollo de la autonomía para los grupos étnicos en Colombia.

Es por esta razón que, ante el incumplimiento sistemático y reiterado de la Gobernación de Antioquia, frente a los acuerdos suscritos con el Movimiento Indígena Antioqueño agrupados en la Organización Indígena de Antioquia y en desarrollo y uso de su autonomía las autoridades y sus comunidades deciden ejercer el derecho constitucional a la protesta pacífica y tranquila, en clave de reivindicar y reclamar el cumplimiento y materialización del derecho fundamental a la salud, del derecho fundamental a la educación y de elementos de los derechos socioeconómicos, políticos, culturales y ambientales.

También importante aclarar, que esta es una expresión autónoma de dichas autoridades y de ninguna manera, puede entenderse como una instrumentalización para el debate electoral. Le pedimos a la Gobernación de Antioquia, que responda y que habilite los canales de diálogos conducentes y resolutivos para las demandas de

estas comunidades agrupadas en la Organización Indígena de Antioquia.

Desde la ONIC, ya hay un pronunciamiento en respaldo a esta acción autónoma y desde el Movimiento Indígena Colombiano, reiteramos ese respaldo en la reivindicación y reclamación de derechos de nuestros hermanos indígenas de Antioquia. Gracias, Presidente.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez González:

Gracias, colega. el Representante Alfredo Mondragón y voy a aclarar que a partir del próximo colega que voy a inscribir, tres minutos prorrogables por otro, los colegas que están hasta este momento no les hemos puesto límite de tiempo porque fueron los primeros en llegar. Entonces, Representante Alfredo Mondragón. Tiene el uso de la palabra.

Intervención del Representante a la Cámara, Alfredo Mondragón Garzón:

Gracias, Presidente. Quiero responderle a la candidata presidencial Paloma Valencia, que va a hacer de su campaña la defensa básicamente de quienes se han robado los recursos de la salud de Colombia que han sido las EPS.

Se escandaliza Paloma Valencia y la recuerdo precisamente en el tinto que la invitó o que mejor el Presidente Petro invitó a Álvaro Uribe Vélez, para hablar sobre el tema de Reforma a la Salud y por supuesto Álvaro Uribe Vélez, la llevó a ella y a otros; recuerdo a Paloma Valencia, muy escandalizada de por qué no se le podía seguir entregando los recursos de los impuestos de los colombianos a manos llenas a las EPS y que cuando no le pagaban a los prestadores los servicios que le prestaban a los usuarios.

Entonces, le parecía a ella muy inteligente decir que era el Estado un pagador de última instancia, le parecía que eso es la gran discusión técnica y lo que estaba diciéndonos Paloma Valencia, allá en Palacio de Nariño era básicamente que la estrategia es entregarle a unos privados los recursos de la salud, para que finalmente no paguen los servicios a los prestadores y después tener un Estado, al cual pueden deslechar para seguirle dando más plata a los que dicen que no le alcanza, pero les quiero demostrar lo que han hecho Gobiernos de derecha.

El Gobierno de Paloma, el señor Santos, en la época del 2011 y 2015 resulta que hicieron incrementos de la UPC por debajo de la inflación para que sepan y no lo hicieron en el de Santos que ya odiaban los Uribistas porque también pasó en el 2011, fue menos del 0.26% en el 2011 en comparación del IPC, en el 2015 menos del 0,71% y escuche muy bien en la época de Duque en el 2021 fue un incremento por debajo en el 0.44% en comparación con el IPC, es decir, ellos han hecho incremento a la UPC por debajo de la inflación a diferencia del Presidente Petro, que siempre ha hecho incrementos muy superiores a diferencia del año pasado, que por no tener datos claros el ajuste fue ligeramente superior a la inflación.

Pero este Gobierno de Petro, no ha sacrificado presupuestalmente a las EPS y le quiero decir al país, para que no le sigan echando mentiras, ha sido Petro el Gobierno que menos EPS ha liquidado ¿Saben cuántas EPS ha liquidado la derecha? 42 EPS, desde la época de Pastrana 9, Uribe 5, Santos 18, Duque 10, Petro solamente han liquidado 4 EPS y, por lo tanto, ellos decían que el instrumento de intervenirlas y liquidarlas era la forma de limpiar el sistema.

Pues resulta que no, porque Duque entregó más de 7 billones de pesos adicionales a las EPS supuestamente como un proceso de punto final y resulta que siguen facturando, de manera exacerbada y exagerada los servicios de medicamentos o citas y resulta que nos siguen proponiendo que mantengamos un sistema de salud, que le niega el derecho a la salud de los colombianos.

La propuesta del Presidente Petro y respaldo a nuestro candidato presidencial Iván Cepeda, es que necesitamos una Reforma a la Salud que supere la intermediación financiera, que acabe el negocio de las EPS manejando de manera acomodada los recursos de la salud, que acabe las autorizaciones porque no han sido una forma de control de gasto, sino la manera de negarle medicamentos y los servicios de medicina general y especialista a la población mientras se siguen disparando los costos del sistema de salud.

Lo que proponemos es que, se levante el velo corporativo a las EPS para identificar hacia qué grupos económicos privados han desviado los recursos de la salud de los colombianos y han terminado en paraísos fiscales o financiando reinados de belleza, grupos de fútbol o equipos de fútbol.

En ese sentido, respaldo la intención que tal vez liquidar unas EPS que no han cumplido con el mandato de la Ley 100 de gestionar el riesgo financiero, ni gestionar la salud de los colombianos y permítame en los últimos segundos, Presidente, decir lo siguiente.

Quiero manifestar mi preocupación, porque el Alcalde de Cali el señor Alejandro Eder no preparó un proceso de contingencia cuando sabía que el vencimiento del contrato entre grupos privados y EMSIRVA para la recolección de basuras iba a terminar, esto deja a la ciudad de Cali en riesgo frente a su situación de ambiente sano de recolección de basuras. Pero, además, deja en riesgo el patrimonio de la ciudad, pone en riesgo posible aumento incluso de las tarifas y escuche muy bien pone en riesgo a los recicladores.

Ignora el Alcalde de Cali, a los recicladores, claro, porque con ellos no va y se reúne en el club Campestre donde le gusta tener a sus amigos al alcalde de Cali, pero los recicladores según la Sentencia T- 724 de 2023 y la T- 791 de 2009 son sujetos de especial protección y por lo tanto lo que queremos reclamar aquí a la alcaldía de Cali, es que no trate como cualquier cosa a los recicladores de Cali que son un factor determinante para la

protección ambiental de la ciudad y porque la Corte Constitucional les ha concedido a este grupo poblacional su reconocimiento.

Entonces, termino, siguiente. Quiero acompañar desde el Congreso de la República, las solicitudes que ha hecho el Concejal Mauricio Zamora ante el Consejo frente a la alcaldía de Cali y particularmente insto de manera muy respetuosa al Contralor General, que ha hecho vida social y política y académica en Cali que asuma la responsabilidad de proteger los bienes de la ciudad.

Lo que se ha planteado, señor Presidente, y con esto termino, es que hay una discusión jurídica dicen especialistas que cuando hablamos de contratos de explotación y operación de servicios de aseo, se debe entender como una concesión y que cuando terminan se debe entender que operar una reversión y la reversión no solamente del catastro de usuarios, sino también de los activos para que pueda seguir el distrito en este caso haciendo la operación.

Así que, mi llamado enérgico al Alcalde Eder, que atienda la necesidad de proteger a la ciudad por su ambiente frente a la recolección de basuras, que no ignore a los recicladores y que exija la reversión de no solamente el catastro de usuarios, sino los activos para poder operar la empresa. Muchas gracias, Presidente.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez González:

Gracias. Me han solicitado réplicas, con mucho gusto, para la réplica cada uno por un minuto.

Inicialmente la pidió el doctor Hugo Danilo Lozano yo lo había vuelto a inscribir, pero ya le entendí que es una réplica entonces, doctor Hugo Danilo por un minuto y se prepara el doctor Óscar Darío Pérez.

Intervención del Representante a la Cámara, Hugo Danilo Lozano Pimiento:

Presidente, muchas gracias. Mire, para darle a entender al doctor Mondragón lo siguiente, es verdad que cuando inició la Ley 100 había más de ciento cincuenta EPS, el sistema se ha ido depurando en estos treinta años, a tal punto de que hoy solamente hay 30-35 EPS, es verdad que los recursos se han perdido en complacencia con la Superintendencia Nacional de Salud, que ha sido incapaz de hacer la vigilancia y el control de los recursos.

Pero yo tengo que decirle a Mondragón lo siguiente, que días el Presidente de la República dijo que cuando empezó el Gobierno, habían 28 EPS vivas y que hoy ya están todas quebradas.

Entonces, yo puedo decirle al doctor Mondragón, que en el Gobierno de Gustavo Petro se quebraron 28 EPS gracias a que asfixiaron estas entidades y no le giraron los recursos oportunamente así el Ministro de Salud, diga que gira mensualmente lo del régimen contributivo y subsidiado (...).

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez González:

Termine colega, veinte segundos más.

Intervención del Representante a la Cámara, Hugo Danilo Lozano Pimiento:

(...) Si realmente el Gobierno, de verdad quisiera lo público, debiera sanear los 997 hospitales que están en todo el país, en todos los departamentos del país y que son los que atienden la población más pobre y vulnerable estrato 1, 2 y 3, pero ni siquiera han hecho eso, sanear los hospitales públicos para que presten un buen servicio y siempre con la retórica de que es la...

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez González:

Gracias, colega. Doctor Óscar Darío para réplica.

Intervención del Representante a la Cámara, Óscar Darío Pérez Pineda:

Presidente, mire, yo no sé si es mi intervención o la réplica.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez González:

Si quiere, colega, hace su réplica y acá luego sigue más adelante también le doy la intervención.

Intervención del Representante a la Cámara, Óscar Darío Pérez Pineda:

Bueno, entonces, yo hago la réplica en este sentido. Primero debo aclararle al señor Mondragón, que el Gobierno de Santos no era el Gobierno de Uribe ni de Paloma, era el Gobierno de Petro, si quiere le muestro los vídeos donde Petro y Santos celebran su segunda elección.

Entonces, precisemos, no digamos mentiras que eso les queda muy feo, por qué quieren liquidar las EPS dos años después de tomarlas y de pasar docenas de liquidadores o de promotores, ¡no!, no es sino por una sola razón, para no pagar las acreencias que tienen con los hospitales y las clínicas de Colombia ya las quebraron, ya se las robaron, entonces, ahora sí las quieren liquidar y que este Gobierno, ha sido el que menos EPS pues si las ha dañado todas, la Nueva EPS la destruyó, la dilapidó, la pulverizó ese es el Nuevo Seguro Social.

Deme los veinticinco segundos o los treinta que le dio también a mi colega por favor, Presidente (...).

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez González:

Claro que sí, colega.

Intervención del Representante a la Cámara, Óscar Darío Pérez Pineda:

(...) Entonces, dice que él defiende mucho la propuesta de su Presidente Petro y del candidato Cepeda, yo se la resumo, esa propuesta es volver al Seguro Social, eso es lo que ustedes quieren estatizarlo todo, acabar con lo bueno que había en el sistema, gracias a Dios no van a ganar y gracias a

Dios vamos a recuperar el sistema para el bienestar de todos los colombianos.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez González:

Gracias, colega. Tiene el uso de la palabra, el Representante Juan Daniel Peñuela.

Intervención del Representante a la Cámara, Juan Daniel Peñuela Calvache:

Gracias, Presidente. Aprovecho esta constancia para solicitarle al Gobierno nacional, que realmente le ponga atención a la crisis social y económica que se está presentando en el departamento de Nariño por el cierre de la frontera con el Ecuador, específicamente en el Puente Internacional de Rumichaca que lleva ocho días prácticamente cerrado y que hoy tiene en graves problemas el sostenimiento de empleos directos e indirectos.

Actividades como comercio internacional, actividades como el transporte, actividades como el comercio en general y que amenaza no solamente el empleo, sino que amenaza también la estabilidad económica de muchas pequeñas y microempresas, que son las que componen el tejido empresarial en el departamento de Nariño.

Desafortunadamente, nos hemos enfrascado en una guerra comercial sin sentido con el Ecuador. El llamado es, a darle solución a través de las vías diplomáticas, pero sin duda allí ese camino demandará unos días y la situación de Nariño es de un verdadero SOS, por eso nuestro llamado al Gobierno nacional a que active un plan de salvamento para el departamento de Nariño, a que active todas las vías de intervención que sean necesarias para poderle ayudar a las micro y pequeñas empresas de la zona de frontera a que no se afecte el empleo, a que no se afecte su actividad económica, a que no estén amenazadas con poder llegar a una liquidación, esto es muy grave en la zona de frontera.

Mientras se activan las vías diplomáticas, que demandará tiempo, es urgente esa atención por parte del Gobierno nacional, no más reuniones, no más anuncios, acciones inmediatas es lo que se reclama en el departamento de Nariño y en especial en la zona de frontera.

Ese es el llamado que le hacemos al Gobierno, que decrete si es necesario una emergencia económica, que no permita que se profundice esta situación tan grave que hoy se está viviendo en el departamento de Nariño y que amenaza también la economía del país porque están en riesgo, cerca de 200.000 mil empleos a nivel nacional.

Por eso, Presidente, nuestro llamado desde el Congreso al Gobierno nacional a que realmente ponga los ojos en la situación que se está presentando en la frontera con el Ecuador, en materia social y económica y que paralelamente active las vías diplomáticas. No más confrontación innecesaria, que está generando ruina y problemas en el departamento de Nariño.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez González:

Gracias, colega. Tiene la palabra, el Representante Wilmer Castellanos.

Intervención del Representante a la Cámara, Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Gracias, querido Presidente. Un saludo especial para usted, para la Mesa Directiva, para mis compañeros Congressistas. Quiero continuar con mi intervención del día de ayer, porque la verdad el tiempo fue muy corto para poder decir todo lo que había que decir, con respecto a la Resolución número 2057 que emitió el IGAC en diciembre del 2025; y que hoy perjudica a miles de familias campesinas en 527 municipios de todo Colombia, 82 de ellos Boyacá.

Quiero agradecer a esta Plenaria, por haber aprobado el día de ayer la proposición que hicimos en esta Plenaria para hacer debate de control político al Director Nacional del IGAC, que se inventó sustentado yo creo que en satélites o en la NASA esa Resolución número 2057, que carece de todo sustento técnico que incrementó de manera exponencial, desmesurada y descomunal los avalúos catastrales de millones de predios en todo nuestro país.

Agradecido con la Mesa Directiva, señor Presidente, y le solicito de manera respetuosa se programe lo más rápido posible ese debate de control político en esta Plenaria, que podamos los Congressistas pedirle explicaciones a ese Director Nacional del IGAC, a la Directora Nacional del DANE, a la Ministra de Agricultura frente a estas actuaciones que hoy tienen afectados a millones de campesinos de nuestro país.

Hoy, no solamente es el pago del impuesto predial, son los gastos de escrituración, los gastos notariales, los gastos que acarrea el subir los avalúos catastrales que como lo han dicho muchos líderes campesinos vuelve a nuestros campesinos ricos de papel con unos predios millonarios que no son para nada productivos, que muchos de ellos no tienen agua potable, que no tienen agua de riego, que no tienen conectividad vial, que tienen afectaciones por amenazas de riesgo como inundaciones, avalanchas y fenómenos de remoción en masa que no se cultivan y que hoy en cambio el Estado, sube sus avalúos catastrales obligándoles a pagar más impuesto predial, pero agarrándoles con ello más impuestos en otros sectores como los que tiene Notariado y Registro, pero además de eso al volverlos ricos de papel incrementando su patrimonio, puede que pierdan los beneficios que tienen como el SISBÉN y con ello Familias en Acción o programas de subsidios que tiene el Estado, como la educación gratuita para sus hijos, realmente es un tema preocupante (...).

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez González:

Un minuto más, colega, termine, ni más faltaba, si quiere citamos para mañana.

Intervención del Representante a la Cámara, Wilmer Yair Castellanos Hernández:

(...) Gracias, Presidente. Realmente, es un tema muy preocupante que le atañe a todo este Congreso, puesto que según la explicación del Director del IGAC dice que, es el desarrollo del artículo 49 del Plan Nacional de Desarrollo que lo que está es reglamentándolo. Pero revisando el artículo 49, por ningún lado dice que se permitirá subir de manera exponencial los avalúos catastrales de manera express y violando principios de calidad, que constituye toda la parte técnica o violando principios de progresividad que hablaba no solo el artículo 49, sino también los principios de la gestión catastral en el país.

Realmente, este debate de control político es en defensa de esos millones de campesinos que se están viendo afectados por estos incrementos en sus avalúos catastrales, perdiendo con ello beneficios que tienen del Estado como el Sisbén que es tal vez del que garantiza la salud a nuestros campesinos en Colombia. Entonces, la solicitud es que agenden rápido.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez González:

Gracias, colega. Tiene la palabra la Representante Támara Argote.

Intervención de la Representante a la Cámara, Etna Támara Argote Calderón:

Muchísimas gracias, señor Presidente. Con las buenas tardes para todas y todos los colegas, hoy yo quiero comenzar diciendo que el cuidado en Colombia es el sector económico que pesa más dentro del producto interno bruto, dentro del PIB, el cuidado pesa alrededor del 20% del PIB en Colombia eso significa que son más de 350.000 billones de pesos si lo monetarizáramos que no está siendo reconocido, son 350.000 billones de pesos, que son invertidos en su mayor proporción mujeres cuidadoras que invierten su trabajo, su vida, su recurso, toda su energía vital y toda su posibilidad de desarrollar un proyecto de vida en cuidar los territorios, en cuidar los saberes, en cuidar a las personas con discapacidad, en cuidar a las personas mayores en los niños y las niñas de cada hogar.

Por eso hoy, se ha radicado en la Cámara de Representantes, el proyecto de ley que crea el Sistema Nacional del Cuidado, Sistema Nacional del Cuidado que este Gobierno ya incluyó en el Plan de Desarrollo Nacional, Sistema Nacional del Cuidado al cual este gobierno también ya le ha generado una política pública un CONPES 4143 del 2025.

Un Sistema Nacional de Gobierno que este Congreso, le debe al pueblo colombiano y en especial a todas las personas empobrecidas, quienes han sido encargadas de sostener este cuidado por décadas e incluso por siglos, porque es una inversión que tiene que hacerse de manera redistribuida debe hacerse esta inversión tanto del mercado, como del Estado, como de la sociedad y en los propios hogares debe

redistribuirse para que no recaiga exclusivamente en el trabajo y en la vida de las mujeres.

Por eso hoy, celebramos esta radicación e invitamos a todo el Congreso de la República, a que apoye todas estas tareas e iniciativas que se vienen desarrollando no solamente este gobierno, sino en cada uno de los territorios donde las organizaciones sociales, donde las organizaciones de mujeres, donde las organizaciones de parteras, de cuidadores de la ancestralidad de la tierra vienen trabajando para que se les respete, se les reconozca y también se les se reivindique su trabajo y logremos avanzar en que hayan derechos laborales y derechos sociales, que se le reconozcan a estas millones de personas que han venido defendiendo la vida y cuidándola.

Por eso invitamos, a que todos hagan parte de este proyecto de ley a que lo agendemos en las Comisiones de Senado y de Cámara correspondiente y a que le demos trámite, lo antes posible porque esta es una deuda que tenemos histórica (...).

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez González:

Un minuto, colega, termine que va bien.

Intervención de la Representante a la Cámara, Etna Támara Argote Calderón:

(...) Porque esta es una deuda histórica, que tenemos con nuestra sociedad, con las personas más vulneradas de la historia de Colombia.

Quiero decirles para terminar, que el peso del cuidado en el PIB mundial es del 11% en promedio y en Colombia es del 20%, eso quiere decir que tenemos de verdad una deuda.

Hay países, donde las empresas, trabajan porque la dignificación de las familias cuente con el cuidado de los niños y las niñas en el sitio de trabajo, con que haya condiciones de licencias de paternidad, con que haya condiciones de espacios para el cuidado en los escenarios y permisos para que este cuidado, se pueda repartir entre las diferentes partes que componen la sociedad y el Estado.

Por eso la invitación, es que avancemos en esta agenda de manera vital y que este Congreso de la República, el 20 de julio pueda decir que avanzó con este trámite y que por lo menos lo sacamos en la primera vuelta de Cámara.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez González:

Gracias, colega. Doctor Óscar Darío Pérez, tiene el uso de la palabra.

Intervención del Representante a la Cámara, Óscar Darío Pérez Pineda:

Muchas gracias, señor Presidente. Mire, realmente aquí hemos pasado de agache con una situación gravosísima para el país, se decretó una emergencia económica basada en un hecho de la naturaleza como fueron las inundaciones que no es tanto de la naturaleza en la medida que podía haber sido prevenido, pero aquí de prevención pocón, pocón menos con esa Unidad de Atención

de Riesgos, que ya sabemos a qué es a lo que se ha dedicado durante tanto tiempo.

Entonces, esa emergencia económica le ha permitido al Gobierno la expedición de unos decretos, que esa emergencia está a consideración de la Corte Constitucional y respetuosamente le decimos al magistrado que la tiene creo que es un Magistrado de apellido Polo, que, por favor, actúe con la celeridad que las circunstancias demandan.

La primera Reforma Económica, mereció una medida cautelar de la corte y por eso se suspendieron todos los decretos, que nacieron a la luz de la misma, pero aquí no ha corrido la misma suerte y hay muchos decretos de los que debemos ocuparnos.

Qué tal el Decreto número 0240, ese decreto es una Reforma Tributaria, que crea un impuesto al patrimonio para las sociedades, gravosísimo, con unas tarifas impresionantemente altas, fiscalizadoras, confiscatorias. Es decir, una tarifa del 1.6% para que la gente se la imagine es igual al dieciséis por mil, es crear un impuesto cuatro veces más grande que el cuatro por mil que hoy existe y lo pagarán todas las empresas que superan en unos umbrales.

Pero para el sector financiero, asegurador, corredores de bolsa y para el sector extractivo es particularmente gravoso y qué tal creando también impuestos al consumo, dizque el impuesto al consumo de juegos de suerte y azar dándole la vuelta al impuesto al IVA que había creado a la luz de la primera emergencia, eso es una trampa.

Y la pregunta, por qué necesitan 8 billones de pesos, ¡ah!, se me olvidaba, ya adicionaron el presupuesto con el Decreto número 0241, ya está adicionado el presupuesto, es decir, no lo han empezado a recaudar y ya lo gastaron y la cuota de patrimonio, la primera cuota se vence en el mes de abril, es decir, mañana y la segunda en el mes de mayo, es decir, pasado mañana, ¡ah!, qué coincidencia.

Coinciden, con las fechas de las elecciones de primera y segunda vuelta para la Presidencia de la República, ¡qué vergüenza!, para qué es que necesitan los recursos, digan la verdad, no los necesitan (...).

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez González:

Colega, un minuto más para que termine tranquilo.

Intervención del Representante a la Cámara, Óscar Darío Pérez Pineda:

(...) Digan la verdad, no los necesitan para combatir las inundaciones, los necesitan con unos propósitos económicos electorales, sin lugar a dudas y también fijaron el Decreto número 0243, que les da facultades a gobernadores y alcaldes.

El Decreto número 244, es que, para conjurar la crisis, eso es para no respetar la ley de garantías, solamente es para eso.

El Decreto número 245, es decir, para la focalización de los recursos a través del departamento de Prosperidad Social, allá es donde dan los subsidios, ¿cierto?, ve qué coincidencia, también le dan facultades especiales, eso es una sola coincidencia.

El Decreto número 246, para la devolución del IVA y el impuesto al consumo a los diplomáticos.

Mire, hay una Reforma Tributaria aprobada a la luz de una emergencia y le pedimos a la Corte, le clamamos a la Corte Constitucional que rápidamente atienda esas demandas, para declarar inconstitucional el Decreto de Emergencia Económica.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez González:

Gracias, colega. Quiero informarle a la Plenaria, que ya llevamos un poco más de cincuenta y dos minutos exactamente desde que se abrió el registro y solamente tenemos ochenta y un Representantes inscritos.

Recuerden ustedes, que después de transcurrida una hora podríamos proceder a levantar la Plenaria, para que les informen a los colegas, por favor.

Tiene la palabra el Representante Carlos Ardila ¿No pido la palabra, colega?

Intervención del Representante a la Cámara, Carlos Adolfo Ardila Espinosa:

Presidente, muchísimas gracias. Colegas, tengan todos buenas tardes, esta constancia tiene que ver con el sector transporte y tiene que ver puntualmente con la mamadera de gallo de este sector al departamento del Putumayo, en especial a la región del alto Putumayo.

Iniciando el Gobierno, el entonces Ministro de Transporte el doctor Reyes, ante unas 3.000 personas asumió el compromiso de modificar el contrato que tiene como propósito construir la variante San Francisco-Mocoa, modificar este contrato para evitar que los recursos de este proyecto que son insuficientes para terminarlo, se destinen a obras en el vecino departamento de Nariño, para eso ante los miles de asistentes se comprometió a modificar uno de los artículos de ese contrato a través de un otrosí y así evitar que los recursos, se vayan a obras distintas a la construcción de la variante San Francisco-Mocoa, han pasado largos, casi cuatro años, tres años y medio para ser precisos y la modificación no se ha dado.

Segundo. El mismo ministro, el mismo jefe de la cartera, anunció en ese evento que en menos de tres años la variante San Francisco-Mocoa estaría terminada y estaría a disposición de los miles de usuarios de los departamentos de Nariño y Putumayo; y por qué no, de todos los transportadores del sur del país, esta obra hoy no está terminada y a esta hora le faltan cerca de 1.8 billones de pesos para terminarse.

El sector Invías, desde esta entidad asumieron el compromiso de realizarle un mantenimiento al paso nacional en el municipio de San Francisco,

tampoco se ha hecho, han pasado los meses y el mantenimiento no está disponible.

Lo mismo en el municipio de Sibundoy, mantenimiento al paso nacional a la altura del municipio de Sibundoy, avanzamos en visitas, avanzó el señor Alcalde municipal, avanzó también el Alcalde de San Francisco y todos los alcaldes del Alto Putumayo y desafortunadamente a hoy, tampoco se ha mejorado el paso nacional a la altura de estos municipios del Alto Putumayo.

Un llamado desde esa curul, al sector transporte, al Ministerio, al Invías, a que atiendan los compromisos que suscribieron con los putumayenses, a que honren los compromisos que hicieron en público ante miles de putumayenses y que tanto celebraron y que tanto anunciaron...

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Gracias, colega, Representante Dorina Hernández. Tiene el uso de la palabra, se prepara la Representante Piedad Correal.

Intervención de la Representante a la Cámara, Dorina Hernández Palomino:

Buenas tardes para todos y todas, hoy nuevamente dejando constancia, en relación a cómo algunos hombres, porque son principalmente hombres de este país, siguen considerando que son de una cultura superior en relación con los pueblos étnicos de este país, siguen y así hemos escuchado las recientes declaraciones del expresidente Uribe, en relación con la candidatura de la compañera indígena Aida Quilcué, inferiorizando, por debajeando, atacando como si los pueblos étnicos de este país no hiciéramos parte, no hemos aportado un trato sumamente miserable, todavía siguen creyendo que los pueblos indígenas, los pueblos negros, los campesinos, los sectores populares, solo estamos para elegirlo a ellos y no para gobernar.

Hasta cuándo se va a considerar que todos somos colombianos y colombianas, que todos hemos aportado y que no se puede considerar señalar, estigmatizar, a la candidata vicepresidencial Aida, dizque porque no tiene los títulos, porque no pertenece a lo que ellos han mal llamado la cultura mayoritaria. Los pueblos indígenas, los pueblos étnicos, tienen también una trayectoria de lucha, de aporte, las mingas, las juntas, los cuadros, son expresión propia organizativa que reivindican la lucha y nuestros derechos.

Así es que, no vamos a seguir permitiendo que solo nos vean aquí y que nos consideren instrumento. Considerar que la candidatura de la compañera Aida es oportunismo, es reafirmar que no estamos aptos para poder también gobernar en este país.

Los pueblos negros avalamos, respaldamos, totalmente la candidatura de la compañera indígena, porque este pueblo no puede ser solo en la constitución que es diverso, tiene que ser real y concreto e inclusivo de todos los pueblos, así es que

basta ya de ese racismo estructural y pensar que solo los machos (...).

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Termine colega, treinta segundos está pidiendo.

Intervención de la Representante a la Cámara, Dorina Hernández Palomino:

(...) Que solo los machos blancos ricos de este país, son los dueños de Colombia y de los espacios de poder, aquí todos somos colombianas y colombianos y tenemos ese mismo derecho de poder gobernar, ¡Hasta cuándo Colombia! Muchas gracias.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Gracias, colega, tiene la palabra la Representante Piedad Correal y se prepara la Representante Yenica Acosta.

Representante Piedad Correal, ¿Se encuentra?, yo la acabo de ver, tranquila, no corra doctora, la esperamos, usted llegó de primera acá, entonces no se preocupe.

Intervención de la Representante a la Cámara, Piedad Correal Rubiano:

Gracias, señor Presidente. Mi constancia, es el rechazo a la falta de respuesta que hemos tenido respecto al Ministerio de Transporte, para la inversión que requiere con urgencia el Aeropuerto Internacional El Edén de Armenia.

Cómo es posible, que a través de nuestros esfuerzos logramos que quedara en el Plan Nacional de Desarrollo la inversión al aeropuerto, que igualmente logramos que quedara en el plan plurianual de inversiones presupuesto regionalizado específicamente el aeropuerto y que a través de la gestión que se realizó con la Aeronáutica Civil en cabeza del doctor Sergio París, logramos una inversión cercana a los 10.000 millones de pesos, para hacer la actualización del plan maestro que requiere el aeropuerto.

Pues queridos colegas, logramos que el año pasado se socializara la culminación de estos estudios con el comité intergremial del Quindío y las instituciones, alcaldías y gobernación del departamento, pero a la fecha como hemos venido haciendo seguimiento y se requiere el documento Conpes, para asegurar los recursos que requiere la inversión de este aeropuerto internacional, recibimos en el mes de diciembre respuesta del Ministerio de Transporte, en el sentido de que el documento Conpes terminaría su elaboración hacia el mes de febrero del 2026.

Efectivamente, hice un requerimiento al Ministerio de Transporte finalizando el mes de febrero, haciéndole seguimiento a los compromisos que debe tener el Gobierno nacional específicamente con el departamento del Quindío y la ministra, nos contesta que le dio traslado de mi solicitud a la Aeronáutica Civil, como si la aeronáutica no dependiera del Ministerio de Transporte, esto es mucha falta de respeto.

Por eso, desde esta curul, quiero colminar a la Ministra de Transporte con el mayor respeto, porque hoy le he firmado el requerimiento congresual, que nos resuelva si hay voluntad o no de hacer el documento Conpes que asegure la inversión, los recursos que requiere el Aeropuerto Internacional El Edén de Armenia, para dinamizar el turismo que es una de las economías que precisamente genera empleo en este país y que debe tener prioridad y cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo. Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Gracias, colega. Tiene la palabra la Representante Yenica Acosta, se prepara Eduard Triana.

Intervención de la Representante a la Cámara, Yenica Sugein Acosta Infante:

Muchas gracias, Presidente. Un cordial saludo a todos los colegas, hoy levanto una vez más la voz, para denunciar públicamente el grave caos generado por la Nueva EPS en el departamento del Amazonas.

Actualmente intervenida por este Gobierno, el sistema de salud en nuestra región se encuentra prácticamente colapsado, no hay contratos vigentes de atención de tercer nivel, de transporte fluvial, de transporte aéreo. Lo cual hoy, lastimosamente afecta a los pacientes que requieren atención especializada, complejas, atención con medicamentos y pacientes especialmente que hoy requieren su tratamiento.

Señor Presidente, señor Ministro de Salud, señor Superintendente, hoy no hay garantías de atención en salud en nuestro departamento, hoy los pacientes están con riesgo de vida, por favor, tomen medidas inmediatas.

Necesitamos urgente que la Superintendencia, que el Ministerio y que los entes de control por favor cumplan con su misión, no se puede permitir que una intervención estatal termine agravando la crisis en el departamento del Amazonas en salud, una población que ha sido afectada lastimosamente por este Gobierno, no solamente en el componente social sino también en el componente de salud.

Hoy hacemos un llamado, esta situación pone en riesgo la vida de cientos de amazonenses, no solamente enfrentan barreras geográficas, barreras económicas y sociales para recibir la atención prioritaria en salud; sino que hoy la Nueva EPS, no le garantiza la atención a esta población y así quieren hoy eliminar Sanitas en El Amazonas, para que todos sus usuarios pasen a la Nueva EPS, ¿Qué quiere usted señor Presidente?, acabar con la población del Amazonas, necesitamos que la salud sea prioritaria y recuerde, recuerde, que la salud no es una obligación de usted como Presidente ignorarla, porque usted debe es atender prioritariamente la salud de todos los colombianos y no está cumpliendo.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Gracias, respetada colega. Tiene la palabra Eduard Triana y se prepara Cristian Avendaño.

Intervención del Representante a la Cámara, Eduard Alexis Triana Rincón:

Gracias, señor Presidente. Muy buenos días a la honorable Plenaria, quiero dejar una constancia el día de hoy, una constancia muy pero muy importante, que tiene que ver con el incremento del avalúo catastral, hoy toda mi solidaridad para con nuestros campesinos, nuestros propietarios, aquellos que trabajan, que producen en el desarrollo económico del país y que aportan a ese desarrollo y que hoy están siendo afectados por los incrementos del avalúo catastral.

Debemos dejar en claro el día de hoy, que estamos solidarizados con ellos, pero también dejamos claro, que votamos en contra el artículo 49 del Plan Nacional de Desarrollo, donde ordena la actualización catastral y que tuvieron casi cuatro años para hacerla y de un momento a otro la sacaron el 30 de diciembre a la resolución del IGAC, una resolución que está incrementando en el 300, 400 hasta más del 1000% el avalúo a los predios, hoy afectando no a los más ricos del país, sino a los campesinos que producen en sus pequeñas parcelas, en sus pequeños predios.

Por eso hoy, levantamos la voz desde esta curul y estamos respaldando para tumbar, por eso nos sumamos al debate de control político que se plantea desde esta Plenaria, al debate de control político que se va a hacer acá para tumbar la resolución del IGAC y nos unimos también a la demanda del Consejo de Estado, porque no podemos permitir que afecten la integridad, que afecten el bolsillo de los campesinos en Colombia.

Hoy están afectados Presidente, más de 527 municipios en los sectores rurales, están afectando también nuestra región, el occidente Boyacá; esta semana, se hicieron algunas mesas de trabajo que respaldamos para aclararles, para asesorar a los campesinos, aquellos dueños de los predios, porque no están solos, aquí estamos para respaldarlos y defenderlos y cuenten con la voz desde esta curul. Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Gracias a usted colega. Tiene la palabra Representante Cristian Avendaño, se prepara el colega Eduard Sarmiento.

Intervención del Representante a la Cámara, Cristian Danilo Avendaño Fino:

Gracias, Presidente. Seguro muchos de ustedes, vieron cómo fuimos maltratados y ultrajados por un Alcalde borracho que celebró una corrida de toros hace un par de meses de manera ilegal en Barbosa, pues el señor después de hacernos una persecución por haber expuesto todas las ilegalidades que cometió ese día y llegar en estado de embriaguez a ese evento, pues hizo una persecución sistemática en la cual intentó buscarnos y sacarnos cualquier cosa que se le ocurriera, como no encontró nada, le tocó inventarse que supuestamente nosotros nos habíamos estrellado en una camioneta de la UNP y

como por supuesto eso no es cierto, interpusimos las acciones legales y le dio un juez la orden de retractarse, pero como es un mediocre, no lo hizo de manera efectiva.

Y hoy, le exigimos al señor Marcos Cortés, que se tiene que retractar en los mismos términos, con las mismas condiciones, con las cuales salió a difamar de nosotros en redes sociales y en diferentes medios pagando pautas publicitarias incluso, diciendo mentiras y sandeces de manera irresponsable; y se retracta de manera efectiva o voy a hacer todo lo posible por llevarlo a la cárcel, que es donde debe estar este sinvergüenza.

Por otro lado, quiero hacer hoy responsable a la gente del Centro Democrático que respaldó al señor Mauricio Martínez Mati y que salió a respaldar unas falsas denuncias en las cuales nos vistió a nosotros, a mí me vistió como guerrillero y sacó unos carteles por toda el área metropolitana de Bucaramanga, por todos los puentes, pues los hago responsables a todos los que replicaron esa falsa información y las falsas denuncias y los falsos autoatentados que se realizó el señor por la seguridad, porque no es justo, no tiene ninguna justificación y es una declaración absolutamente irresponsable de parte de muchos congresistas del Centro Democrático, de la candidata Paloma Valencia que salió a respaldar a este tipo irresponsable que me vistió como guerrillero, pues los hago responsables por la seguridad de mi familia y de mi persona.

Porque no tiene ningún tipo de justificación que un partido respalde, avale, a este tipo de personas nefastas que no tiene ningún tipo de idea, entonces le toca salir a hacer show y escándalo con cualquier mentira, si va a hacer alguna afirmación y quiere dar algún debate, lo tienen que hacer con la verdad.

Y la señora Paloma Valencia, replicó una imagen en la cual nos señalan como guerrilleros sin ninguna justificación y vamos a ir con todas las instancias legales hasta donde toque, que no vamos a permitir que sigan difamando y haciendo campaña de manera sucia que es como al parecer saben hacerlo.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Gracias, colega. Tiene la palabra para una réplica de un minuto, el doctor Óscar Villamizar.

Intervención del Representante a la Cámara, Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Gracias, Presidente. Uno no sabe que pensar cuando le dan a uno de la propia medicina. Porque hemos visto como el Partido Verde, se ha dedicado a ultrajar a mancillar y en mi caso personal a calumniar a los políticos del departamento de Santander.

Ahora sí les duele, porque el callo es el de ellos, doctor Cristian Avendaño, usted fue denunciado ante la Corte Suprema de Justicia y está siendo investigado por injuria y calumnia, denuncia que le puse yo, no se le olvide que un día, saliendo un restaurante de Bucaramanga, usted y los amiguitos que usted carga del Partido Verde, quisieron enfrentarme casi que a

los golpes cuando yo iba saliendo con mi familia y con mis amigos, ahora sí están preocupados por la seguridad, pero no les preocupó nunca la seguridad de los demás, qué bonito que es que le devuelvan con la misma medicina.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Colegas, tenemos colegas más inscritos, no quiero que se queden sin el uso de la palabra, le pido a cabina, vamos a dar dos minutos a los cinco colegas que quedan, seis con el doctor Parrado porque donde no le dé la palabra ustedes saben lo que pasa. Entonces, seis con el doctor Parrado, ni más faltaba y comenzamos la sesión que ya tenemos *quorum*. Representante Eduard Sarmiento.

Intervención del Representante a la Cámara, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo:

Gracias, Presidente. La movilidad en la Sabana de Bogotá, se va a transformar, va a aportar además a la calidad de vida de la gente a los derechos de la movilidad y el derecho a la ciudad, también va a aportar al cambio climático.

Ya se conocieron los detalles por boca de la misma Ministra de Transporte, de lo que representará una inversión de más de 15 billones de pesos en el tren de Zipaquirá, que conducirá a la gente entre Bogotá y este municipio en menos de cuarenta minutos, diecisiete estaciones, cuarenta y cinco kilómetros de tren 100% eléctrico.

Esto por supuesto aportará a la movilidad, pero además, el Ministerio está socializando el Fonpac, un fondo que ayudará a que los taxistas renueven su propia flota, sus propios vehículos comprando vehículos eléctricos y le da un aporte económico directo al vendedor, directo, una reducción de los costos de la compra de taxis eléctricos y aparte eso el fondo también le puede apoyar hasta con el 90% de los costos de instalación de cargadores eléctricos en su propio municipio para que no sufra con el tema de la carga, eso sí es transformar la movilidad para siempre en este país y pues por supuesto en la Sábana de Bogotá.

A propósito, también, de lo que se ha venido mencionando sobre el catastro multipropósito, las actualizaciones catastrales. Colegas, yo les propongo un trato, nos podemos quedar peleando por el modelo de catastro entre lo que se ha venido construyendo desde hace varios años que no fue creación de este Gobierno, o poder desde aquí desde la iniciativa congresional, aprobar el primer proyecto de ley catastral, ya lo hemos radicado con la Senadora Aida Avella y por fin cortaremos de raíz este problema que hemos venido teniendo con las actualizaciones catastrales, ya que algunos no quisieron aprobar los...

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Gracias, colega. Representante Carolina Giraldo, tiene el uso de la palabra.

Intervención de la Representante a la Cámara, Carolina Giraldo Botero:

Gracias, Presidente. Hoy está cumpliendo 101 años el municipio de Mistrató en Risaralda, un municipio al que le hemos hecho seguimiento a obras públicas, unos puentes peatonales en zonas indígenas que les prometió Olmedo López, pero hoy, además, quiero compartirle al país y al pueblo de Mistrató, que tenemos los primeros resultados de las denuncias que hicimos aquí en la Cámara de Representantes, de Ocad Paz.

Si ustedes recuerdan, yo denuncié en el debate de control político que hicimos en la Cámara sobre Ocad Paz, que había habido una contratación probablemente irregular, que llegaba Risaralda y que llegaba Mistrató y hoy quiero compartir con ustedes, la noticia que la Fiscalía General de la Nación, ha imputado al exalcalde de Mistrató Javier Medina; al ex Secretario de Planeación, Darío Franco y al Representante Legal de la empresa las ingenierías, César Augusto Ortega.

Esto hace parte de los resultados y de los esfuerzos de control político que hicimos desde el día uno desde el Congreso de la República, en uno de los mayores escándalos del país, en donde hoy el mensaje que les quiero transmitir a los imputados, es que en ellos está también decir quiénes fueron esos peces gordos probablemente Congresistas, que fueron quienes finalmente llevaron esa contratación a ese municipio de sexta categoría, como lo fue Mistrató.

Es el comienzo de cómo se hace justicia con el tema de Ocad Paz, algo en donde todavía queda muchísimo por revelarse en el país, pero que estamos viendo los primeros resultados por parte de la justicia, y esos resultados (...).

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Termine colega, veinte segundos.

Intervención de la Representante a la Cámara, Carolina Giraldo Botero:

(...) Y esos resultados los estamos viendo precisamente en el departamento de Risaralda, en donde la particularidad de la contratación también tenía que ver con esos vínculos con grupos armados como el Clan del Golfo como quedó comprobado también con la extradición de alias Messi o Candado, quien fuese también representante legal de esta empresa que contrató en Mistrató.

Un saludo a la gente de Mistrató y aquí estamos para acompañarles y para que se haga justicia con los recursos públicos...

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Gracias, colega. Tiene la palabra, Carmen Felisa Ramírez, se prepara Gabriel Parrado y por último Vladimir Olaya.

Intervención de la Representante a la Cámara, Carmen Felisa Ramírez Boscán:

Qué pena, Presidente. Quiero hacer como lo he hecho en otros espacios, una denuncia pública, sobre lo que está pasando con el escrutinio especialmente a nivel internacional.

Ya en la consulta del 26 de octubre del año pasado, a la colombianidad en el exterior nos excluyeron, la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Consejo Nacional Electoral respondieron un derecho de petición que les hice, diciendo que prácticamente no ameritaba que colombianas y colombianos en el exterior pudieran tener el ejercicio participar en la consulta por falta de presupuesto y por desafíos logísticos, que debieron haber resuelto en su momento.

El balance de las votaciones de la curul internacional, dejaron un mensaje político muy claro y es que la colombianidad en el exterior sigue movilizada, pero el proceso electoral ¡ójigase bien! el proceso electoral en los consulados y de la mano de la Registraduría, está presentando fallas graves que afectan la transparencia y la confianza del ejercicio del voto para la colombianidad en el exterior.

Más de 200 mil personas, colombianas en el exterior votaron lo que demuestra que existe en todo caso una base electoral política activa y comprometida. Pero a diferencia de lo ocurrido en Colombia, muchos consulados no se escanearon, ni publicaron a tiempo los formularios C14, lo que limita el control ciudadano y abre dudas legítimas sobre los resultados el escrutinio a nivel...

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Gracias, colega. Tiene la palabra el Representante Gabriel Parrado y por último Vladimir Olaya.

Intervención del Representante a la Cámara, Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Gracias, Presidente. Es que hoy quiero desde esta curul, teniendo en cuenta y que basado en la Resolución número 2057 del 2025, ha habido incrementos desmesurados salido de todo contexto y de todo cálculo real, en el avalúo catastral y también en los dineros que hay que pagar por el impuesto predial.

Bienvenida la actualización catastral, no nos oponemos a la actualización catastral en el municipio de Villavicencio y en ningún municipio del departamento del Meta, pero lo que se hizo en el municipio de Villavicencio no corresponde a la realidad en muchos predios, en muchos lotes, en muchas casas y en muchas urbanizaciones.

Porque el avalúo catastral, que se hizo se multiplicó por 2, por 3, por 4 y por 5 y hasta por 10 y por lógica el valor del impuesto predial también se incrementó por 2, por 3, por 5, por 10, por 100 y hasta por 1000, así que basado en lo que se está planteando.

Sí que hay sapos en esta Cámara, ¡Ole viejo!, debe respetar cuando uno está hablando, ayudando esa ayuda no sirven, usted no sabe eso.

Así que, quisiera decirle desde acá a quien hizo la actualización catastral dirigida por la administración municipal en Villavicencio, que se haga un aplazamiento y que se haga un replanteamiento y que se les permita a los propietarios de Villavicencio de lotes y de casas, que se haga un replanteamiento y se suspenda por ahora...

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Gracias, colega. Vladimir Olaya, por último, por favor.

Intervención del Representante a la Cámara, Edinson Vladimir Olaya Mancipe:

Gracias, señor Presidente. Presidente, quiero llamar su atención y la de todos los colegas Representantes a la Cámara, para que empecemos a construir un grupo conjunto para analizar el Proyecto 053 del 2025, que tiene que ver con la aprobación del *fracking* en Colombia, hoy, ya en la Comisión Quinta, iniciamos a analizar la pertinencia de poder aprobar este importante proyecto.

Sin lugar a dudas, existe una cantidad de mitos, señor Presidente, que supuestamente el *fracking* contamina el agua y el aire, que se genera una sismicidad inducida y por supuesto que hay una falta de regulación, pero es importante aclarar, señor Presidente, que el *fracking* aumenta la producción del petróleo y gas, genera una independencia minero energética y por supuesto amplía la matriz energética en el país, genera un crecimiento de los ingresos fiscales, porque vamos a tener mayores recursos en esa fuente de financiación que es el Sistema General de Regalías.

Señor Presidente, hoy, incluso el Presidente de la Unión Sindical Obrera, entidad en la cual se formó políticamente el hoy Ministro de Minas y Energía, Edwin Palma; están diciendo que sí están de acuerdo con la aprobación del Fracking en Colombia, hoy la USO ha entendido la importancia de generar nuevos sistemas técnicos, para que haya un aumento en la producción del petróleo y del gas.

Es por eso señor Presidente, que junto a mi compañero Óscar Villamizar, hemos radicado una proposición para que en Santander y en el Meta y específicamente en Puerto Gaitán, Puerto Wilches se haga...

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Gracias, colega, señor Secretario, por favor leer el orden del día.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Señor Presidente, honorables Representantes, siendo la 1:32 p.m., de la Secretaria, se permite informarles a ustedes que se ha constituido el *quorum* decisorio.

Lectura orden del día.

Ha sido leído el orden del día, señor Presidente, honorables Representantes, hay una proposición, pero eso es de aplazamiento y la suscribe la Representante Erika Tatiana Sánchez Pinto.

Pide la Representante Erika en su proposición, que el punto que está en el número 10 dentro de proyecto de ley para segundo debate, que es el Proyecto de Ley número 220 de 2025 Cámara, 192 de 2024 Senado, pase al punto primero para su discusión y votación.

Y que el punto 12, Proyecto de Ley número 333 de 2025 Cámara, 74 de 2024 Senado, pase al punto dos para su discusión y votación.

En ese sentido, la proposición de la Representante Erika Tatiana Sánchez Pinto. Señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Doctor Juan Camilo, usted tiene el uso de la palabra.

Intervención del Representante a la Cámara, Juan Camilo Londoño Barrera:

Presidente, en la proposición que pone en consideración la Representante, nosotros tenemos el primer punto del orden del día y ya hemos estado en las diferentes agendas durante el mes de diciembre y hemos estado ahí y este es el cuarto debate.

Yo le solicito eh formalmente, amablemente a la Representante que cambie la proposición y la ponga de segundo o tercero, pero es que este ya está en el cuarto debate y es un tema muy importante porque es de las víctimas de Colombia.

Entonces, Presidente, es indispensable que se ponga el debate y que este proyecto de ley que es el 540, pues se deje como está en el orden del día. Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Tiene el uso de la palabra la doctora Erika. Espere un momentico, señor Secretario.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Con su venia, señor Presidente, hay otra proposición que acaba de ser radicada por el Representante José Jaime Uscátegui.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Espere salimos de esta, por favor. Doctora Erika, usted tiene el uso de la palabra.

Intervención de la Representante a la Cámara, Erika Tatiana Sánchez Pinto:

Gracias, Presidente. Presidente, la solicitud de modificatoria del orden del día se a que estos dos proyectos están más que conciliados, son proyectos que una otra manera teníamos el compromiso de ir avanzando, pues representante, por supuesto, acá priman los proyectos de cuarto debate. No tengo

ningún problema con pasarlo al segundo, máximo tercer punto del orden del día, pero es un compromiso también que tenemos con la fuerza pública para sacar adelante estas dos iniciativas y por supuesto con la región de nuestra Representante Carolina con Pereira que ya es un proyecto, que no tiene ninguna proposición de nulidad, ni modificatoria, ni eliminatoria y que al bien del compromiso de todos los Representantes podríamos nosotros sacarlos hoy en esta sesión. Gracias.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Señor Secretario.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Sí, señor Presidente. Como le decía hay otra proposición de modificación del orden del día de José Jaime Uscátegui Pastrana, que pide que el Proyecto de Ley número 452 que está en el punto número 3, pase al último punto del orden del día dentro de proyectos para segundo debate.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Doctor Juan Camilo, tiene usted el uso de la palabra.

Intervención del Representante a la Cámara, Juan Camilo Londoño Barrera:

Presidente. Aquí hablando con la Representante Erika. Entonces, la idea es que nuestro proyecto quede de primero y ya los dos proyectos sean los de la Representante Erika, porque ahí hay otra proposición de que el tercero pase de último.

Sí estamos de acuerdo, perfecto. Muchas gracias.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Sí. Entonces, quedaría de la siguiente forma.

El proyecto que está en el primer lugar del orden del día, seguiría en ese lugar.

En el segundo lugar, pasaría el Proyecto de Ley número 220 2025 Cámara.

En el tercer, lugar pasaría el Proyecto de Ley número 333 de 2025 Cámara y el que está de tercero en este momento, que es el Proyecto de Ley número 452 de 2024 Cámara, pasaría al último lugar dentro de los proyectos para segundo debate.

Quedaría así en ese sentido, señor Presidente, de acuerdo a las proposiciones presentadas por el Representante José Jaime Uscátegui y la Representante Erika Sánchez.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

En consideración entonces, el orden del día con las proposiciones leídas por el señor Secretario en el orden que acabo de explicar ahora último.

Se abre el debate, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿Cómo vota la plenaria?

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Ha sido aprobado el orden del día, con las proposiciones modificatorias, señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Vamos entonces, al desarrollo, señor Secretario, por favor.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

II

Himno Nacional de la República de Colombia.

Himno Nacional de la República de Colombia.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Siguiente punto, señor Secretario.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

III

Anuncio de proyectos

Se anuncian los siguientes proyectos de ley para la sesión plenaria del día martes 24 de marzo de 2026 a las 3:00 p. m., o para la siguiente sesión donde se discuten y voten proyectos de ley.

Informe de conciliación.

Proyecto de Ley número 121 de 2024 Cámara, 151 2025 Senado, por medio de la cual se declara el Día de la Cultura Vallenata y se dictan otras disposiciones.

Proyectos para segundo debate.

Proyecto de Ley número 398 de 2024 Cámara, 183 de 2024 Senado, por medio de la cual se determinan las competencias de la Jurisdicción Agraria y Rural.

Proyecto de Ley número 578 de 2025 Cámara, 67 de 2024 Senado, por medio de la cual se establece el derecho a fijar el aviso de traslado de local comercial.

Proyecto de Ley número 540 de 2025 Cámara, 63 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 6° de la Ley 3ª de 1991.

Proyecto de Ley número 641 de 2025 Cámara, 296 de 2024 Senado, por medio de la cual se establece el marco legal para el reconocimiento y pago de la pensión especial de vejez de los integrantes del cuerpo de custodia y vigilancia penitenciaria.

Proyecto de Ley número 618 de 2025 Cámara, 257 de 2024 Senado, por medio de la cual se establecen medidas para promover la autonomía económica de la mujer.

Proyecto de Ley número 646 de 2025 Cámara, 308 2024 Senado, por medio de la cual

se declara el 11 de abril como Día Nacional del Diputado.

Proyecto de Ley número 486 de 2025 Cámara, 53 de 2024 Senado, por medio de la cual se rinde honores a la memoria y obra del expresidente Belisario Betancur Cuartas.

Proyecto de Ley número 624 de 2025 Cámara, 184 de 2024 Senado, por medio de la cual se dictan disposiciones para promover la inclusión y participación en los procesos de donación de sangre.

Proyecto de Ley número 647 de 2025 Cámara, 198 de 2024 Senado, por medio de la cual se declara, reconoce y exalta como patrimonio cultural y material de la nación las prácticas identitarias, ritos y ritos ceremoniales característicos de la hermandad Nazarena del municipio de Tolún.

Proyecto de Ley número 628 de 2025 Cámara, 66 de 2024 Senado, por medio de la cual se implementa un aviso con la letra A de aprendizaje a las personas que expidan su licencia de conducción por primera vez.

Proyecto de Ley número 220 de 2025 Cámara, 192 de 2024 Senado, por medio de la cual la nación se le rinde honores al poeta Porfirio Barbajacob.

Proyecto de Ley número 337 de 2025 Cámara, 266 de 2024 Senado, por medio del cual el Congreso de la República de Colombia rinde homenaje y exalta la vida del maestro Juan Bautista Madera Castro.

Proyecto de Ley número 333 de 2025 Cámara, 742 de 2024 Senado, por medio de la cual se rinde honores a las jugadoras y gestoras y gestores del fútbol femenino de Risaralda.

Proyecto de Ley número 640 de 2025, Cámara 86 de 2024 Senado, por medio de la cual se declara el 15 de marzo como el Día Nacional de la Educación.

Proyecto de Ley número 329 de 2025 Cámara, 412 de 2024 Senado, por medio del cual se rinde homenajeada a la vida, obra y se honra la memoria de Guillermo de Jesús Burago.

Proyecto de Ley número 642 de 2025 Cámara, 52 de 2024 Senado, por medio de la cual se rinde honores a la memoria y obra del expresidente Misael Eduardo Pastrana Borrero.

Proyecto de Ley número 341 de 2025 Cámara, 291 de 2024 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a los 219 años del municipio de Granada en el departamento de Antioquia.

Proyecto de Ley número 421 de 2025 Cámara, 261 de 2024 Senado, por medio del cual se dispone instrumentos para garantizar una cadena productiva de ganado sostenible.

Proyecto de Ley número 603 de 2025 Cámara, 142 Senado, por medio del cual

Gobierno nacional actualizará e implementará la política pública integral que garantice la cobertura universal en materia de promoción, prevención, detección, diagnóstico, atención, tratamiento y cuidados paliativos del cáncer.

Proyecto de Ley número 292 de 2024 Cámara, por medio de la cual se crea el sistema de consulta pública de títulos académicos de educación superior y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de Ley número 410 de 2024 Cámara, por medio de la cual se establece el régimen de responsabilidad penal para personas jurídicas.

Proyecto de Ley número 452 de 2024 Cámara, por medio del cual la Nación exalta, reconoce y fortalece los logros alcanzados y las experiencias obtenidas con el primer acuerdo de paz suscrito en el sur del Tolima.

Proyecto de Ley número 408 de 2024 Cámara, por medio del cual se establece el incidente de reparación integral de perjuicios por violencias de género y violencias en el contexto familiar de los procesos de divorcio.

Proyecto de Ley número 343 de 2024 Cámara, por medio del cual se establecen beneficios pensionales para quien ejercen el rol del cuidado y se adoptan medidas en situaciones de divorcio o separaciones de hecho.

Proyecto de Ley número 468 de 2024 Cámara, por medio de la cual se generan incentivos tributarios los sectores agropecuarios y turísticos en los municipios y de menos de 200.000 habitantes.

Proyecto de Ley número 510 de 2025 Cámara, por la cual se regulan los proveedores de servicios de activos virtuales y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de Ley número 469 de 2024 Cámara, por medio del cual se modifica el Decreto Ley número 624 de 1989 y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de Ley número 386 de 2024 Cámara, por medio del cual se declara Putumayo como territorio andinoónico y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de Ley número 387 de 2024 Cámara, por medio de la cual se establecen los parámetros generales para la creación de la política pública nacional de reasentamientos integrales.

Proyecto de Ley número 630 de 2025 Cámara, por medio del cual se dictan normas de reequilibrio e inclusión en el sector de las culturas, las artes y los saberes.

Proyecto de Ley número 557 de 2025 Cámara, por medio de la cual se establecen lineamientos para el manejo integral del fuego, la reducción del riesgo de desastres por incendios forestales y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de Ley número 574 de 2025 Cámara, por medio de la cual se crea el programa de alimentación universitaria PAU para las universidades públicas de Colombia.

Proyecto de Ley número 440 de 2024 Cámara, por el cual se modifica el artículo 43 de la Ley número 9993.

Proyecto de Ley Estatutaria número 274 de 2025 Cámara acumulada con el proyecto de Ley Estatutaria número 214 de 2025 Cámara, por la cual se modifica parcialmente la Ley número 158 de 2012.

Proyecto de Ley número 27 de 2025 Cámara, por medio de la cual se declara como patrimonio cultural inmaterial de la Nación las prácticas culturales, artísticas y religiosas asociadas a la celebración de la Semana Santa en el municipio del Cerrito, Valle del Cauca.

Proyecto de Ley número 95 de 2025 Cámara, por medio del cual se reconoce como sujeto derechos al río Amazonas en la extensión territorial de Colombia, su cuenca hidrográfica y afluente en el territorio colombiano.

Proyecto de Ley número 75 de 2025 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley número 376 de 1997.

Proyecto de Ley número 249 de 2025 Cámara, por medio de la cual se establecen lineamientos para la promoción y garantía de entornos seguros y protectores para mujeres, niñas, niños y adolescentes.

Proyecto de Ley número 31 de 2025 Cámara, por medio de la cual se adoptan medidas para la transparencia, normalización y fortalecimiento del sistema tributario, aduanero, cambiario y fiscal.

Proyecto de Ley Estatutaria número 219 de 2025 Cámara, por medio del cual se expide el Estatuto de Reconocimiento y Garantía de Derechos a defender derechos humanos y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de Ley número 14 de 2025 Cámara, por medio de la cual se declara patrimonio cultural de la Nación el Festival del Arroz de la ciudad de Agua.

Proyecto de Ley número 84 de 2025 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 906 de 2004. se reglamenta la garantía procesal de doble conformidad judicial y se regula el recurso de impugnación especial.

Proyecto de Ley número 29 de 2025 Cámara, por medio de la cual se regulan las normas digitales y se establecen estrategias para fortalecer las economías locales, desarrollar acciones para la conectividad urbana y rural en el territorio nacional.

Proyecto de Ley Estatutaria número 28 de 2025 Cámara, por medio de la cual se establece la obligatoriedad para los candidatos a Presidencia, gobernaciones y alcaldías de participar en debates públicos durante la campaña electoral.

Proyecto de Ley número 165 de 2025 Cámara, por medio de la cual se amplía la vacunación gratuita contra el virus del papiloma humano.

Señor Presidente, han sido anunciados los proyectos de ley para la sesión Plenaria del día martes 24 de marzo de 2026, a las 3:00 p. m., o para la siguiente sesión donde se discutan y voten proyectos de ley.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Siguiente punto, por favor, señor Secretario.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

4. Informe de conciliación.

“Proyecto de Ley número 121 de 2024 Cámara, 151 de 2025 Senado, por medio de la cual se declara el día nacional de la cultura vallenata y se dictan otras disposiciones.

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 21 de 2026.

Conciliador: Representante *Alfredo Ape Cuello Baute*.

Anunció: marzo 17 de 2026”.

Señor Presidente, para esta conciliación se han radicado dos impedimentos... ¿Ah? ¿Constancias? el Representante John Édgar Pérez Rojas y el Representante David Alejandro Toro Ramírez, dejan constancia de que no participan en la discusión y votación de este informe de conciliación. Son constancias.

El informe de conciliación dice lo siguiente:

“Honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, Presidente del Senado de la República; honorable Representante Julián David López Tenorio, Presidente de la Cámara de Representantes.

Respetados Presidentes, dando cumplimiento a la delegación y designación efectuada por las presidencias del honorable Senado de la República y la honorable Cámara de Representantes, de conformidad con el artículo 161 de la Constitución y acorde con los artículos 186, 187 y 188 de la 5ª de 1992, los suscritos congresistas integrantes de la Comisión de Conciliación nos permitimos someter a consideración de la Plenaria del Senado y de la Cámara de Representantes, para continuar su trámite correspondiente, el texto conciliado del proyecto de ley de la referencia”.

Firman: Jenny Roso Zambrano, Senadora; Alfredo Ape Cuello Baute, Representante”.

Se dan las consideraciones para acoger el texto. Se presenta el cuadro comparativo de los textos aprobados en la Cámara de Representantes y en el Senado de la República. Y, al igual, se anexa el texto conciliado y termina el informe con la siguiente proposición:

“En atención a las consideraciones descritas, los suscribientes conciliadores solicitamos a la Plenaria del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, aprobar el texto de conciliación para el Proyecto de Ley número

151 de 2025, Senado, 121 de 2024 Cámara, por medio de la cual se declara el Día de la Cultura Vallenata y se dictan otras disposiciones.

Suscriben esta proposición *Jenny Roso Zambrano*, Senadora de la República y *Alfredo Ape Cuello Baute*, Representante a la Cámara”.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

En consideración, el informe de conciliación leído por el señor Secretario.

Se abre el debate, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado ¿Cómo vota la Plenaria?

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Ha sido aprobado el informe de conciliación, señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Siguiente punto, por favor, señor Secretario.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Proyectos para segundo debate:

“Proyecto de Ley número 540 de 2025 Cámara, 63 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 6º de la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Senador Jonathan Pulido Hernández, Representante Marelén Castillo Torres.

Ponentes: Representantes Juan Camilo Londoño Barrera, María Fernanda Carrascal Rojas, Juan Carlos Vargas Soler.

Publicación Proyecto: Gaceta del Congreso número 1318 de 2024.

Publicación ponencia para primer debate: Gaceta del Congreso número 698 de 2025.

Publicación ponencia para segundo debate: Gaceta del Congreso número 954 de 2025.

Aprobado en Comisión Séptima: mayo 27 de 2025.

Anuncio: marzo 17 de 2026”.

Señor Presidente, honorables Representantes, para este proyecto se han radicado un total de siete impedimentos hasta el momento.

De acuerdo a las proposiciones aprobadas, que las hicieron, me avisa. Colóquemele acá.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Vamos a leer los siete impedimentos, por favor.

Se han declarado impedidos para votar y participar en la discusión de este proyecto de ley los siguientes Representantes:

“Wilder Iberson Escobar Ortiz. Se declara impedido para votar el proyecto de ley, dado que

tiene familiares dentro de los grados consagrados en la ley que podrían beneficiarse del contenido del presente proyecto y como consecuencia, incurrir en un posible conflicto de interés”.

Karen Astrid Manrique Olarte. Se declara impedida en razón a un posible conflicto de interés, debido a su condición de víctima del conflicto armado, por lo que se puede ver beneficiada de manera particular y directa. Así mismo, tiene familiares dentro de los grados de consanguinidad y afinidad que contempla la ley, que podrían verse beneficiados con la aprobación del presente proyecto de ley”.

Norman David Bañol Álvarez. También se declara impedido para participar, por cuanto familiares suyos, dentro de los grados de consanguinidad y afinidad establecidos en la ley, se encuentran incluidos en el Registro Único de Víctimas. De igual manera, la comunidad indígena a la que pertenece ha sido reconocida como víctima colectiva del conflicto armado y adicionalmente, se encuentra en trámite administrativo para el reconocimiento como víctima en el marco de la Ley 1448 de 2011. Estas circunstancias le pueden generar un posible conflicto de interés”.

“El Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas. Se declara impedido, debido a que varias de las disposiciones contenidas en el proyecto podrían generar un beneficio directo y particular sobre actividades de familiares que se encuentran cobijados por el régimen de conflicto de interés. De tal forma, solicita que se tramite esta manifestación y se proceda a decidir sobre su impedimento, en aras de garantizar la transparencia, la imparcialidad y la integridad del proceso legislativo”.

“John Fredy Valencia. Se declara impedido para votar el proyecto, porque podría configurar una posible causal de impedimento, de acuerdo con lo contenido en la prohibición de legislar en un asunto que presuntamente pueda beneficiar de manera particular y directa y a parientes dentro de los grados de consanguinidad que establece la ley, tal como lo señala el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992”.

“John Jairo González Agudelo. También se declara impedido para votar el proyecto por tener intereses y familiares relacionados con posibles beneficios con esta ley”.

“Óscar Leonardo Villamizar Meneses. Se declara impedido por considerar que tiene conflicto de interés, en razón a cuestiones personales directas y actuales sobre él y sus familiares sujetos de impedimentos de la Ley 2003 de 2019”.

Duvalier Sánchez Arango. También se declara impedido para votar el proyecto de ley, dado que tiene familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad que se encuentran reconocidos

como víctimas y pueden obtener beneficios directos por lo dispuesto en la presente ley”.

“El Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán. También se declara impedido para votar el proyecto, porque dicho proyecto le puede generar beneficios tanto a él como a sus familiares en los grados contemplados en la ley”.

Entonces, repito los nombres de los Representantes a los cuales se les va a votar el impedimento. Por favor, abandonar el recinto mientras se surte la votación: Wilder Iberson Escobar, Karen Astrid Manrique, Norman David Bañol Álvarez, Luis Ramiro Ricardo Buelvas, John Fredy Valencia, John Jairo González Agudelo, Óscar Leonardo Villamizar Meneses, Duvalier Sánchez Arango y Gabriel Ernesto Parrado Durán.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias Secretario. Abre el registro entonces, para votar estos siete impedimentos.

Se abre el registro para votar los impedimentos leídos, un total de nueve impedimentos.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Nueve impedimentos.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Sí, señor total de nueve impedimentos. Se abre el registro. Cabina, nos colabora, por favor.

Juan Camilo Londoño Barrera ponente, vota No.

Está abierto el registro.

Pueden votar, honorables Representantes:

Jezmi Lizeth Barraza Arraut vota No.

Gloria Liliana Rodríguez Valencia vota No.

Wilmer Yair Castellanos Hernández vota No.

Susana Gómez Castaño vota Sí.

John Fredy Núñez Ramos vota No.

Estamos votando, honorables Representantes:

Haiver Rincón ¿Cómo vota, Representante? Ya voto.

Mónica Karina Bocanegra Pantoja vota No.

Alirio Uribe Muñoz vota No.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

¿Quién falta por votar?

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Estamos votando, honorables Representantes. Auxiliares de recinto, informarles a los Representantes que están en el salón adjunto al

Elíptico, que, por favor, ingresen para ejercer su derecho al voto.

José Eliécer Salazar López vota No.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

¿Ya tenemos los votos suficientes, señor Secretario?

Luis Eduardo Díaz Matéus vota No.

Delcy Esperanza Isaza Buenaventura vota No.

¿Alguien más falta por votar?

Ya tenemos decisión, señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Cierre el registro, por favor, y anuncie el resultado.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Se cierra el registro con el voto por el No, de la Representante Julia Miranda Londoño.

El resultado de la votación es el siguiente:

Por el Sí, 1 voto manual de la Representante Susana Gómez Castaño y 22 votos electrónicos, para un total por el Sí de 23 votos.

Por el No han votado manualmente:

Juan Camilo Londoño Barrera.

Jezmi Lizeth Barraza Arraut.

Gloria Liliana Rodríguez Valencia.

Wilmer Yair Castellanos Hernández.

John Fredy Núñez Ramos.

Mónica Karina Bocanegra Pantoja.

Alirio Uribe Muñoz.

José Eliécer Salazar López.

Se retira el voto manual de José Eliécer Salazar, lo hizo de manera electrónica.

Luis Eduardo Díaz Matéus.

Delcy Esperanza Isaza Buenaventura.

Julia Miranda Londoño.

Para un total de 10 votos manuales por el No, 65 votos electrónicos para un total de 75 votos por el No.

Señor Presidente, han sido negados los impedimentos de los Representantes: Wilder Ibersón Escobar Ortiz, Karen Astrid Manrique Olarte, Norman David Bañol Álvarez, Luis Ramiro Ricardo Buelvas, John Fredi Valencia Caicedo, John Jairo González Agudelo, Óscar Leonardo Villamizar Meneses, Duvalier Sánchez Arango y Gabriel Ernesto Parrado Durán. Estos Representantes pueden ingresar al recinto para seguir participando en la discusión y votación del proyecto de ley.

PUBLICACIÓN REGISTRO DE VOTACIÓN

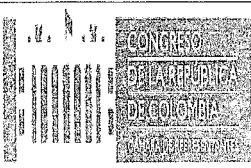
VOTACION 1

Nombre de la votación: PL-510/25 SUBSIDIO DE VIVIENDA A LAS VÍCTIMAS - IMPEDIMENTOS HR WILDER ESCOBAR Y OTROS
Inicio de la votación: 18/05/2026 14:05:45

Resultados de la Votación:

No	65	74,71%
Sí	22	25,29%

1.	ACOSTA INFANTE YENICA SUGEIN	Sí
2.	AGUILERA VIDES MODESTO ENRIQUE	No
3.	AGUIRRE JUVINAO INGRID JOHANA	No
4.	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	No
5.	ARAY FRANCO JULIANA	No
6.	ARBEIAEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	No
7.	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	No
8.	ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	No
9.	ARISTIZABAL SALEG SANDRA BIBIANA	No
10.	AVENDANO FINO CRISTIAN DANILO	No
11.	BASTIDAS ROSERO JORGE HERNAN	No
12.	BERMUDEZ LASSO ALEXANDER HARLEY	No
13.	Berrio Lopez John Jairo	No
14.	BETANCOURT PEREZ BAYARDO GILBERTO	No
15.	CAICEDO ANGULO CRISTOBAL	No
16.	CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	No
17.	CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	No
18.	CARVALHO MEJIA DANIEL	No
19.	CASTILLO ADVINCULA ORLANDO	No
20.	CASTILLO TORRES MARELEN	Sí
21.	CERCHIARO FIGUEROA JORGE ALBERTO	No
22.	CORREAL RUBIANO PIEDAD	Sí
23.	COTES MARTINEZ KARYME ADRANA	No
24.	DIAZ ARIAS GILMA	Sí
25.	ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	No
26.	GARCIA OSPINA PEDRO BARACUTAO	No
27.	GOMEZ GONZALES JUAN SEBASTIAN	No
28.	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	No
29.	GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	No
30.	GONZALEZ DUARTE KELYN JOHANA	No
31.	GONZALEZ HERNANDO	Sí
32.	GUERRERO AVENDANO WILMER YESID	No
33.	GUIDA PONCI HERNANDO	No
34.	HERNANDEZ PALOMINO DORINA	No
35.	HOYOS FRANCO ANIBAL GUSTAVO	Sí
36.	JARAVA DIAZ MILENE	No
37.	JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	No
38.	LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	No
39.	LONDOÑO JARAMILLO JUANA CAROLINA	Sí
40.	LOPERA MOTISALVE MARIA EUGENIA	No
41.	LOPEZ ARISTIZABAL LUIS MIGUEL	No
42.	LOPEZ HERNANDEZ AMANDA	No
43.	LOPEZ TENORIO JULIAN DAVID	No
44.	LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	Sí
45.	LOZANO PIMIENTO HUGO DANILO	Sí
46.	MARTINEZ SANCHEZ JOSE ALEJANDRO	No
47.	MENDEZ HERNANDEZ JORGE	No
48.	MONDRAGON GARZON ALFREDO	No
49.	MONEDERO RIVERA ALVARO HENRY	No
50.	MONTANO ARIZALA GERSON LISIMACO	Sí
51.	NIÑO MENDOZA FERNANDO DAVID	No
52.	OCHOA TOBON LUIS CARLOS	Sí
53.	PASTRANA LOAIZA LUZ AYDA	No
54.	PATIÑO AMARILES DIEGO	No
55.	PERDOMO ANDRADE FLORA	Sí
56.	PERDOMO GUTIERREZ MARY ANNE ANDREA	No
57.	PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	Sí
58.	PEREZ PINEDA OSCAR DARIO	Sí
59.	POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	Sí
60.	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	No
61.	RAMIREZ BOSCAN CARMEN FELISA	No
62.	RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	No
63.	RINCON GUTIERREZ HAIVER	No
64.	RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	No
65.	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	Sí
66.	RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	No
67.	SALAZAR LOPEZ JOSE ELIECER	No
68.	SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	No
69.	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	No
70.	SANCHEZ CARRENO YULIETH ANDREA	No
71.	SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	Sí
72.	SANCHEZ PINTO ERIKA TATIANA	No
73.	SARMIENTO HIDALGO EDUARDO GIOVANNY	Sí
74.	SILVA MOLINA GILDARDO	Sí
75.	SUAREZ CHADID LUIS DAVID	No
76.	SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	No
77.	TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	No
78.	TORO RAMIREZ DAVID ALEJANDRO	No
79.	TOVAR VELEZ JORGE RODRIGO	Sí
80.	TRIANA RINCON EDUAR ALEXIS	Sí
81.	USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	No
82.	vallejo beltran carlos arturo	No
83.	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	No
84.	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	Sí
85.	VELASQUEZ NIETO OLGA LUCIA	No
86.	VERGARA GONZALEZ ANGELA MARIA	No
87.	ZABARAIN D ARCE ARMANDO ANTONIO	No



REGISTRO MANUAL			
PROYECTO DE LEY 540 DEL 2025 CÁMARA			
TEMA A VOTAR: IMPEDIMENTOS H.R ESCOBAR WILDER Y OTRAS FIRMAS			
SESION PLENARIA: MARZO 18 DEL 2026			
	APPELLIDOS Y NOMBRES	SI	NO
1	BARRAZA ARRAUT JEZMI LIZETH		X
2	BOCANEGRA PANTOJA MONICA KARINA		X
3	CASTELLANOS HERNÁNDEZ WILMER YAIR		X
4	DIAZ MATEUS LUIS EDUARDO		X
5	GOMEZ CASTAÑO SUSANA	X	
6	ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA		X
7	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		X
8	MIRANDA LONDOÑO JULIA		X
9	MUNEZ RAMOS JOHN FREDY		X
10	RODRIGUEZ VALENCIA GLORIA LILIANA		X
11	URIBE MUÑOZ ALIRIO		X
TOTAL		1	10

Proyecto: Sandra Gutierrez
 Revisó: Edwin Suarez

Señor Presidente, honorables Representantes, se han radicado dos impedimentos más:

Uno, lo suscribe el Representante Haiver Rincón.

“El Representante Haiver Rincón Gutiérrez. Se declara impedido para participar en la discusión y votación del proyecto, teniendo en cuenta que el mismo puede beneficiarlo a él o a sus familiares en los grados que contempla la ley”.

“Juan Felipe Corzo Álvarez. También se declara impedido, para votar el proyecto debido a que es víctima del conflicto y puede verse beneficiado o afectado desde el primero hasta el cuarto grado de consanguinidad y afinidad y primero civil”.

“El Representante Óscar Darío Pérez Pineda. También se declara impedido para votar el proyecto, teniendo en cuenta que el mismo puede beneficiar o afectar a familiares dentro de los grados contemplados en la ley”.

“Karen Juliana López Salazar. Se declara impedida, para votar el proyecto por el beneficio directo o indirecto que pueda generar a sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, toda vez que tiene familiares que son víctimas del conflicto armado interno y pueden llegar a beneficiarse con esta iniciativa”.

¿Alguien más falta por radicar impedimentos?

Intervención del Representante a la Cámara, Daniel Carvalho Mejía:

Compañeros, por favor, si hay impedimentos para este proyecto, radiquémoslos ya. Ya hicimos una tanda de impedimentos y llegaron tardíamente otros, para que no nos siga sucediendo esto. ¿Hay

algún otro impedimento? Pues allá al fondo, Gerson, ¿vas a radicar un impedimento? Ya está en camino. Tú también...

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Por favor, nos lo hacen llegar Representante Gerson Montaña, Representante Castillo, Orlando Castillo. Hasta el momento hemos leído los impedimentos de los Representantes Juan Felipe Corzo, Haiver Rincón, Óscar Darío Pérez Pineda y Karen Juliana López Salazar.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Tiene el uso de la palabra el doctor Juan Camilo.

Intervención del Representante a la Cámara, Juan Camilo Londoño Barrera:

Compañeros, colegas, todos los que estén registrados en el Registro Único de Víctimas, por favor, realizar su impedimento para poder continuar con este proyecto. Se los agradezco, que es muy importante darle continuidad a esto, porque es una segunda oportunidad para el subsidio de vivienda a las personas que han perdido un hogar.

Muchísimas gracias. Por favor, ayúdenos con ese impedimento los que faltan.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Solicitamos nos hagan llegar el impedimento Representante Gerson y Representante Orlando Castillo.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Doctor Gerson. Tiene usted el uso de la palabra, doctor Gerson.

Intervención del Representante a la Cámara, Gerson Lisímaco Montaña Arizala:

Gracias señor Presidente. Muy buenas tardes para esta Plenaria. Pues, hacemos este impedimento a través de este medio, entendiendo que nuestro asesor se demora un poquito en llegar, para que el señor Secretario lo tenga en cuenta en este proyecto 540, que es para beneficio directo de víctimas y yo hago la representación de las mismas.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

“El Representante Gerson Lisímaco Montaña Arizala, al igual que el Representante Orlando Castillo Advíncula, se declaran impedidos al considerar que el proyecto puede beneficiar o afectar a sus familiares dentro de los grados contemplados en la ley. En ese sentido, el

impedimento de los Representantes Orlando Castillo y Gerson Montaña”.

“La Representante Leonor María Palencia Vega. También se declara impedida al igual que el Representante Juan Pablo Salazar Rivera, teniendo en cuenta que el proyecto puede beneficiar a sus familiares en los grados y a ellos mismos por ser víctimas del conflicto en los grados contemplados en la ley”.

“La Representante Jezmi Lizeth Barraza Arraut. Se declara también impedida por tener familiares dentro de los grados contemplados en la ley que pueden resultar beneficiados con la aprobación del proyecto”.

¿Alguien más se declara impedido? Gerson Montaña, ya leí su impedimento ¿Quién más se declara impedido?

¿También Representante Wilmer?

“El Representante Wilmer Yesid Guerrero Avendaño, se declara impedido por tener familiares dentro de los grados contemplados en la ley, que se pueden ver beneficiados con esta iniciativa”.

Entonces, repito los nombres de los Representantes a los cuales se les va a votar el impedimento; si alguno hace falta, por favor me indica. Son ellos: Juan Felipe Corzo, Karen Juliana López, Óscar Darío Pérez, Haiver Rincón Gutiérrez, Wilmer Yesid Guerrero, Orlando Castillo Advíncula, Gerson Lisímaco Montaña, Leonor Palencia, Jezmi Lizeth Barraza Arraut.

“La Representante Amanda López Hernández. También se declara impedida por ser representante de víctimas y encontrarse en el registro y familiares que se pueden ver beneficiados”.

“Carmen Felisa Ramírez Boscán. Se declara impedida porque el proyecto beneficia o afecta a sus familiares por ser víctimas del conflicto”.

Cristóbal Caicedo Angulo. Se declara impedido porque el proyecto le puede beneficiar a sus familiares, por ser víctimas del conflicto, al igual que a él mismo”.

Jorge Rodrigo... ah no Gerson... ya lo había leído el de Gerson...

“Jorge Rodrigo Tovar Vélez. Se declara impedido para votar el proyecto, teniendo en cuenta que él es víctima del conflicto y sus familiares, dentro de los grados estipulados en la ley, pueden resultar beneficiados con la presente iniciativa”.

Muy bien, entonces, repetimos los nombres de los representantes que se les va a votar el impedimento, para que, por favor, abandonen el recinto: Representante Juan Pablo Salazar, que se le leyó su impedimento, por favor hacémoslo llegar en físico. Representante Juan Pablo, por

favor, hacerlo llegar en físico.

Vamos a votar los impedimentos. Repito: Juan Felipe Corzo Álvarez, Wilmer Yesid Guerrero Avendaño, Juan Pablo Salazar Rivera, Orlando Castillo Advíncula, Gerson Lisímaco Montaña Arizala, Leonor María Palencia Vega, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Cristóbal Caicedo Angulo, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Amanda López Hernández, Jorge Rodrigo Tovar Vélez y Haiver Rincón Gutiérrez.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Abra el registro señor Secretario, por favor.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Se abre el registro para votar este bloque de impedimentos ¿Cómo vota el ponente?

Intervención del Representante a la Cámara, Juan Camilo Londoño Barrera:

Voto No, invito a todos mis compañeros a votar No.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Juan Camilo Londoño Barrera, vota No como ponente.

Juan Loreto Gómez Soto vota No.

Susana Gómez Castaño vota Sí.

Luis Eduardo Díaz Matéus vota No.

Delcy Esperanza Isaza Buenaventura vota No

Jorge Alexander Quevedo Herrera vota No.

Diego Fernando Caicedo Navas vota No.

Alirio Uribe Muñoz vota No.

¿Quién más falta por votar?

Andrés Felipe Jiménez Vargas vota No.

Pedro José Suárez Vacca vota No.

Libardo Cruz Casado vota No.

Andrés Guillermo Montes Celedón vota No.

María del Mar Pizarro García vota No.

María Fernanda Carrascal Rojas vota No.

Wilmer Yair Castellanos Hernández vota No.

Andrés Eduardo Forero Molina vota No.

Carlos Adolfo Ardila Espinosa vota No.

Etna Támara Argote Calderón vota No.

Estamos en votación, honorables Representantes:

Alejandro Ocampo ¿Cómo vota? Vota No.

Jorge Alejandro Ocampo Giraldo.

Heráclito Landínez Suárez vota No.

Se retiran los votos manuales de Jorge Alexánder Quevedo Herrera y de Wilmer Yair Castellanos Hernández, porque lo hicieron de manera electrónica.

Señor Presidente, ya hay decisión de la Plenaria.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Cierre registro por favor y anuncie resultado.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Se cierra el registro, el resultado de la votación es el siguiente:

Por el Sí, 1 voto manual de Susana Gómez Castaño y 16 votos electrónicos para un total de 17 votos por el Sí.

Por el No han votado manualmente:

Juan Camilo Londoño Barrera.

Juan Loreto Gómez Soto.

Luis Eduardo Díaz Matéus.

Delcy Esperanza Isaza Buenaventura.

Diego Fernando Caicedo Navas.

Alirio Uribe Muñoz.

Andrés Felipe Jiménez Vargas.

Pedro José Suárez Vacca.

Libardo Cruz Casado.

Andrés Guillermo Montes Celedón.

María del Mar Pizarro García.

María Fernanda Carrascal Rojas.

Andrés Eduardo Forero Molina.

Carlos Adolfo Ardila Espinosa.

Etna Támara Argote Calderón.

Jorge Alejandro Ocampo Giraldo.

Heráclito Landínez Suárez.

Para un total de 17 votos manuales por el No, 70 votos electrónicos para un total de 87 votos por el No.

Han sido negados los impedimentos de los Representantes: Cristóbal Caicedo Angulo, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Amanda López Hernández, Gerson Lisimaco Montaña Arizala, Jorge Rodrigo Tovar Vélez, Haiver Rincón Gutiérrez, Óscar Darío Pérez Pineda, Karen Juliana López Salazar, Juan Pablo Salazar Rivera, Orlando Castillo Advíncula, Wilmer Yesid Guerrero Avendaño y Leonor María Palencia Vega.

Estos Representantes pueden ingresar al recinto para seguir participando en la discusión y votación de este proyecto de ley.

PUBLICACIÓN REGISTRO DE VOTACIÓN

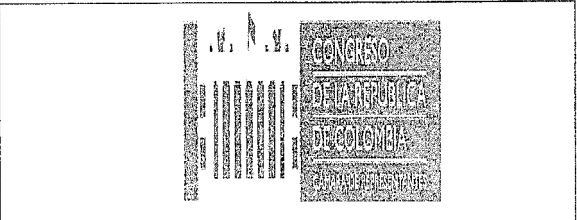
VOTACION 2

Nombre de la votación: PL 540/25 SUBSIDIO DE VIVIENDA A LAS VÍCTIMAS - IMPEDIMENTOS HR HAIVER RINCON Y OTROS
 Inicio de la votación: 18/03/2026 14:28:40

Resultados de la Votación:

No	70	81,40%
Sí	16	18,60%

1.	ACOSTA INFANTE YENICA SUGEIN	No
2.	AGUILERA VIDES MODESTO ENRIQUE	No
3.	AGUIRRE JUVINAO INGRID JOHANA	No
4.	ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	No
5.	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	No
6.	ARAY FRANCO JULIANA	No
7.	ARBELAEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	No
8.	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	No
9.	ARISTIZABAL SALEG SANDRA BIBIANA	No
10.	AVENDANO FINO CRISTIAN DANILO	No
11.	BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	No
12.	BERMUDEZ LASSO ALEXANDER HARLEY	No
13.	Berrio Lopez John Jairo	No
14.	BOCANEGRA PANTOJA MONICA KARINA	No
15.	CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	No
16.	CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	No
17.	CARRASQUILLA TORRES SILVIO JOSE	No
18.	CARRENO MARIN CARLOS ALBERTO	Sí
19.	CARVALHO MEJIA DANIEL	No
20.	CASTELLANOS HERNANDEZ WILMER YAIR	No
21.	CASTILLO TORRES MARELEN	Sí
22.	CORREAL RUBIANO PIEDAD	Sí
23.	COTTS MARTINEZ KARYME ADRANA	No
24.	CUENCA CHAUX CARLOS ALBERTO	Sí
25.	DIAZ ARIAS GILMA	Sí
26.	ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	No
27.	ESCAF THERINO AGMETH JOSE	No
28.	ESCOBAR ORTIZ WILDER IBERSON	No
29.	GARCES ALJURE CHRISTIAN MUNIR	No
30.	GOMEZ GONZALES JUAN SEBASTIAN	No
31.	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	No
32.	GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	No
33.	GONZALEZ DUARTE KELYN JOHANA	No
34.	GONZALEZ HERNANDO	Sí
35.	GUARIN SILVA ALEXANDER	No
36.	GUIDA PONCE HERNANDO	No
37.	HERNANDEZ PALOMINO DORINA	No
38.	JARAVA DIAZ MILENE	No
39.	JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	No
40.	LONDOÑO JARAMILLO JUANA CAROLINA	Sí
41.	LOPERA MONSALVE MARLA EUGENIA	No
42.	LOPEZ ARISTIZABAL LUIS RAFAEL	No
43.	LOPEZ TENORIO JULIAN DAVID	No
44.	MARTINEZ SANCHEZ JOSE ALEJANDRO	No
45.	MENDEZ HERNANDEZ JORGE	No
46.	MIRANDA LONDONO JULIA	No
47.	MONDRAGON GARZON ALFREDO	No
48.	MONEDERO RIVERA ALVARO HENRY	No
49.	NIÑO MENDOZA FERNANDO DAVID	No
50.	OCHOA TOBON LUIS CARLOS	Sí
51.	OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR	No
52.	PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	No
53.	PATIÑO AMARIL ES DIEGO	No
54.	PEINADO RAMIREZ JULIAN	No
55.	PERDOMO ANDRADE FLORA	Sí
56.	PERDOMO GUTIERREZ MARY ANNE ANDREA	No
57.	PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	Sí
58.	PEREZ ROJAS JOHN EDGAR	Sí
59.	PETE VIVAS ERMES EVELIO	No
60.	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	No
61.	QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	No
62.	RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	No
63.	RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	No
64.	RODRIGUEZ VALENCIA GLORIA LILIANA	No
65.	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	Sí
66.	RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	No
67.	SALAZAR LOPEZ JOSE ELIECER	No
68.	SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	No
69.	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	No
70.	SANCHEZ CARRENO YULIETH ANDREA	No
71.	SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	Sí
72.	SANCHEZ PINTO ERIKA TATIANA	No
73.	SANCHEZ REYES JAVIER ALEXANDER	No
74.	SARMIENTO HIDALGO EDUARDO GIOVANNY	Sí
75.	SILVA MOLINA GILDARDO	Sí
76.	SOGAMOSO ALFONSO INGRID MARLEN	No
77.	SUAREZ GHADID LUIS DAVID	No
78.	TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	No
79.	TRIANA RINCON EDUAR ALEXIS	No
80.	USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	No
81.	vallejo beltran carlos arturo	No
82.	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	No
83.	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	Sí
84.	VELASQUEZ NIETO OLGA LUCIA	No
85.	VERGARA GONZALEZ ANGELO MARIA	No
86.	ZABARAIN DARCE ARMANDO ANTONIO	No



REGISTRO MANUAL			
PROYECTO DE LEY 540 DEL 2025 CÁMARA			
TEMA A VOTAR: IMPEDIMENTOS H.R RINCON HAIVER Y OTRAS FIRMAS			
SESION PLENARIA: MARZO 18 DEL 2026			
	APPELLIDOS Y NOMBRES	SI	NO
1	ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO		X
2	ARGOTE CALDERON ETNA TAMARA		X
3	CAICEDO NAVAS DIEGO FERNANDO		X
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		X
5	CRUZ CASADO LIBARDO		X
6	DIAZ MATEUS LUIS EDUARDO		X
7	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		X
8	GOMEZ GASTAÑO SUSANA	X	
9	GÓMEZ SOTO JUAN LORETO		X
10	ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA		X
11	JIMENEZ VARGAS ANDRES FELIPE		X
12	LANDINEZ SUAREZ HERACLITO		X
13	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		X
14	MONTES CELEDON ANDRES GUILLERMO		X
15	OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO		X
16	PIZARRO GARCIA MARIA DEL MAR		X
17	SUAREZ VACCA PEDRO JOSE		X
18	URIBE MUÑOZ ALIRIO		X
TOTAL		1	17

Proyecto: Sandra Guillermez
 Revisó: Edwin Suarez

Señor Presidente, nos acaba de llegar un nuevo impedimento:

“El Representante Carlos Felipe Quintero Ovalle. Se declara impedido para votar el proyecto, en razón a que pueden verse beneficiados parientes dentro del primer grado de consanguinidad, de manera directa, particular y actual con lo previsto en el proyecto de ley”.

¿Alguien más falta por radicar impedimento?

Al parecer, no hay más impedimentos pendientes de radicar, señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Abra el registro por favor, para votar el impedimento del doctor Carlos Felipe Quintero Ovalle.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Se abre el registro ¿Cómo vota el ponente?

Intervención del Representante a la Cámara, Juan Camilo Londoño Barrera:

Voto No e invito a todos los colegas a votar No.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Juan Camilo Londoño Barrera, ponente vota No.

Está abierto el registro, pueden votar honorables Representantes electrónicamente.

Recordamos que, estábamos en votación del impedimento del Representante Carlos Felipe Quintero.

Karen Juliana López Salazar vota No.

Agmeth José Escaf Tijerino vota No.

Leonor María Palencia Vega vota No.

Está abierto el registro, estamos votando impedimentos:

Heráclito Landínez Suárez vota No.

Juan Loreto Gómez Soto vota No

Pedro José Suárez Vacca vota No.

Andrés Eduardo Forero Molina vota No.

Andrés Guillermo Montes Celedón vota No.

María del Mar Pizarro García vota No.

¿Alguien más falta por votar?

Hugo Alfonso Archila Suárez vota No.

No Representante Óscar Darío ¿Estamos en el de Óscar Darío? ¿No? No, Representante ya su impedimento fue negado, Óscar Darío Pérez. Estamos en el impedimento del Representante Carlos Felipe Quintero Ovalle.

Alirio Uribe Muñoz vota No.

¿Alguien más falta por votar? Ya hay decisión de la Plenaria, señor Presidente.

Ciro Antonio Rodríguez Pinzón vota No.

Lina María Garrido Martín vota No.

¿Alguien más?

Gerson Lisímaco Montaña Arizala vota No.

Ya hay decisión, señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Cierre registro, señor Secretario, anuncie el resultado.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Se cierra el registro, el resultado de la votación es el siguiente:

Por el Sí, 20 votos electrónicos.

Por el No, han votado manualmente:

Juan Camilo Londoño Barrera.

Karen Juliana López Salazar.

Agmeth José Escaf Tijerino.

Leonor María Palencia Vega.

Heráclito Landínez Suárez.

Juan Loreto Gómez Soto.

Pedro José Suárez Vacca.

Andrés Eduardo Forero Molina.

Andrés Guillermo Montes Celedón.

María del Mar Pizarro García.

Hugo Alfonso Archila Suárez.

Alirio Uribe Muñoz.

Se retira el voto manual de Alirio Uribe Muñoz, lo hizo de manera electrónica.

Ciro Antonio Rodríguez Pinzón.

Lina María Garrido Martín.

Gerson Lisímaco Montaña Arizala.

Para un total de 14 votos manuales por el No, 70 votos electrónicos para un gran total por el No de 84 votos.

Ha sido negado el impedimento del Representante Carlos Felipe Quintero Ovalle, quien puede ingresar al recinto para seguir participando de la discusión y votación de este proyecto de ley.

PUBLICACIÓN REGISTRO DE VOTACIÓN

VOTACION 3

Nombre de la votación: PL540/25 SUBSIDIO DE VIVIENDA A LAS VÍCTIMAS IMPEDIMENTO HR CARLOS QUINTERO

Inicio de la votación: 18/03/2026 14:39:22

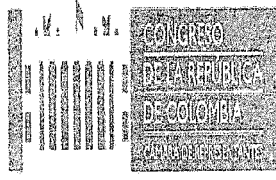
Resultados de la Votación:

No	70	77,78%
Si	20	22,22%

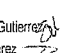
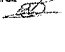
1.	ACOSTA INFANTE YENICA SUGEIN	No
2.	AGUIRRE JUVINAO INGRID JOHANA	No
3.	ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	No
4.	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	No
5.	ARAY FRANCO JULIANA	No
6.	ARBELAEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	No
7.	ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	No
8.	ARGOTE CALDERON ETNA TAMARA	No
9.	AVENDANO FINO CRISTIAN DANILO	No
10.	BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	No
11.	Berrio Lopez John Jairo	No
12.	BOCANEGRA PANTOJA MONICA KARINA	No
13.	CAICEDO NAVAS DIEGO FERNANDO	No
14.	CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	No
15.	CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	No
16.	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	No
17.	CARRASQUILLA TORRES SILVIO JOSE	No
18.	CARRENO MARIN CARLOS ALBERTO	Si
19.	CARVALHO MEJIA DANIEL	No
20.	CASTELLANOS HERNANDEZ WILMER YAIR	No
21.	CASTILLO ADVINCULA ORLANDO	No
22.	CASTILLO TORRES MARELEN	Si
23.	CORREAL RUBIANO PIEDAD	Si
24.	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	No
25.	CRUZ CASADO LIBARDO	No
26.	CUENCA CHAUX CARLOS ALBERTO	Si
27.	DIAZ ARIAS GILMA	Si
28.	DIAZ MATEUS LUIS EDUARDO	No
29.	ESCOBAR ORTIZ WILDER IBERSON	No
30.	ESPINAL RAMIREZ JUAN FERNANDO	Si
31.	GARCÉS ALJURE CHRISTIAN MUNIR	No
32.	GARCIA OSPINA PEDRO BARACUTAO	No
33.	GARCIA RIOS ALEJANDRO	No
34.	GIRALDO BOTERO CAROLINA	Si
35.	GOMEZ CASTAÑO SUSANA	Si
36.	GOMEZ GONZALES JUAN SEBASTIAN	No
37.	GONZALEZ CORREA DI GA BEATRIZ	No
38.	GONZALEZ DUARTE KELYN JOHANA	No
39.	GONZALEZ HERNANDO	Si
40.	GUIDA PONCE HERNANDO	No
41.	HERNANDEZ PALOMINO DORINA	No
42.	JARAVA DIAZ MILENE	No
43.	JIMENEZ VARGAS ANDRES FELIPE	No

[defa04ef-8a1c-4d4c-be24-48632e8c67a2]

44.	JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	No
45.	LONDONO JARAMILLO JUANA CAROLINA	Si
46.	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	No
47.	LOPEZ ARISTIZABAL LUIS MIGUEL	No
48.	LOPEZ TENORIO JUAN DAVID	No
49.	MARTINEZ SANCHEZ JOSE ALEJANDRO	No
50.	MIRANDA LONDONO JULIA	No
51.	MONDRAGON GARZON ALFREDO	No
52.	MONEDERO RIVERA ALVARO HENRY	No
53.	OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	No
54.	OCHOA TOBON LUIS CARLOS	Si
55.	OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR	No
56.	PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	No
57.	PATIÑO AMARILES DIEGO	No
58.	PEINADO RAMIREZ JULIAN	No
59.	PERDOMO ANDRADE FLORA	Si
60.	PERDOMO GUTIERREZ MARY ANNE ANDREA	No
61.	PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	Si
62.	PEREZ PINEDA OSCAR DARIO	Si
63.	PEREZ ROJAS JOHN EDGAR	Si
64.	PETE VIVAS ERMES EVELIO	No
65.	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	No
66.	RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	No
67.	RINCON GUTIERREZ HAIVER	No
68.	RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	No
69.	RODRIGUEZ VALENCIA GLORIA LILIANA	No
70.	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	Si
71.	SALAMANCA TORRES JAIME RAUL	No
72.	SALAZAR LOPEZ JOSE ELIECER	No
73.	SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	No
74.	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	No
75.	SANCHEZ CARRENO YULIETH ANDREA	No
76.	SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	Si
77.	SANCHEZ PINTO ERIKA TATIANA	No
78.	SANCHEZ REYES JAVIER ALEXANDER	No
79.	SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	Si
80.	SILVA MOLINA GILDARDO	Si
81.	SOGAMOSO ALFONSO INGRID MARLEN	No
82.	SUAREZ CHADID LUIS DAVID	No
83.	URIBE MUNOZ ALIRIO	No
84.	USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	No
85.	vallejo beltran carlos arturo	No
86.	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	No
87.	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	Si
88.	VELASQUEZ NIETO OLGA LUCIA	No
89.	VERGARA GONZALEZ ANGELA MARIA	No
90.	ZABARAIN D ARCE ARMANDO ANTONIO	No



REGISTRO MANUAL			
PROYECTO DE LEY 540 DEL 2025 CAMARA			
TEMA A VOTAR: IMPEDIMENTOS H.R QUINTERO CARLOS Y OTRAS FIRMAS			
SESION PLENARIA: MARZO 18 DEL 2026			
	APELLIDOS Y NOMBRES	SI	NO
1	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		X
2	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE		X
3	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		X
4	GARRIDO MARTIN LINA MARIA		X
5	GOMEZ SOTO JUAN LORETO		X
6	LANDINEZ SUAREZ HERACLITO		X
7	LONDONO BARRERA JUAN CAMILO		X
8	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		X
9	MONTAÑO ARIZALA GERSON LISIMACO		X
10	MONTES CELEDON ANDRES GUILLERMO		X
11	PALENCIA VEGA LEONOR MARIA		X
12	PIZARRO GARCIA MARIA DEL MAR		X
13	RODRIGUEZ PINZON CIRO ANTONIO		X
14	SUAREZ VACCA PEDRO JOSE		X
TOTAL		0	14

Proyecto: Sandra Guillerme 
 Reviso: Edwin Suarez 

Señor Presidente, la proposición con que termina el informe de ponencia, solicitando dar segundo debate a este proyecto dice así:

“Con fundamento en las anteriores consideraciones y argumentos, en el marco de la Constitución Política y la ley, proponemos a la honorable plenaria de la Cámara de Representantes, dar segundo debate al Proyecto de Ley número 540 de 2025 Cámara, 63 de 2024 Senado, por medio del cual se modifique el artículo 6° de la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones. Conforme al texto propuesto.

Firman, Juan Camilo Londoño Barrera, María Fernanda Carrascal Rojas y Juan Carlos Vargas Soler”.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

En consideración el informe con el que termina la ponencia, se abre el debate, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado ¿cómo vota la plenaria?

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Ha sido aprobado el informe de ponencia, señor Presidente.

Este proyecto consta de 3 artículos.

Al primer artículo tiene 2 proposiciones avaladas.

Y el segundo artículo tiene 9 proposiciones, todas avaladas.

El tercer artículo como viene en la ponencia.

Señor Presidente, si usted autoriza para dar lectura a las proposiciones avaladas y someter a consideración de la plenaria del articulado con las proposiciones.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Sí, vamos leyendo, por favor, las proposiciones.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

¿Hay unas constancias? antes de las proposiciones avaladas para información de la plenaria, hay unas proposiciones que fueron radicadas, pero se dejaron como constancia, son estas proposiciones:

Heráclito Landínez, al artículo 1°, la deja como constancia.

Para el artículo 2°. Proposiciones de Saray Elena Robayo, Aníbal Hoyos, 2 de Aníbal Hoyos, se dejan como constancia.

Las avaladas son:

Para el artículo 1°. Quedaría el artículo 1° de la siguiente manera:

Proposición de Heráclito Landínez Suárez, quedaría así:

“Objeto. La presente ley tiene por objeto, modificar el artículo 6° de la Ley 3ª de 1991, con el

fin de habilitar el acceso a una segunda postulación, al subsidio familiar de vivienda SFB, V, perdón, en favor de la población inscrita en el registro único de víctima RUV para aquellos beneficiarios que pierdan su vivienda, por causas de fuerza mayor, caso fortuito o causas ajenas a su voluntad, en los términos que la presente ley y su reglamentación determinen, como sujetos de la excepción de la regla general de única postulación al subsidio de vivienda familiar”.

Y la proposición de Aníbal Gustavo Hoyos Franco, que le agregaría al final del texto que acabo de leer, le agregaría:

“Bajo la aplicación de los principios de enfoque diferencial, equidad y progresividad”.

Así quedaría entonces. el artículo primero, con las proposiciones avaladas leídas.

Para el artículo 2°.9 proposiciones, una primera proposición avalada de:

Karen Astrith Manrique Olarte, después de:

“Solución de vivienda de interés social. Le adiciona: VIS vivienda de interés social rural VISR”.

Lo demás como viene en la ponencia.

Artículo segundo. Le adiciona al final del Parágrafo primero del artículo segundo, le adiciona el Representante Juan Camilo Londoño y Jonathan Ferney Pulido senador, la siguiente expresión:

“Según la disponibilidad existente en el marco fiscal de mediano plazo y en el marco de gasto de mediano plazo de los sectores afectados”.

Para el artículo 2°. Parágrafo segundo, Karen Astrith Manrique Olarte, después de:

“Vivienda de interés social. Le adiciona: VIS vivienda de interés social rural VISR”.

Lo demás como viene en la ponencia.

Para el artículo 2°. Proposición del Representante José Octavio Cardona León, que pide modificar este artículo en el parágrafo segundo, después de:

“Para el reconocimiento. Le elimina la palabra: del. Y le adiciona: de un nuevo subsidio familiar”.

Lo demás como viene en la ponencia.

Artículo 2°. Proposición avalada de Ana Rogelia Monsalve Álvarez, en el inciso segundo, después de:

“Madres comunitarias. Quedaría: a las comunidades étnicas y a las víctimas de municipios PDET y ZOMAC”.

Lo demás como viene en el informe de ponencia.

Proposición para el artículo 2°, avalada de Héctor Mauricio Cuellar Pinzón y Carlos Adolfo Ardila Espinosa, que pide modificar después de:

“El Gobierno nacional dentro de los. Elimina: 3. Lo cambia por: 6 meses”.

Lo demás como viene en la ponencia.

Para el artículo 2°. Karen Astrith Manrique Olarte, en el párrafo 4° después de:

“Vivienda de interés social. Le adiciona: VIS vivienda de interés social rural VISR”.

Lo demás como ven en la ponencia.

Para el artículo 2°. Proposición suscrita por José Octavio Cardona León, en el párrafo sexto, quedaría así:

“Después de: la intervención que se desarrolle. Le elimina la siguiente expresión: sin que sea necesaria la expedición de la respectiva licencia de construcción o acto de reconocimiento. Esa expresión la elimina y al final le adiciona, después de: del municipio correspondiente. Le adiciona: y cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley”.

En ese sentido la proposición.

Y una última proposición avalada para el artículo 2°, del Representante Jorge Rodrigo Tovar Vélez, que pide modificar el párrafo séptimo, el cual quedaría así:

“Para efectos de este artículo, se consideran víctimas del conflicto armado las personas inscritas en el Registro Único de Víctima RUV, conforme a la Ley 1448 de 2011 y a la Ley 2421 de 2024, el Gobierno nacional. aquí modifica la escritura, estaba en minúsculas, pasa a mayúsculas, NACIONAL, a través del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio de la Unidad para la Atención y Reparación Integral de Víctimas, en coordinación con entidades competentes, reglamentará los criterios para acceder al subsidio por segunda vez, en un plazo no superior a seis meses, a partir de la promulgación de la presente ley”.

Lo demás como ven en la ponencia.

“Y al final le agrega la expresión: o aquellos que para el efecto establezca el Gobierno nacional”.

Entonces, señor Presidente, para someter a consideración de la plenaria, el bloque de artículos el 1° y 2° como ven en la ponencia con las proposiciones avaladas leídas y el artículo 3°, como viene en la ponencia.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

En consideración los tres artículos con las proposiciones leídas, por el señor Secretario, anuncio que se abre el debate, se cierra en este momento, ¿qué decisión toma la plenaria? Tiene el uso de la palabra, la doctora Piedad Correal.

Intervención de la Representante a la Cámara, Piedad Correal Rubiano:

Gracias señor Presidente. Es para indicar que obviamente es un extraordinario proyecto de ley, debido a que las víctimas del conflicto armado tienen derecho cuando se presentan todos estos

casos de fuerza mayor, caso fortuito, que puedan tener la oportunidad de un nuevo subsidio.

Yo he metido un artículo nuevo que ya ahora, pues antes de pupitrear el artículo nuevo, quería explicarlo y es un complemento para el contenido de la ley y es que, no puede ir en menoscabo de la postulación que ya han hecho, obviamente las víctimas del conflicto armado a su primer derecho al subsidio de vivienda.

Yo agradezco que, me lo hayan avalado, porque la verdad en los cargos que he tenido con anterioridad, he visto como las víctimas del conflicto armado están desesperadas por lograr estos subsidios y que más la vivienda digna para poder estar con sus familias.

Entonces, el problema que se presenta es que, si no dejamos claro, se nos puede dejar a futuro una ley solo para complementar segundos subsidios, pero dejando haciendo cola a las víctimas del conflicto armado que no han logrado ni siquiera obtener ese primer subsidio a la vivienda. Entonces, es como un equilibrio que yo lo he metido en un artículo nuevo y quiero agradecer que me lo hayan avalado. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Se cierra el debate entonces, ¿cómo vota la plenaria?

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Ha sido aprobado el bloque de artículos, como viene en la ponencia con las proposiciones avaladas leídas, artículo 1° y 2° y como ven en la ponencia artículo 3°, señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

¿Tenemos artículos nuevos?

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Hay dos artículos nuevos avalados, señor Presidente y hay 2 proposiciones de artículo nuevo, que se han dejado como constancia, uno de ellos lo suscribe, la Representante Piedad Correal Rubiano y la otra proposición de artículo nuevo, el Representante Héctor Mauricio Cuellar Pinzón, que quedan como constancia.

Y 2 avaladas de la Representante Milene Jarava Díaz, que dice así:

“Artículo nuevo. Acceso diferencial al subsidio familiar de vivienda para víctimas del conflicto armado. Sin perjuicio de lo dispuesto en la modificación del artículo 6° de la Ley 3ª de 1991, el Gobierno nacional garantizará condiciones de acceso diferencial, al subsidio familiar de vivienda para las víctimas del conflicto armado interno, inscritas en el Registro Único de Víctima

RUV, mediante la priorización en la asignación y la flexibilización de requisitos de acceso, lo dispuesto en el presente artículo, no sustituye los beneficios existentes, sino que establece criterios para garantizar el acceso efectivo, al subsidio conforme a la Ley 1448 de 2011”.

Y otro artículo nuevo, que suscribe Piedad Correal Rubiano, que dice así:

“La garantía a la segunda postulación al subsidio familiar de vivienda SFV, a las víctimas del conflicto armado interno, debidamente registradas en el Registro Único de Víctima RUV y a las personas que pierdan su vivienda, por razones completamente ajenas a su voluntad, no podrá ir en menos cabo de los derechos y la prioridad de las personas que se encuentran registradas a la fecha, en la primera postulación al subsidio de vivienda familiar”.

Han sido leídos los 2 artículos nuevos, señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

En consideración los artículos nuevos leídos, por el señor Secretario, tiene el uso de la palabra el doctor Octavio Cardona.

Intervención del Representante a la Cámara, José Octavio Cardona León:

Gracias Presidente. Yo los invito a que lean los dos artículos, los avalaron y se contraponen, en el primero tienen prioridad las víctimas del conflicto armado y en el de Piedad, su prioridad es sin perjuicio de los derechos que ya tienen las demás personas que están inscritas o ¿estoy equivocado Piedad? Presidente la retiro.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Seguimos en el debate, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado.

¿Cómo vota la plenaria?

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Señor Presidente, para dejar constancia, también, que la Representante Etna Tamara Argote, había radicado una proposición de artículo nuevo y la deja como constancia.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

¿Cómo vota la plenaria?

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Ha sido aprobado los dos artículos nuevos, señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Título y pregunta, por favor, señor Secretario.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Título “*por medio de la cual se modifica el artículo 6° de la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones*”.

Y la pregunta: ¿si quiere esta plenaria que este proyecto sea Ley de la República?

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

En consideración el título y la pregunta, se abre el debate, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado: ¿cómo vota la plenaria?

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Señor Presidente, el Representante Carlos Cuenca, está pidiendo votación nominal.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Abra el registro por instrucción y solicitud del doctor Cuenca.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Se abre el registro para votar el título y la pregunta del Proyecto de Ley número 540 de 2025 Cámara ¿Cómo vota el ponente?

Intervención del Representante a la Cámara Juan Camilo Londoño Barrera:

Sí e invito a todos los colegas a votar Sí, por las víctimas de Colombia.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Juan Camilo Londoño Barrera, ponente vota Sí.

Karen Juliana López Salazar vota Sí.

Alejandro García Ríos vota Sí.

Estamos votando título y pregunta, honorables.

Heráclito Landínez Suárez vota Sí.

Gabriel Ernesto Parrado Durán vota Sí.

José Octavio Cardona ¿pudo votar Representante? Vota Sí José Octavio Cardona León.

María Fernanda Carrascal Rojas vota Sí.

Carlos Felipe Quintero Ovalle vota Sí.

Álvaro Mauricio Londoño Lugo vota Sí.

Etna Tamara Argote Calderón vota Sí.

¿Alguien más falta por votar?

Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo vota Sí.

Víctor Manuel Salcedo Guerrero vota Sí.

Jorge Alejandro Ocampo Giraldo vota Sí.

¿Camilo Ávila ya pudo votar? vota Sí.

Camilo Esteban Ávila Morales vota Sí.

Germán Rogelio Roza Anís vota Sí.

Diego Patiño Amariles vota Sí.
 Christian Munir Garcés Aljure vota Sí.
 Ermes Evelio Pete Vivas vota Sí.
 Alirio Uribe Muñoz vota Sí.
 Jorge Alexander Quevedo Herrera vota Sí.

Se retira el voto manual de la Representante María Fernanda Carrascal Rojas, porque lo hizo de manera electrónica.

Se retira el voto manual de Ermes Evelio Pete Vivas, porque lo hizo de manera electrónica.

Álvaro Leonel Rueda Caballero vota Sí.
 Señor Presidente, ya hay decisión de la plenaria.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Cierre el registro, por favor señor Secretario, anuncie el resultado.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

¿Algún Representante que falte por votar?

Se cierra el registro, el resultado de la votación... ya votó el Representante Álvaro Rueda, ya votó.

El resultado de la votación es el siguiente.

Por el Sí han votado manualmente los siguientes Representantes:

- Juan Camilo Londoño Barrera.
- Karen Juliana López Salazar.
- Alejandro García Ríos.
- Heráclito Landínez Suárez.
- Gabriel Ernesto Parrado Durán.
- José Octavio Cardona León.
- Carlos Felipe Quintero Ovalle.
- Álvaro Mauricio Londoño Lugo.
- Etna Tamara Argote Calderón.
- Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo.
- Víctor Manuel Salcedo Guerrero.
- Jorge Alejandro Ocampo Giraldo.
- Camilo Esteban Ávila Morales.
- Germán Rogelio Roza Anís.
- Diego Patiño Amariles.
- Christian Munir Garcés Aljure.
- Alirio Uribe Muñoz.
- Jorge Alexander Quevedo Herrera.
- Álvaro Leonel Rueda Caballero.

Para un total de 19 votos manuales por el Sí, 79 votos electrónicos para un total de 108 votos por el Sí

(Nota Relatoria: Resultado de la votación aclarado posteriormente por la Secretaria General).

Por el No 0 votos manuales 0 votos electrónicos.

Ha sido aprobado el título y la pregunta del proyecto de ley, señor Presidente.

PUBLICACIÓN REGISTRO DEVOTACIÓN

VOTACION 4

Nombre de la votación: PL.540/25 SUBSIDIO DE VIVIENDA A LAS VÍCTIMAS - TITULO Y PREGUNTA
 inicio de la votación: 18/03/2026 15:09:02

Resultados de la Votación:

SÍ	79	100%
----	----	------

1.	AGUIRRE JUVINAO INGRID JOHANA	SÍ
2.	ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	SÍ
3.	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	SÍ
4.	ARAY FRANCO JULIANA	SÍ
5.	ARBELAEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	SÍ
6.	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	SÍ
7.	ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	SÍ
8.	ARISTIZABAL SALEG SANDRA BIBIANA	SÍ
9.	ARIZABALETA CORRAL GLORIA ELENA	SÍ
10.	AVENDANO FINO CRISTIAN DANILO	SÍ
11.	BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	SÍ
12.	BARRAZA ARRAUT JEZMI LIZETH	SÍ
13.	Berrio Lopez John Jairo	SÍ
14.	CADAVID MARQUEZ HERNAN DARIO	SÍ
15.	CAICEDO ANGULO CRISTOBAL	SÍ
16.	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	SÍ
17.	CARRASQUILLA TORRES SILVIO JOSE	SÍ
18.	CARRENO MARIN CARLOS ALBERTO	SÍ
19.	CARVALHO MEJIA DANIEL	SÍ
20.	CASTILLO TORRES MARELEN	SÍ
21.	CORREAL RUBIANO PIEDAD	SÍ
22.	CUENCA CHAUX CARLOS ALBERTO	SÍ
23.	DIAZ MATEUS LUIS EDUARDO	SÍ
24.	ESCOBAR ORTIZ WILDER IBERSON	SÍ
25.	ESPINAL RAMIREZ JUAN FERNANDO	SÍ
26.	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	SÍ
27.	GARCIA OSPINA PEDRO BARACUTAO	SÍ
28.	GIRALDO BOTERO CAROLINA	SÍ
29.	GOMEZ CASTANO SUSANA	SÍ
30.	GOMEZ GONZALES JUAN SEBASTIAN	SÍ
31.	GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	SÍ
32.	GUERRERO AVENDANO WILMER YESID	SÍ
33.	GUIDA PONCE HERNANDO	SÍ
34.	HERNANDEZ PALOMINO DORINA	SÍ
35.	JARAVA DIAZ MILENE	SÍ
36.	JIMENEZ VARGAS ANDRES FELIPE	SÍ
37.	JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	SÍ
38.	LONDONO JARAMILLO JUANA CAROLINA	SÍ
39.	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	SÍ
40.	LOPEZ ARISTIZABAL LUIS MIGUEL	SÍ
41.	LOPEZ HERNANDEZ AMANDA	SÍ
42.	LOPEZ TENORIO JULIAN DAVID	SÍ
43.	LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	SÍ
44.	MARTINEZ SANCHEZ JOSE ALEJANDRO	SÍ
45.	MIRANDA LONDONO JULIA	SÍ

[defe04df-8a1c-4d4c-be24-48682e8c57a2]

46.	MONDRAGON GARZON ALFREDO	SÍ
47.	MONTANO ARIZALA GERSON LISIMACO	SÍ
48.	MONTES CELEDON ANDRES GUILLERMO	SÍ
49.	NIÑO MENDOZA FERNANDO DAVID	SÍ
50.	OCHOA TOBON LUIS CARLOS	SÍ
51.	OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR	SÍ
52.	PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	SÍ
53.	PERDOMO ANDRADÉ FLORA	SÍ
54.	PERDOMO GUTIERREZ MARY ANNE ANDREA	SÍ
55.	PEREZ PINEDA OSCAR DARIO	SÍ
56.	PEREZ ROJAS JOHN EDGAR	SÍ
57.	PETE VIVAS ERMES EVELIO	SÍ
58.	PIZARRO GARCIA MARIA DEL MAR	SÍ
59.	POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	SÍ
60.	RAMIREZ BOSCAN CARMEN FELISA	SÍ
61.	RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	SÍ
62.	RESTREPO CARMONA DANIEL	SÍ
63.	RINCON GUTIERREZ HAIVER	SÍ
64.	RODRIGUEZ VALENCIA GLORIA LILIANA	SÍ
65.	SALAMANCA TORRES JAIME RAUL	SÍ
66.	SALAZAR LOPEZ JOSE ELIECER	SÍ
67.	SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	SÍ
68.	SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	SÍ
69.	SANCHEZ PINTO ERIKA TATIANA	SÍ
70.	SANCHEZ REYES JAVIER ALEXANDER	SÍ
71.	SOGAMOSO ALFONSO INGRID MARLEN	SÍ
72.	SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	SÍ
73.	TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	SÍ
74.	TOVAR VELEZ JORGE RODRIGO	SÍ
75.	USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	SÍ
76.	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	SÍ
77.	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	SÍ
78.	VERGARA GONZALEZ ANGELA MARIA	SÍ
79.	ZABARAIN D ARCE ARMANDO ANTONIO	SÍ

REGISTRO MANUAL			
PROYECTO DE LEY 540 DEL 2025 CÁMARA			
TEMA A VOTAR: TITULO Y PREGUNATA			
SESION PLENARIA: MARZO 18 DEL 2026			
	APELLIDOS Y NOMBRES	SI	NO
1	ARGOTE CALDERON ETNA TAMARA	X	
2	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	X	
3	CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	X	
4	GARCES ALJURE CHRISTIAN MUNIR	X	
5	GARCIA RIOS ALEJANDRO	X	
6	LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	X	
7	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	X	
8	LONDOÑO LUGO ALVARO MAURICIO	X	
9	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	X	
10	OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	X	
11	PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	X	
12	PATINO AMARILES DIEGO	X	
13	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	X	
14	QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	X	
15	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	X	
16	RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	X	
17	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	X	
18	SARMIENTO HIDALGO EDUARDO GIOVANNY	X	
19	URIBE MUÑOZ ALIRIO	X	
TOTAL		19	0

Proyecto: Sandra Gutiérrez
Revisó: Edwin Suarez

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzáles:

Muchas gracias señor Secretario, con el reconocimiento el autor y ponente, tiene la palabra al doctor Juan Camilo Londoño.

Intervención del Representante a la Cámara, Juan Camilo Londoño Barrera:

Colegas, quiero agradecer que esto aquí no tiene un tinte político, sino que es una causa muy importante y son las víctimas del conflicto armado en Colombia. Muy agradecido, aquí ya van a tener una segunda oportunidad y que se puedan postular a un subsidio de vivienda, que bueno, este Congreso legislando por los que necesitan esa oportunidad y más ahora que en abril se va a conmemorar el día de las víctimas, aquí estamos hablándoles que estamos legislando para ellos.

Muchísimas gracias y adelante para seguir legislando, por todas las personas que lo necesitan en Colombia. Muchas gracias.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Señor Presidente, para hacer una claridad sobre la votación, 19 votos manuales 79 votos electrónicos un total de 98 votos.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzáles:

Muchas gracias Secretario, ponente.

Intervención del Representante a la Cámara, Juan Camilo Londoño Barrera:

Un agradecimiento muy especial a la Representante María Fernanda Carrascal, al Representante Vargas, por el apoyo en este proyecto y que lo pudimos sacar adelante, indiferente del color que representemos.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzáles:

Muchas gracias a usted colega, señor Secretario, continuamos con el orden del día, por favor.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Sí, señor Presidente, siguiente proyecto de acuerdo a las modificaciones que se hicieron al orden del día.

“Proyecto de Ley número 220 de 2025 Cámara, 192 de 2024 Senado, por medio del cual la Nación le rinde honores al poeta Porfirio Barba Jacob y se dictan otras disposiciones”.

Autor: Senador Berenice Bedoya Pérez.

Ponente: Representante Erika Tatiana Sánchez Pinto, Leonor María Palencia Vega.

Publicación de proyecto: Gaceta del Congreso 1389 de 2024.

Publicación ponencia para primer debate: Gaceta del Congreso 1845 2025.

Publicación ponencia para segundo debate: Gaceta del Congreso 2207 de 2025.

Aprobado en Comisión Segunda: octubre 28 de 2025.

Se anunció: marzo 17 de 2026”.

No hay impedimentos para este proyecto de ley.

La proposición con que termina el informe de ponencia dice lo siguiente.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzáles:

En consideración el informe de ponencia.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Un segundo, señor Presidente, leemos la proposición, con su venia dice así:

“Por lo anteriormente expuesto, solicito a los honorables Congresistas, que integran la plenaria de la Cámara de Representantes, dar segundo debate y aprobar el Proyecto de Ley número 192 de 2024 Senado, 220 de 2025 Cámara, por medio del cual la nación le rinde honores al poeta Porfirio Barba Jacob y se dictan otras disposiciones”.

Suscriben esta proposición, las Representantes Erika Tatiana Sánchez Pinto y Leonor María Palencia.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzáles:

En consideración el informe con el que termina la ponencia, se abre la discusión, anuncio que va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban colegas el informe con el que termina la ponencia?

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Ha sido aprobado, el informe de ponencia, señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzáles:

Articulado, por favor, infórmenos si hay algún artículo nuevo.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Señor Presidente, este proyecto consta de 8 artículos, no se han radicado proposiciones para el articulado, por lo cual su señoría, si a bien lo tiene, lo puede someter a consideración en bloque de la plenaria.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzáles:

En consideración el articulado, presentado sin ninguna modificación, sin artículos nuevos.

Se abre la discusión, anuncio que va a cerrar, queda cerrada: ¿aprueba la plenaria el articulado?

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Ha sido aprobado el articulado como viene en el informe de ponencia, señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzáles:

Por favor, título y pregunta.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Título *“por medio del cual la nación le rinde honores al poeta Porfirio Barba Jacob y se dictan otras disposiciones”.*

Y la pregunta: ¿si quiere la plenaria que este proyecto de ley sea ley de la República?

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzáles:

En consideración título y pregunta, se abre la discusión, anuncio que va a cerrar, queda cerrada ¿Aprueba la plenaria título y pregunta?

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Ha sido aprobado el título y la pregunta del proyecto, señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzáles:

Muchísimas gracias. Por favor, entonces, continuemos ¿Los dos son suyos doctora? ¿Quiere dar las gracias? ya terminamos.

Intervención de la Representante a la Cámara, Erika Tatiana Sánchez Pinto:

Yo invito a la plenaria a que continuemos con el orden del día y agradecer a todos por la unanimidad y por el compromiso de fomento de la cultura y arte en Colombia.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzáles:

Muy bien continuamos con el orden del día por favor.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Siguiente punto del orden del día.

“Proyecto de Ley número 333 de 2025 Cámara, 74 de 2024 Senado, por medio del cual se rinde honores a las jugadoras y gestoras del

fútbol femenino de Risaralda, por su dedicación y excelencia deportiva y se dictan otras disposiciones.

Autores: Representante Alejandro García Ríos, Erika Tatiana Sánchez Pinto.

Ponente: Representante Erika Tatiana Sánchez Pinto, Carolina Giraldo Botero.

Publicación proyecto: Gaceta del Congreso 1320 de 2024.

Publicación ponencia para primer debate: Gaceta del Congreso 1983 de 2025.

Publicación ponencia para segundo debate: Gaceta del Congreso 2211 de 2025.

Aprobado en Comisión Segunda: noviembre 4 de 2025.

Se anunció: marzo 17 de 2026”.

Señor Presidente, para este proyecto de ley, se ha radicado un impedimento del Representante Óscar Darío Pérez Pineda, que dice lo siguiente:

“Se declara impedido en razón a que tiene familiares dentro de los grados de consanguinidad y filialidad, que establece la ley que son autoridades deportivas en Colombia”.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzáles:

En consideración el impedimento leído, se abre la discusión, por favor, abrir el registro.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Se abre el registro para votar el impedimento del representante Óscar Darío Pérez.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

¿Cómo vota la ponente? Sonido, por favor para la ponente.

Intervención de la Representante a la Cámara, Erika Tatiana Sánchez Pinto:

La ponente vota: No, invita a los compañeros a que nieguen el impedimento, gracias.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Erika Tatiana Sánchez Pinto vota No, como ponente.

Carlos Adolfo Ardila Espinosa vota No.

Juan Carlos Wills Ospina vota No.

Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo vota No.

Christian Munir Garcés Aljure vota No.

Andrés Montes Celedón vota No.

Juliana Aray Franco vota No.

Camilo Esteban Ávila Morales vota No.

Diego Patiño Amariles vota No.

Víctor Manuel Salcedo vota No.

Representante Fernando Niño ¿Ya votó? Ya votó el Representante Fernando Niño.

Hernán Darío Cadavid Márquez vota No.

¿Gabriel Ernesto Parrado cómo vota? Vota No, el impedimento de Óscar Darío Pérez.

Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza vota No.

Así menos la miran doctora, por favor, siéntese. Estamos votando el impedimento del Representante Óscar Darío Pérez, honorables Representantes, están votando ustedes el impedimento.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzáles:

Se levanta la sesión y se convoca para el día... suspendemos la votación, perdón, primero hay que suspender la votación.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Se suspende la votación por orden de la Presidencia.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzáles:

Y por favor se levanta la sesión y se convoca para el día martes, martes 24 de marzo de 2026 a la 1:00 p. m., o por un horario que fije la Mesa Directiva o la Secretaría. Muchas gracias.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Siendo las 3:45 p. m., se levanta la sesión, por orden de la Presidencia y se convoca para el día martes 24 de marzo de 2026, a la 1:00 p. m.

Una feliz tarde para todos.

IMPEDIMENTOS

- 20. SANCHEZ ARANGO DUVALIER (1 folio)
- 21. SALAZAR RIVERA JUAN PABLO (1 folio)
- 22. TOVAR VELEZ JORGE RODRIGO (1 folio)
- 23. VALENCIA CAICEDO JHON FREDI (1 folio)
- 24. VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO (1 folio)

Cordialmente,

[Handwritten Signature]
 RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ
 Subsecretario General

Anexo lo enunciado



SUBSECRETARIA GENERAL

Bogotá, D.C., 08 de abril 2026
 SbsG2.1-0032-26

Doctor
HERMES TAFUR VÁSQUEZ
 Jefe Sección Relatoria
 Cámara de Representantes
 Bogotá D.C

Referencia: Remisión de copias de los impedimentos negados en la sesión plenaria del día 18 de marzo de 2026.

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir copia de los impedimentos sometidos a votación y negados en sesión plenaria del día 18 de marzo de 2026.

- 1. BAÑOL ALVAREZ NORMAN DAVID (1 folio)
- 2. BARRAZA ARRAUT JEZMI LIZETH (1 folio)
- 3. CASTILLO ADVINCULA ORLANDO (1 folio)
- 4. CAICEDO ANGULO CRISTOBAL (1 folio)
- 5. CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE (1 folio)
- 6. ESCOBAR ORTIZ WILDER IBERSON (1 folio)
- 7. GUERRERO AVENDAÑO WILMER YESID (1 folio)
- 8. GONZALEZ AGUDELO JOHN JAIRÓ (1 folio)
- 9. LOPEZ HERNANDEZ AMANDA (1 folio)
- 10. LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA (1 folio)
- 11. MONTAÑO ARIZALA GERSON LISIMACCO (1 folio)
- 12. MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH (1 folio)
- 13. PALENCIA VEGA LEONOR MARIA (1 folio)
- 14. PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO (1 folio)
- 15. PEREZ PINEDA OSCAR DARIO (1 folio)
- 16. QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE (1 folio)
- 17. RINCON GUTIERREZ HAIVER (1 folio)
- 18. RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO (1 folio)
- 19. RAMIREZ BOSCAN CARMEN FELISA (1 folio)

Proyecto: Andres Pizarro
 Revisó: Edwin Suarez

Calle 10 No. 7 - 50 - Capitolio Nacional - Segundo Piso - Tel: 3904050 Ext - 5422
 Email: subsecretaria@camara.gov.co



Bogotá D.C, 09 de diciembre de 2025

PL 540/25

Honorable
 Mesa Directiva
 Cámara de Representantes

ASUNTO: IMPEDIMENTO

Atento saludo;

Con todo respeto, me permito presentar mi manifestación de impedimento respecto del Proyecto de Ley N° 540 de 2025 Cámara - 63 de 2024 Senado, "por medio del cual se modifica el artículo 6° de la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones".

Lo anterior, por cuanto familiares míos, dentro de los grados de consanguinidad y afinidad establecidos en la ley, se encuentran incluidos en el Registro Único de Víctimas. De igual manera, la comunidad indígena a la que pertenezco ha sido reconocida como víctima colectiva del conflicto armado, y adicionalmente me encuentro en trámite administrativo para el reconocimiento como víctima en el marco de la Ley 1448 de 2011. Estas circunstancias pueden generar un posible conflicto de interés.

Cordialmente;

[Handwritten Signature]
 H.R NORMAN DAVID BAÑOL ÁLVAREZ

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SUBSECRETARIA GENERAL

Bogotá, D.C.

IMPEDIMENTO

Conforme al artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 540 de 2025

por cuanto las disposiciones pueden beneficiar a familiares?

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

NOMBRE:
Josm Barras

11 MAR 2026
RECIBIDO POR: Nicolás Restrepo

Orlando Castillo Advincula
Representante a la Cámara - Citrep 9

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
C.C. BOGOTÁ

Señores
Mesa Directiva
Plenaria Cámara de Representantes
Bogotá D.C.

Ref. Impedimento

ORLANDO CASTILLO ADVINCULA, Representante a la Cámara por la CITREP 9 - Pacífico Medio, me declaro impedido para votar Proyecto de Ley N° 540 de 2025 Cámara -063 de 2024 Senado "Por medio de la cual se modifica el artículo 6 de la ley 3 de 1991 y se dictan otras disposiciones" ya que tengo familiares dentro del segundo grado de consanguinidad, y segundo de afinidad que pueden verse beneficiados con este proyecto, lo cual puede representar un conflicto de interés.

Cordialmente,

Orlando Castillo Advincula

ORLANDO CASTILLO ADVINCULA
Representante a la Cámara CITREP 9 - Pacífico Medio

18/03/26
Recibido
3:14 pm

CIRCUNSCRIPCIÓN TRANSITORIA ESPECIAL DE PAZ CÁMARA DE REPRESENTANTES
Bogotá D.C., Edificio Nuevo del Congreso, Cta 7 No 8 - 68 - Oficina 622
Teléfono: -305 874 99 59

#620, 3621
ara.gov.co

"Tu Voz es Mi Compromiso" Carrera 7 # 8-68. Oficina 633, Edificio Nuevo del Congreso

143

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SUBSECRETARIA GENERAL

Bogotá, D.C.

IMPEDIMENTO

Conforme al artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número

Yo Cristobal Caicedo Me declaro impedido por cuanto el proyecto puede beneficiar a mis familiares por ser víctimas del conflicto proyecto 540 -2025

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

NOMBRE:
Cristobal caicedo anguila

18 MAR 2026
RECIBIDO POR: Nicolás Restrepo

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Bogotá 18 de marzo de 2026

IMPEDIMENTO

El suscrito representante a la cámara, deja constancia sobre existencia, de impedimento para participar en el debate y votación del Proyecto de Ley N° 540 de 2025 Cámara - 063 de 2024 Senado "Por medio de la cual se modifica el artículo 6 de la Ley 3 de 1991 y se dictan otras disposiciones" ya que somos víctimas del conflicto y podemos vernos beneficiados o afectados desde primer hasta cuarto grado de consanguinidad y afinidad y primero civil

Para consecuencia se firma como aparece y se radica en la secretaria general de la cámara de representantes.

Atentamente

Juan Felipe Corzo Álvarez

JUAN FELIPE CORZO ÁLVAREZ
Representante a La Cámara Departamento Norte de Santander

Orlando Castillo Advincula
Gerardo Montano
Leonor Palacios
Josm

CÁMARA DE REPRESENTANTES
Subsecretaría General
18 MAR 2026
HORA: *2:09 PM*
RECIBIDO POR: Nicolás Restrepo

Negativo

Wilder Escobar Gante
Representante a la Cámara 2021 - 2026

IMPEDIMENTO
PLENARIA CÁMARA DE REPRESENTANTES
SESIÓN 18 DE JUNIO DE 2025

En cumplimiento al artículo 182 de la Constitución Política y los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5 de 1992, presento impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley No. 540 de 2025 Cámara - 063 de 2024 Senado "Por medio de la cual se modifica el artículo 6 de la Ley 3 de 1991 y se dictan otras disposiciones".

Lo anterior, dado que tengo familiares dentro de los grados consagrados en la Ley que podrían beneficiarse del contenido del presente proyecto y como consecuencia, incurrir en un posible conflicto de intereses.

[Firma]
WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ
Representante a la Cámara por el departamento de Caldas
Partido Gente en Movimiento

PC 2025

Subsecretaría General
Fecha: 18/05/2025
Hora: 10:55 AM
Nicolás Bastián M

Elaboró: Bríget Marcela

390 40 50 ext: 3415
wilderescobar@camara.gov.co
Cra 7 No. 8 - 68 - Edificio Nuevo Ofic. 2328 - Bogotá

151

WILMER GUERRERO
Representante a la Cámara por Norte de Santander

Bogotá D.C., 18 de Marzo de 2026.

Doctor
JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO
Presidente
Honorable Cámara de Representantes
E.S.D.

Asunto: **Impedimento en el marco del Proyecto Ley Nº 540 de 2025 Cámara - 063 de 2024 Senado "Por medio de la cual se modifica el artículo 6 de la Ley 3 de 1991 y se dictan otras disposiciones".**

Respetado doctor López:

Me permito presentar un impedimento para participar en el debate y votación del Proyecto de la Referencia, ya que podría representar un beneficio particular, actual y directo en mi calidad de Representante, para mi compañera permanente o para alguno de mis familiares o parientes dentro de los grados de consanguinidad, afinidad o civil previstos en el artículo 286 de la Ley 5 de 1992, **por cuanto tengo familiares inscritos en el registro único de víctimas**; por lo expuesto solicito que este impedimento sea puesto en consideración de la Plenaria.

Cordialmente,

[Firma]
H.R. WILMER YESID GUERRERO AVENDAÑO
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

CÁMARA DE REPRESENTANTES
Subsecretaría General
18 MAR 2026
Hora: 2:23 PM
RECIBIDO POR: Nicolás Bastián M

Teléfono: (601) - 390 40 50 Ext: 3412 - 3396
Calle 10 No. 7-51 Segundo Piso, Capitolio Nacional - Bogotá, D.C. Colombia

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUBSECRETARÍA GENERAL

Bogotá, D.C.

IMPEDIMENTO

Conforme al artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número

540 de 2025 Cámara 063 2024
Senado por tener intereses
y familiares relacionados
con posibles beneficiarios
con esta ley.

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

NOMBRE: *John Jairo Gonzalez Aguado*
Citap # 3

540/25

CÁMARA DE REPRESENTANTES
Subsecretaría General
16 DIC 2025
Hora: 11:17 AM
RECIBIDO POR: Nicolás Bastián M

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUBSECRETARÍA GENERAL

Bogotá, D.C.

IMPEDIMENTO

Conforme al artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número

Por ser representante de víctima
y encontrarme en el registro
y familiares que se
puedan ver beneficiados

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

NOMBRE: *[Firma]*
Amanda Lopez

Yo soy Urabá

Bogotá D.C., 18 de marzo de 2026
Oficio No. 004

Presidente
Julían López
Cámara de Representantes
Bogotá

REF: Impedimento a Proyecto de Ley No. 540 de 2025 Cámara – 063 de 2024 Senado "Por medio de la cual se modifica el artículo 6 de la Ley 3 de 1991 y se dictan otras disposiciones"

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017, Código de Ética y Disciplinario del Congresista, modificados en su orden por el artículo 1 y 3 de la Ley 2003 de 2019, respectivamente, presento a la Plenaria de la Cámara de Representantes, mi impedimento para participar del debate y votación al Proyecto de Ley No. 540 de 2025 Cámara – 063 de 2024 Senado "Por medio de la cual se modifica el artículo 6 de la Ley 3 de 1991 y se dictan otras disposiciones", por el beneficio directo o indirecto que pueda generar a mis familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, toda vez que tengo familiares que son víctimas del conflicto armado interno y puede llegar a beneficiarse por el presente Proyecto de Ley.

Agradezco la atención,

KAREN LOPEZ
KAREN JULIANA LOPEZ SALAZAR
Representante a la Cámara
Circunscripción Transitoria Especial de Paz (CTIREP 16)

CÁMARA DE REPRESENTANTES
Subsecretaría General
18 MAR 2026
NOMBRE: Karen López Salazar
RECIBIDO POR: Nicolás Salazar

Oficina H.R Karen Juliana López Salazar
Circunscripción 16 - Partido Yo soy Urabá
Carrera 7 No 8-68. oficina 631 Tel: 3904050 Email: Karen.lopez@camara.gov.co

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
GERSON LISÍMACO MONTAÑO
CITREP-10° Sur Nariño

CONSTANCIA

Yo, **Gerson Lisímaco Montaña**, en mi calidad de Representante a la Cámara, me permito manifestar que **me declaro impedido para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley N° 540 de 2025 Cámara – 063 de 2024 Senado**, "Por medio de la cual se modifica el artículo 6 de la Ley 3 de 1991 y se dictan otras disposiciones", en atención a las consideraciones que sustentan el presente impedimento.

En consecuencia, solicito a la Honorable Corporación aceptar la presente declaración, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.

Cordialmente,

[Firma]

GERSON LISÍMACO MONTAÑO ARIZALA
Representante a la Cámara
CITREP-10° Sur Nariño

KAREN MANRIQUE
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

Señores
Mesa Directiva
Cámara de Representantes

Julían David López Tenorio
Presidente

Juan Sebastián Gómez Gonzáles
Primer vicepresidente

Daniel Carvalho Mejía
Segundo vicepresidente

Ref. Impedimento para votación del Proyecto de Ley Ordinaria No. 540 de 2025 Cámara.

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 junto con el artículo 291 de la Ley 5 de 1992, modificado por el artículo 1° y 3° de la ley 2003 de 2019, me permito comunicar a la mesa directiva de la plenaria de la Cámara de Representantes, **impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Proyecto de Ley Ordinaria No. 540 de 2025 Cámara "Por medio del cual se garantiza la segunda postulación al subsidio de vivienda a las víctimas del conflicto armado interno y a las personas que perdieron su vivienda por razones ajenas a su voluntad"**

Lo anterior en razón a un posible conflicto de interés, debido a mi condición de víctima del conflicto armado, por lo que me puedo beneficiar de manera particular y directa. Así mismo, tengo familiares en los grados de consanguinidad y afinidad que contempla la ley, que podrían verse beneficiados con la aprobación del presente proyecto de Ley.

Atentamente,

[Firma]
Karen Asfrith Manrique Olarte
Representante a la Cámara
Comisión Primera
CITREP 2, Arauca.

CÁMARA DE REPRESENTANTES
Subsecretaría General
09 DIC 2025
NOMBRE: Karen Manrique Olarte
RECIBIDO POR: Nicolás Restrepo

Edificio Nueva Del Congreso, Carrera 7 Nº 8-68, oficina 313
Commutador (+57) (801) 390 4050 | Extensión 3613 - 3611, Bogotá - Colombia
karen.manrique@camara.gov.co | @KarenManriqueO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUBSECRETARÍA GENERAL

Bogotá, D.C.

IMPEDIMENTO

Conforme al artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número

PL - 063 / 540 - 2025 Cámara
063 Senado 2024 por medio de la
cuál se modifica el artículo 6 de la
Ley 3 de 1991 y se dictan otras
disposiciones. por ser víctima

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

NOMBRE: Leonor Patricia

GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

Bogotá D.C., 18 de Marzo de 2026.

Señores:
Mesa Directiva
H. Cámara de Representantes de Colombia.

Asunto: Presentación de Impedimento para la discusión del Proyecto de Ley No.

Honorables Representantes.

Comedidamente me dirijo a ustedes para presentar impedimento para la discusión del Proyecto de Ley No. 540 de 2025.

con fundamento en las siguientes razones:

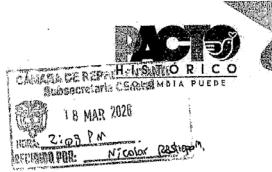
• Porque el PL me puede generar beneficios porque tengo familiares que están contemplados en los beneficios del PL.

Por lo anterior, amablemente solicito tener a consideración el presente impedimento para que la plenaria decida respecto al mismo.

Atentamente,

GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN
Representante a la Cámara por el departamento del Meta
Pacto Histórico - PDA

gabrielparradorepresentante@gmail.com
Gabriel Parrado @GabrielParradoD



Bogotá, D.C.

IMPEDIMENTO

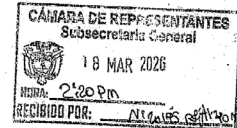
Conforme al artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 540 de 2025

Por tener familiares que se pueden beneficiar del Proyecto

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

NOMBRE.

Oscair D. Pineda
OP



CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

Negado

IMPEDIMENTO

Con la presente y acorde con el artículo 286 de la Ley 5ª/92, me permito manifestar a la Plenaria de la Cámara de Representantes; mi impedimento para la aprobación del Proyecto de Ley No. 067 de 2025 Cámara "Proyecto de Ley N° 540 de 2025 Cámara - 063 de 2024 Senado "Por medio de la cual se modifica el artículo 6 de la Ley 3 de 1991 y se dictan otras disposiciones".

En razón, a que pueden verse beneficiados parientes dentro de lo primer grado de consanguinidad de manera directa, particular y actual con lo previsto en el proyecto de ley.

De los honorables representantes,

CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE
Representante a la Cámara
Departamento del Cesar



HAIVER RINCÓN
REPRESENTANTE A LA CÁMARA ESPECIAL TRANSITORIA DE PAZ #15

Bogotá D. C 18 de marzo 2026

Restados Representantes
Mesa Directiva Cámara de Representantes
Bogotá,

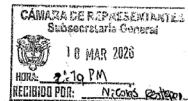
Ref. impedimento para participar en la discusión y votación del proyecto de Ley Proyecto de Ley N° 540 de 2025 Cámara - 063 de 2024 Senado "Por medio de la cual se modifica el artículo 6 de la Ley 3 de 1991 y se dictan otras disposiciones".

Señor presidente:

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política y los artículos 286 y siguientes de la ley 5ª de 1992, por su intermedio comedidamente me permito manifestar a la plenaria de la cámara de Representantes me declaro impedido a participar del debate y votación del Proyecto de Ley N° 540 de 2025 Cámara - 063 de 2024 Senado "Por medio de la cual se modifica el artículo 6 de la Ley 3 de 1991 y se dictan otras disposiciones". Al considerar que sus familiares dentro de los grados de consanguinidad y afinidad de los que trata la ley, y el suscrito, podríamos resultar beneficiados con la aprobación de la ley, lo que acaecería un conflicto de interés

Agradezco su amable atención y colaboración

HAIVER RINCÓN GUTIÉRREZ
PRESIDENTE COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
CITREP 15
TOLIMA




P-LS-49/25

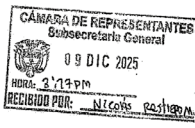
IMPEDIMENTO


De conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, modificado por el artículo 1º de la Ley 2003 de 2019, y en atención al régimen de conflictos de interés de los congresistas y demás normas concordantes, me permito solicitar a la mesa directiva de la honorable Cámara de Representantes se me declare impedido para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley N° 540 de 2025 Cámara - 063 de 2024 Senado "Por medio de la cual se modifica el artículo 6 de la Ley 3 de 1991 y se dictan otras disposiciones".

El presente impedimento se formula debido a que varias de las disposiciones contenidas en el proyecto podrían generar un beneficio directo y particular sobre actividades de familiares que se encuentran cobijados por el régimen de conflictos de interés. De tal forma, solicito que se tramite esta manifestación y se proceda a decidir sobre mi impedimento, en aras de garantizar la transparencia, la imparcialidad y la integridad del proceso legislativo.

Cordialmente,


LUIS RAMIRO RICARDO
 Representante a la Cámara.
 CITREP 8 - MONTES DE MARIA




 SUBSECRETARÍA GENERAL

Bogotá, D.C.

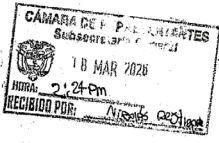
IMPEDIMENTO


Conforme al artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número



Beneficia o afecta a mi y mis familiares por ser víctimas del Conflicto.

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

NOMBRE:
Carmen Ramirez Boscán
 Curul Internacional




 internal.


Bogotá D.C., 18 de marzo de 2026

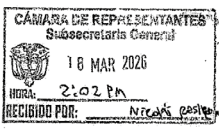
Presidente
Julián David López Tenorio
 Cámara de Representantes

Respetado,

En mi condición de Representante a la Cámara, y en concordancia con lo establecido en el artículo 182 de la Constitución Política de 1991, el artículo 286 de la Ley 5 de 1992 y la Ley 2003 de 2019, me permito presentar IMPEDIMENTO para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley N° 540 de 2025 Cámara - 063 de 2024 Senado "Por medio de la cual se modifica el artículo 6 de la Ley 3 de 1991 y se dictan otras disposiciones", dado que tengo familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad que se encuentran reconocidas como víctimas y pueden obtener beneficios directos por lo dispuesto en la presente ley.



Atentamente,


DUVALIER SÁNCHEZ ARANGO
 Representante a la Cámara por el Valle
 Partido Alianza Verde



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 #8-62, oficina 505 B. Teléfonos: 3823000 - correo electrónico: duvalier.sanchez@camara.gov.co

 
 LA DEMOCRACIA VIVE EN EL PUEBLO


Bogotá D.C., 18 de marzo de 2026

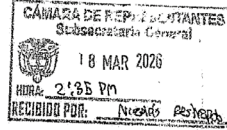
IMPEDIMENTO

De conformidad con el artículo 286 de la ley 5ta de 1992, Régimen de conflicto de interés de los congresistas, modificado por el artículo 1 de la Ley 2003, en virtud del Régimen de Interés de los Congresistas, solicito a la honorable Cámara de Representantes, se me declare impedido para participar en la discusión del Proyecto de Ley N°. 540 de 2025 Cámara "Por medio de la cual se modifica el artículo 6 de la Ley 3 de 1991 y se dictan otras disposiciones"

Lo anterior, ya que puede generar beneficio propio o a mi familia.

Cordialmente,


JUAN PABLO SALAZAR RIVERA
 Representante a la Cámara
 CITREP 1 Cauca, Nariño y Valle del Cauca
 Congreso de la República



Cámara.juan.salazar@gmail.com
 312 262 3865
 Cra. 7 #8-68 Edificio nuevo Congreso de la República



JORGE RODRIGO TOVAR
CÁMARA DE PAZ 2022-2026

Bogotá D.C., marzo 18 de 2026.

Honorable,
JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO
PRESIDENTE CÁMARA DE REPRESENTANTES
Congreso de la República de Colombia.
Ciudad.

Asunto: Impedimento Proyecto de Ley N° 540 de 2025 Cámara – 063 de 2024 Senado "Por medio de la cual se modifica el artículo 6 de la Ley 3 de 1991 y se dictan otras disposiciones"

Honorable Presidente,

De conformidad con el artículo 286 de la Ley 5 de 1992, modificado por el artículo 1° de la Ley 2003 de 2019, en virtud del régimen de conflictos de interés de los congresistas y demás normas concordantes, solicito a la Honorable Cámara de Representantes se me declare impedido para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley N° 540 de 2025 Cámara – 063 de 2024 Senado "Por medio de la cual se modifica el artículo 6 de la Ley 3 de 1991 y se dictan otras disposiciones". Lo anterior, en razón a que la iniciativa legislativa en mención podría generar un interés particular, directo y actual, tanto en mí favor como eventualmente en el de familiares dentro de los grados de consanguinidad y afinidad previstos en la ley, en la medida en que, por mi condición de víctima del conflicto armado interno, podría resultar potencial beneficiario de las medidas contempladas en el proyecto.

A la luz de lo anterior, solicito la aprobación del presente impedimento.

Del Honorable Congresista,

JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ.
Representante a la Cámara
CITREP No. 12 – Cesar, La Guajira y Magdalena
Asociación Paz es Vida

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



© Cra 7 8-68 Edificio Nuevo del Congreso oficina 430B-431B
✉ utljorge-tovar@camara.gov.co | jorgerodrigotovar.com
f jorgerodrigotovar | @jorgerodrigotv | jorgerodrigotv

Nezados

540/25



Bogotá, D. C. 16 de diciembre de 2025

Honorable
Mesa Directiva
Cámara de Representantes

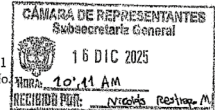
IMPEDIMENTO

Teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 182 de la Constitución Política, 286 y 291 de la ley 5 de 1992 (Reglamento del Congreso) y demás normas concordantes, me permito poner en conocimiento de la Honorable Plenaria de la Cámara de Representantes, mi impedimento para conocer y participar en la votación del Proyecto de Ley N° 540 de 2025 Cámara – 063 de 2024 Senado "Por medio de la cual se modifica el artículo 6 de la Ley 3 de 1991, y se dictan otras disposiciones".

Lo anterior, podría configurar una posible causal de impedimento, de acuerdo a lo contenido en la prohibición de legislar en un asunto que presuntamente pueda beneficiarse de manera particular y directa y a parientes dentro de los grados de consanguinidad que establece la Ley, tal como lo establece el artículo 286 de la Ley 5 de 1992.

Cordialmente,

JHON FREDY VALENCIA
Representante a la cámara CITREP No. 11
Circunscripción Transitoria Especial de Paz No.
Putumayo



Bogotá. 18 de marzo del 2026

Honorable Representante
JULIAN LÓPEZ TENORIO
Presidente Cámara de Representantes
La ciudad

Ref. Impedimento al Proyecto de Ley N° 540 de 2025 Cámara – 063 de 2024 Senado "Por medio de la cual se modifica el artículo 6 de la Ley 3 de 1991 y se dictan otras disposiciones".

Por medio del presente instrumento me permito poner en consideración de la honorable Plenaria de la Cámara de Representantes y solicitar la aprobación del presente impedimento para participar y votar en el Proyecto de Ley N° 540 de 2025 Cámara – 063 de 2024 Senado "Por medio de la cual se modifica el artículo 6 de la Ley 3 de 1991 y se dictan otras disposiciones" por considerar que tengo conflicto de interés en razón a cuestiones personales, directas y actuales sobre mí y mis familiares sujetos de impedimento la ley 2003 de 2019

En consideración de lo anterior, solicito se me apruebe el presente impedimento

De los honorables congresistas,

ÓSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR SANTANDER



PROPOSICIONES



SbSG.2.1-0031-26
Bogotá, D.C., 09 de abril 2026

Doctor
HERMES TAFUR VASQUEZ
Jefe Sección Relatoría
Cámara de Representantes
Bogotá D.C.

Referencia: Remisión de copias de las proposiciones de modificación del orden del día negadas en la sesión plenaria del 18 de marzo de 2026.

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir copia de las proposiciones de modificación del orden del día que fueron negadas en la sesión ordinaria plenaria realizada el día 18 de marzo de 2026.

- 1. SANCHEZ PINTO ERIKA TATIANA (1 folio)
- 2. USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME (1 folio)

Cordialmente,

RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ.
Subsecretario General

ERIKA SANCHEZ

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA ORDEN DEL DÍA

Modifíquese el punto V del orden del día propuesto para la sesión de la Plenaria de la Cámara de Representantes del día 18/03/2026 en los siguientes términos:

Que el punto 10, Proyecto de Ley N° 220 de 2025 Cámara – 192 de 2024 Senado "Por medio del cual la nación le rinde honores al poeta Porfirio Barba Jacob y se dictan otras disposiciones" pase al punto 1 para su discusión y votación.

Que el punto 12, Proyecto de Ley N° 333 de 2025 Cámara – 074 de 2024 Senado "Por medio de la cual se rinden honores a las jugadoras y gestores del fútbol femenino de Risaralda por su dedicación y excelencia deportiva, y se dictan otras disposiciones". Pase al punto 2 para su discusión y votación.

Cordialmente,

ERIKA TATIANA SANCHEZ PINTO

10 → X 2
12 → X 3



CONTACTO

- HRERIKASANCHEZ_ ERIKA SÁNCHEZ ERIKATATIANASN2
- ERIKA.SANCHEZ@CAMARA.GOV.CO

Correspondencia Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 No. 8-88 Primer Piso
Commutador: 3304060 - Extensión: 5310 - jose.uscategui@camara.gov.co

Bogotá D.C., 18 Marzo de 2026

MODIFICACIÓN ORDEN DEL DÍA

Modificación al último punto

Asunto: Proposición de asignación al Proyecto de Ley N° 452 de 2024 Cámara "Por medio del cual la nación exalta, reconoce y fortalece los logros alcanzados y las experiencias obtenidas con el primer acuerdo de paz suscrito en el sur del Tolima, entre el pueblo indígena nasa de los resguardos de Gaitania, las Mercedes y Barbacoas y las entonces fuerzas armadas revolucionarias de Colombia – ejército del pueblo (FARC-EP) el 26 de Julio de 1996".

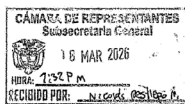
El proyecto genera preocupaciones de fondo que requieren mayor análisis, toda vez que busca exaltar un acuerdo suscrito en 1996 con las entonces FARC-EP, organización responsable de graves violaciones a los derechos humanos. En ese sentido, resulta necesario evaluar con mayor detenimiento las implicaciones que este reconocimiento tendría frente a las víctimas y a la institucionalidad.

De igual forma, la Iniciativa podría interpretarse como una legitimación indirecta de actores armados ilegales, lo cual exige un debate más amplio y riguroso antes de adoptar una decisión de fondo.

Adicionalmente, el proyecto contempla la destinación de recursos públicos sin una justificación suficiente sobre su prioridad frente a necesidades urgentes como la seguridad, la atención a las víctimas y el fortalecimiento de la Fuerza Pública:

Cordialmente,

José Jaime Uscategui Pastrana
Representante a la Cámara por Bogotá D.C.
Capitullo Nacional
Congreso de la República



CONSTANCIAS



SUBSECRETARIA GENERAL

Bogotá, D.C., 08 de abril 2026
SbSG2.1-0033-26


Doctor
HERMES TAFUR VASQUEZ
Jefe Sección Relatoría
Cámara de Representantes
Bogotá D.C.

Referencia: Remisión de copias de las Constancias de la Sesión Plenaria del día 18 de marzo de 2026.

Para su conocimiento y fines pertinentes, remito copias de las constancias radicadas en la Sesión Plenaria del 18 de marzo de 2026, por:

- 1. PEREZ ARANGO BETSY JUDITH y OTRO (1 folio)
- 2. PEREZ ROJAS JOHN EDGAR (1 folio)
- 3. RACERO MAYORCA DAVID RICARDO (1 folio)
- 4. RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO (1 folio)
- 5. TORO RAMIREZ DAVID ALEJANDRO (1 folio)
- 6. VELASQUEZ NIETO OLGA LUCIA (1 folio)

Cordialmente,


RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ.
Subsecretario General

Anexo lo enunciado

Proyecto Andrea Pinzon
Revista Edwin Suarez

Calle 10 No. 7 - 50 - Capitolio Nacional - Segundo Piso - Tel: 3904050 Ext - 5422
Email: subsecretaria@camara.gov.co




Bogotá D.C, 18 de marzo de 2026

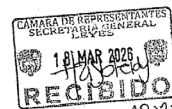
CONSTANCIA

Con la presente dejamos constancia que los integrantes de la bancada del Partido Cambio Radical nos retiramos de la sesión Plenaria de la Honorable Cámara de Representantes del día de hoy miércoles 18 de marzo de 2026, debido a que fuimos citados por la Dirección Nacional del partido para desarrollar una reunión de bancada en aras de tratar diferentes temas de importancia de cara a la actual coyuntura política nacional.

Cordial y atentamente,


BETSY J. PÉREZ ARANGO
Representante a la Cámara
Vocera


MAURICIO PARODI DIAZ
Representante a la Cámara
Vocero



Bogotá, D.C. 18 de marzo del 2026


Doctor
JULIAN DAVID LOPEZ TENORIO
Presidente
H. Cámara de Representantes

Asunto: Constancia que no voto el informe de conciliación

Respetado doctor López:

Por medio de la presente me permito dejar constancia que **no voto** el informe de conciliación del Proyecto de Ley No. 121 de 2024 Cámara- 151 de 2025 Senado "Por medio de la cual se declara el día nacional de la cultura vallenata y se dictan otras disposiciones." Porque tenía permiso por la mesa directiva.

Atentamente,


JOHN EDGAR PEREZ ROJAS
Representante a la Cámara
Departamento del Quindío



SUBSECRETARIA GENERAL

Bogotá D.C. 18 de marzo de 2026

Doctores:
JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO – presidente
JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLEZ Primer vicepresidente
DANIEL CARVALHO MEJÍA – Segundo vicepresidente


Estimados Dignatarios:

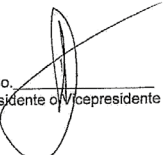
Siendo las 2:00pm hora y atendiendo a lo preceptuado en el **Artículo 90** de la **Ley 5 de 1992**, de manera atenta informo que debo retirarme del desarrollo de la actual Sesión Plenaria por las siguientes razones:

Sustentación del trabajo de grado del programa académico que adelanto en el Doctorado en Estudios Políticos y Relaciones Internacionales agendado para el día de hoy miércoles 18 de marzo a las 3:00 pm en modalidad presencial en el edificio 610 - Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales - de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá.

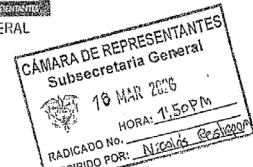
Agradezco incorporar este informe de retiró al Acta de la presente Sesión y remitir a la **Comisión de Acreditación Documenta**, para lo pertinente.

Sin otro particular,


Representante a la Cámara
Nombre:
Cedula: 101840664


VoBo.
Presidente o Vicepresidente

Calle 10 No. 7 - 50 - Capitolio Nacional - Segundo Piso - Tel: 3904050 Ext - 5422
Email: subsecretaria@camara.gov.co





Bogotá, D.C., 18 de marzo de 2026

Doctores:

JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO
Presidente
Cámara de Representantes

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General
Cámara de Representantes

ASUNTO: Solicitud de permiso para ausentarse de la plenaria del 18 de marzo de 2026.

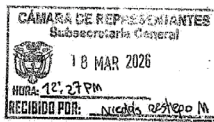
Cordial saludo,

De manera atenta solicito permiso para ausentarme del desarrollo de la sesión plenaria de la Cámara de Representantes programada para el día miércoles 18 de marzo de 2026 a las 12:00 p.m., toda vez que debo atender asuntos legislativos previamente adquiridos.

Agradezco su atención y comprensión.

Cordialmente,

LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS
Representante a la Cámara
CITREP No. 8 - Montes de María



AGENCIA VERDE DE COMUNICACIÓN

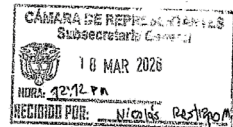
Cámara de Representantes - Edificio Nuevo del Congreso - Oficina 421 B - Bogotá, D.C. Colombia
Tel: 8770720 Ext 3462 - E-mail: Luis.ricardo@cámara.gov.co



CONSTANCIA

Dejo constancia de que me retiro de la votación del informe de conciliación del Proyecto de Ley N° 121 de 2024 Cámara - 151 de 2025 Senado "Por medio de la cual se declara el día nacional de la cultura vallenata y se dictan otras disposiciones", debido a que no participé en la discusión y votación del proyecto de ley en mención.

DAVID ALEJANDRO TORO RAMÍREZ
Representante a la Cámara por Antioquia
Pacto Histórico



CONSTANCIA

Hoy traigo a esta plenaria un caso que nos obliga a reflexionar como país. Se trata de una mujer de 30 años, Catalina Giraldo Silva, quien ha solicitado al sistema de salud colombiano acceder a una muerte digna a través del suicidio médicamente asistido.

Por primera vez en Colombia, una persona acude a esta figura. No estamos hablando de eutanasia, que ya cuenta con regulación, sino de un mecanismo que hoy no tiene reglas claras en nuestro país: que un médico proporcione el fármaco para que sea la propia paciente quien decida administrarlo.

Su solicitud fue negada por su EPS, Sanitas, bajo el argumento de que no existe regulación para este procedimiento. Y ahí es donde comienza un debate profundo que no podemos evadir.

Pero más allá de lo jurídico, aquí hay una realidad que nos interpela: estamos hablando de una mujer con trastornos mentales graves, resistentes a tratamientos, que hoy siente que su vida no es compatible con su idea de dignidad. Y yo quiero preguntarles, ¿qué tan fuerte está siendo nuestro sistema de salud mental para que una persona llegue a este punto?

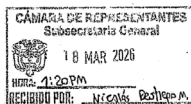
Este no es un caso aislado. Es el reflejo de un país que aún tiene enormes deudas en la atención en salud mental. Un país donde muchas personas viven en silencio su sufrimiento, donde el acceso a atención oportuna y de calidad sigue siendo limitado, y donde todavía no logramos abordar este tema con la urgencia que merece.

No podemos reducir este debate únicamente a si se permite o no una práctica. Aquí hay preguntas más profundas: sobre la autonomía, sí, pero también sobre el deber del Estado de proteger, de acompañar y de ofrecer alternativas reales de tratamiento y cuidado.

Hoy, como Congreso, no podemos mirar para otro lado. Por eso, quiero hacer un llamado claro al Ministerio de Salud y Protección Social, a la Superintendencia Nacional de Salud, a las EPS y a todas las entidades competentes: necesitamos fortalecer de manera urgente la atención en salud mental en Colombia, garantizar tratamientos efectivos y oportunos, y avanzar en lineamientos claros que permitan abordar estos casos con responsabilidad, rigor y humanidad.

No podemos seguir llegando tarde. No podemos permitir que las personas sientan que no hay otra salida. La salud mental no puede seguir siendo un tema secundario. Es una prioridad de salud pública, y hoy más que nunca, debemos asumirla como tal.

OLGA LUCÍA VELÁSQUEZ NIETO
Representante a la Cámara por Bogotá
Partido Alianza Verde



El Presidente,

JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO.

El Primer Vicepresidente,

JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES.

El Segundo Vicepresidente,

DANIEL CARVALHO MEJÍA.

El Secretario General,

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA.

El Subsecretario General,

RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ.